

# Extractivismo y DDHH en Bolivia Cada vez más incompatibles



### LAS VIGILIAS POR EL TIPNIS

l 19 de septiembre, un grupo de √ Mama T'allas de occidente y mujeres indígenas del oriente boliviano, instalaron una vigilia en la Iglesia San Francisco en La Paz que duró más de un mes y se convirtió en un punto emblemático en toda la coyuntura generada por la Marcha Indígena en defensa del TIPNIS. Ese 19 de septiembre, bajo el frio, las mujeres acomodaron sus aguayos, se sentaron en la explanada y anunciaron el inicio de la medida exigiendo al Presidente Morales que se garantizara el paso de la marcha indígena cercada en Yucumo por adeptos a su gobierno.

"¡Déjenlos pasar!" fue el pedido de aquel grupo de mujeres que, encabezado por Doña Justa Cabrera de CNAMIB (vocera de la Marcha) y por las Mama Autoridades de CONAMAQ, se había reunido en Santa Cruz para evaluar la complicada situación de los marchistas y definir la articulación de las mujeres del oriente y el altiplano en acciones para romper el cerco y el asedio impuesto a los marchistas por el oficialismo.

La vigilia emergió como opción para incidir desde las ciudades en la opinión pública, dando información directa a la población sin el manoseo que de la situación hacían sectores oportunistas de derecha y el gobierno. Desde la Vigilia, las mujeres querían captar solidaridad militante e incidir en el contexto para evitar la escalada de la confrontación que era alentada por el gobierno y que amenazaba con derivar en

SIN MEDICINAS

# "QUERÍAN A LOS HERMANDS CERCADOS, ILAS MUJETES SIN AGUA, SIN COMIDA, NO PODÍAMOS Y CON MIEDO" **Dermitir eso!**





CONAMAQ en la primera noche de vigilia en San Francisco de La Paz

La primera de las vigilias fue instalada el 16 de septiembre en la Catedral de Santa Cruz, luego se instaló la de La Paz en la Iglesia San Francisco y de inmediato se reprodujeron otras más en Cochabamba, Trinidad, Sucre y Camiri.

una situación de

los indígenas.

violencia contra

En el atrio de la Iglesia de San Francisco, durante más de un mes, las mujeres en vigilia recibieron día a día a la población que se volcó hacia aquel lugar llevando primero mates, bocadillos, frazadas para cobijar al grupo de mujeres y más tarde, una lluvia de donaciones para los marchistas. Aquella vigilia se convirtió en centro de demandas y denuncias, pero también en un punto de encuentro para recibir e intercambiar información con la población. Desde aquella vigilia en La Paz las mujeres indígenas consiguieron hermanarse con una sociedad civil urba-

na que asumió como propia la demanda indígena y que así lo demostró en el apoteósico recibimiento que dieron a los marchistas a su arribo a la sede de gobierno.

A lo largo de más de un mes de vigilia, nada consiguió hacer desistir a estas tenaces mujeres en su lucha, ni los grupitos de oficialistas enardecidos que se aparecían haciendo gala de insultos contra ellas; ni las contramarchas con las que se pretendió amedrentarlas en al menos dos ocasiones importantes; ni la represión brutal con que se intervino la marcha el 25 de octubre. Ellas, como los marchistas, estuvieron firmes hasta el momento en que con acuerdos ya firmados, se retiraron de La Paz, esperando del gobierno el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Líneas abajo, recogemos Las voces de dos de esas mujeres: Catalina Molina, Mama T'alla del Jach'a Suyu Pakajaqui y Toribia Lero, apoyo de las instancias orgánicas de Ayllus de Cochabamba.



PETROPRESS: ¿Cómo surgió y cómo se organizaron para hacer esta vigilia tan contundente en La Paz?

Mama Catalina: Nosotras instalamos la vigilia para apoyar directamente a los hermanos marchistas. Lo hicimos indignadas por el bloqueo de los colonos en Yucumo y el cerco de los policías. Eso no lo podíamos permitir así nomás. Se quitó hasta el derecho al agua de los niños, no se dejaba pasar medicamentos, no se dejaba pasar agua, estaban aislando a nuestros hermanos y las mujeres no podíamos permitir eso. No podíamos nosotras ingresar (A la marcha), porque nosotras las mujeres estábamos marchando y tuvimos que salir a organizar a nuestros hijos en las casas pero al querer entrar de nuevo, nos encontramos con el bloqueo y no pudimos. Entonces las mujeres de CNAMIB (Con-







federación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia) y CONAMAQ (Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu) decidimos que era momento de no dejar que nos aislaran de esa lucha y entonces decidimos hacer la vigilia porque nosotras íbamos a luchar hasta el final aún cuando no nos dejaron volver a la marcha.

Toribia: Este año, cuando el 15 de agosto se inicia la marcha indígena, CO-NAMAQ se suma de manera franca. Pero desde un principio el gobierno ha ido buscando formas para debilitar la marcha, ha ido comprando dirigentes, buscando sacar organizaciones de la marcha, amedrentando, dilatando, a los marchistas y toda esa situación era una preocupación muy profunda para nosotras las mujeres. Algunos dirigentes de CONAMAQ han sido utilizados por el gobierno y esos dirigentes lamentablemente en vez de ir sumando más a la marcha empiezan a buscar cómo ir

reduciendo su participación en la marcha y, con el bloqueo de los colonos que no dejaban pasar a los marchistas y amenazaban con violencia, se estaban poniendo con-

diciones para de verdad debilitarnos; se quería tener a los hermanos cercados, sin agua, sin comida, sin medicinas y con miedo.

Nosotras veíamos que con la ayuda de los dirigentes cooptados por el gobierno se iba a debilitar la participación de CONAMAQ en la 8va Marcha Indígena y eso, además de vergonzoso, era muy dolo-

roso para nosotras. Es así que las mujeres, las **Mamas** del CONAMAQ, Mama Catalina, Mama Alberta y otras Mamas con las que hemos estado trabajando desde el año pasado en lograr una alianza entre mujeres indígena originarias de tierras bajas y tierras altas, nos planteamos la necesidad de hacer una acción en La Paz y viajamos a Santa Cruz a hablar con la hermana Jus-

ta Cabrera y decidimos juntas hacer una vigilia en la sede de gobierno en San Francisco. Sabíamos que eso no sería fácil, no es fácil hacer semejante vigilia en la sede de gobierno, pero cuando hablamos con la hermana Justa y las hermanas de oriente, nos armamos de confianza y decidimos las vigilias en Santa Cruz, en Cochabamba y en La Paz porque vimos que era necesario que en todo el país la voz indígena se pronunciara sin intermediarios siempre. Habían hermanos que se pronunciaban; eran activistas que nos apoyaban pero era necesario que fuera la voz indígena la que hablara en todos lados, era necesario que la voz de los mismos territorios indígenas que defendemos fuera oída.

Nos hemos animado aunque no era nada fácil; no sólo porque sabemos que el gobierno tiene, sobre todo en La Paz, militancia muy agresiva como la de Yucumo y los "ponchos rojos" por ejemplo, sino

"Se quitó hasta el derecho al agua de los niños, no se dejaba pasar medicamentos, no se dejaba pasar agua, estaban aislando a nuestros hermanos y las mujeres no podíamos permitir eso."

porque además, para nosotras las mujeres, decidir por nuestra cuenta una acción así era también de polémica interna, porque sabemos que aunque luchamos, el machismo sigue existiendo y cuando las mujeres toman acciones arriesgadas por su cuenta, el machismo, -aunque no queramos- entonces sale. Pero la verdad es que las mujeres somos muy valientes y yo, la



verdad, reconozco y agradezco a todas las Mamas que decidieron que nos lanzáramos a la aventura.

Nos vinimos a La Paz con nuestras cositas, con nuestra whipala, a la puerta de la Iglesia San Francisco. Así nos vinimos, nada más; pero la acogida del pueblo de La Paz fue inmensa, la acogida de los activistas, los universitarios, de la gente de la Iglesia, los maestros; todos nos dieron su respaldo y, la Plaza San Francisco desde ese 19 de septiembre se convierte en un espacio de debate público, donde las Mamas, las mujeres indígenas éramos luz propia. Las Mamas, las hermanas, eran las que daban las declaraciones, las que hacían las preguntas, las que cuestionaban y exigían al gobierno, las que declaraban a la prensa y eso creo que fue algo inesperado para el gobierno y sus organizaciones que atacaban todo el tiempo a los dirigentes (A los dirigentes que se hallaban en la marcha) y que creía que así iban a desprestigiarnos, que así nos iban a debilitar, pero no habían tomado en cuenta a las Mamas. ¡Nunca se han debido imaginar que las Mamas se les iban a salir por la tangente! Era para ellos algo inesperado y para nosotras era un

"Yo he conocido ahí la realidad de los hermanos de tierras bajas que tenían que marchar con sus familias, con dos y hasta con tres wawas marchando y así han seguido hasta ahora"

logro importante. Los Tatas tuvieron que aceptar, tuvieron que dejarnos y muchos se nos empezaron a unir y, hasta ahora cuando ya estamos en Plaza Murillo esperando llegar a acuerdos con el gobierno, nuestra vigilia en San Francisco sigue siendo el

punto de información al pueblo, el punto de recibir el apoyo del pueblo, sigue siendo el punto de unión de los indígenas con el resto del pueblo boliviano.

En esa vigilia se nos sumó de inmediato CPI-LAP (Central de Pueblos Indígenas de La Paz) y bue-



no, estábamos las mujeres de CONA-MAQ y las mujeres

de CNAMIB, y desde la Plaza San Francisco recibimos mucho apoyo, mucha solidaridad; con ese apoyo nos hemos mantenido, se convirtió además en un punto de acopio en alimentación, en ropa y nosotras desde ahí dábamos información y hacíamos concientización. La verdad, esa vigi-

Francisco de La Paz

lia se nos convirtió inclusive en apoyo económico; ustedes han de haber visto las latitas. Esto ha sido muy interesantes y la vigilia ha dado mucha fuerza a las Mamas pero también a los Tatas y a CONAMAQ que rápidamente se rearticula y desde Oruro los

marchistas de tierras altas inician su incorporación hasta la marcha, venciendo las amenazas y denunciando los intentos del gobierno de cooptarlos. Los Suyus, las bases nuevamente recuperan su gran fuerza política. La vigilia da un jalón de orejas a

los dirigentes cooptados de CONAMAQ y los pone en su lugar. Esta vigilia nos deja una lección aprendida que es que el movi-

Jóvenes expresando su apoyo a los marchistas en las principales avenidas de la ciudad de La Paz miento indígena de ayllus tiene su fuerza en la autoridad colectiva porque no se esperó a que un Kuraj Mallku nos dijera "hagamos esto", sino que fueron los Suyus que decidieron y los Tatas los que asumieron. Hemos visto también la autoridad como debe ser: no en posición de dictadura, sino asumiendo las decisiones de base y de colectivo porque bien pudo haber pasado que los Tatas hubieran dicho: ¿qué hacen aquí las Mamas sin cabeza? Pero lo que sucedió es que como en el ayllu la autoridad colectiva es determinante, entonces la autoridad dual se ha visibilizado y se han dado cuenta que no es que las Mamas no hacen nada o hacen poco; se ha visto aquí que las Mamas guardan su poder político, su fuerza, su conocimiento, su sabiduría y lo sacan en los momentos más críticos y así las mujeres nos hemos mantenido firmes y en lucha todo este tiempo, más de un mes, y así estamos ahora también decididas aquí en Plaza Murillo, esperando y exigiendo una respuesta favorable del gobierno.

PETROPRESS: El 19 de septiembre fue instalada la vigilia por las mamas y por las mujeres indígenas; el 25 fue la represión ¿cómo ven la importancia de la vigilia dentro del conjunto de la Marcha?

Mama Catalina: Nosotras que habíamos marchado y sabíamos que estaban allá nuestros hermanos con sus niños, los hermanos del oriente, todos con sus wawas marchando, -porque así es la vida para ellos, todo lo hacen con sus hijos-, y nosotras, viendo que se estaba bloquean-



do hasta el agua y la comida de los niños, y cuando no podíamos regresar a incorporarnos de nuevo a la marcha, ya vimos que el peligro de un enfrentamiento o de una represión era grande, porque ya se había llegado hasta a quitarles el agua y la comida, sin importar los niños, los ancianos, las mujeres. Eso era preocupante.

Yo he conocido ahí la realidad de los hermanos de tierras bajas que tenían que marchar con sus familias, con dos y hasta con tres wawas marchando y así han seguido hasta ahora. Por eso la represión del gobierno fue más lamentable y más dolorosa para nosotras las mujeres que otras represiones. Hemos visto obligar a niños a hincarse, hemos visto ese temor de los niños que han sido quitados de sus madres, hemos visto el temor de los niños con petardos reventando en su manito, hemos visto a las wawas pidiendo auxilio. Yo tengo 49 años pero nunca había visto esa clase de represión contra los niños, contra las mujeres.

Ahora he visto esa represión haciendo con nuestros hermanos lo que han querido; huasquearlos con maderas de los aserraderos, amarrarles de sus manos y sus pies como si fueran gallinas y taparles la boca con maskin a los hombres y a las mujeres.

Toda esa represión contra los hermanos ha sido muy dolorosa para nosotras las mujeres. Nos ha indignado ver cómo se intentaba llevar a las hermanas en avión. No sabemos para dónde, pero se las llevaban sin sus hijos que se quedaban perdidos por la intervención; nos hemos indignado al ver a niños sin su madre, sin su padre; los hijos de nuestros hermanos desparramados y perdidos, unos en Rurrenabaque, otros en San Borja y seguimos indignadas porque todavía sobre eso no hay aclaración.

Nosotras queríamos evitar, denunciando en la vigilia, una represión, y cuando se dio la represión nosotras salimos a las calles a denunciar y no permitimos que el gobierno callara aquella represión, no dejamos que el gobierno lograra que no se conociera. Nosotras salimos a denunciar ese mismo ratito y a pedir ayuda para los hermanos, justicia para los hermanos. También nosotras en la vigilia hemos saludado al pueblo que liberó a los hermanos y que no dejó ni que pasaran presos por San Borja ni que se los llevaran en avión de Rurrenabaque. La vigilia fue también

donde se conoció lo valiente del pueblo, el apoyo de pueblo. No dejamos que le saliera fácil al gobierno la masacre contra los hermanos.

Toribia: Hasta la masacre, el pueblo de Bolivia, nunca antes, ni esperaba que el gobierno de Evo, -el gobierno del indio como nosotros- iba a ser capaz de masacrar a su mismo pueblo; y no lo creíamos porque todos hemos apoyado este "Proceso de Cambio"; pero, el cambio es avanzando y no yendo para atrás, el cambio no es retroceder a las acciones de épocas de dictadura. Y todo el pueblo, sin importar su militancia ha repudiado esa masacre.

Ese repudio tan grande de los bolivianos ha dado fuerza a los hermanos que han vuelto a marchar con sus familias, con sus niños, a pesar de la represión. Y debemos decirle a los ministros oportunistas a la cabeza de Carlos Romero que él sabe muy bien que los hermanos del oriente marchan con sus niños siempre y que esa marcha de familias es la forma de la protesta de nuestros hermanos del oriente, por eso la represión no tiene perdón porque ha sido una represión salvaje con intención de masacrar. El repudio de todos contra esto que ha hecho el gobierno del presidente Evo: él que ha marchado, ahora, mandando a masacrar; manda policías, manda grupos de choque; eso realmente ha indignado al pueblo boliviano y la marcha ha tenido cada vez más apoyo

y las mujeres también hemos tenido más apoyo en todas las acciones.

Las mujeres en la marcha y en la vigilia también hemos expresado la lucha por las TCO que están siendo todas afectadas con lo que se pretende hacer al TIPNIS, nosotras hemos sido la voz gritando la vulneración del TIPNIS y los territorios; hemos dicho que con esa carretera bioceánica, se está partiendo el cuerpo del territorio del TIPNIS pero también se está partiendo a otros territorios porque los territorios indígenas son como un cuerpo unido y lo del TIPNIS es un precedente, por eso vemos lo mismo en el Aguaragüe, en Mallku Khota, en Achachucani v sabemos que vienen muchos atentados más a los territorios. muchos atentados más a los derechos indígenas y de eso las mujeres nos damos cuenta y para eso nosotras las mujeres hemos hecho alianzas en tierras altas y tierras bajas y vamos a luchar juntas las mujeres indígenas hasta cambiar estas políticas extractivistas. Va a ser difícil, pero la lucha que hemos hecho por el TIPNIS ya nos ha fortalecido y estamos decididas a reconducir el "proceso de cambio" para que vaya por donde debe ir. Entonces, la alianza entre oriente y occidente es la lucha conjunta que tenemos entre nuestros pueblos, la lucha por nuestros derechos y también la lucha por la naturaleza porque la naturaleza no es de nosotros sino que somos nosotros parte de ella, y con esas visiones vamos a fortalecer las alianzas y las acciones.

Mama Catalina: Nosotras al decir junto a los hermanos de oriente "NO a la carretera", estamos diciendo que no vamos a permitir que las transnacionales hagan lo que quieran en Bolivia, no vamos a permitirlo, para eso también es la vigilia, tanto para apoyar a la Marcha como para exigir el respeto a nuestros territorios y a nuestros pueblos indígenas. Estamos pidiendo respeto a los pueblos y respeto a la Pachamama.

Basta de llevarse nuestros recursos porque a nosotras eso nos preocupa; porque nos preocupa el futuro de nuestros hijos. ¿De qué van a vivir nuestros hijos de aquí a unos años si dejamos a las transnacionales que se lleven nuestros recursos y que hagan lo que quieran en nuestros territorios? ¿Qué futuro estamos dejando a Bolivia? Eso es lo que pensamos las mujeres, por eso también nos hemos decidido a mantenernos en vigilia, por eso hemos salido de nuestras casas, hemos dejado a nuestros hijos y por eso hemos salido también a coordinar con la COB, con el magisterio, con los universitarios, con la juventud alteña y con todos los sectores.

Con la COB hemos denunciado la represión a los marchistas. Con todos nos hemos coordinado para recibir a nuestros hermanos para que lleguen a La Paz sin tener temor a otra represión, con todos esos sectores hemos nosotras logrado enfrentar las contramarchas, nos hemos unido con los hermanos y hemos estado juntos





en apoyo a nuestros hermanos aunque el gobierno como a Tupak Katari ha querido desmembrar y desunir al movimiento popular.

PETROPRESS: Ese apoyo grande que han recibido en la Ciudad de La Paz y el acercamiento que desde la vigilia ustedes han tenido con otros sectores, como los maestros, la COB, los estudiantes, ¿qué significa para ustedes?

Mama Catalina: Nos sentimos orgullosas porque nosotras las mujeres tanto en la marcha como en la vigilia habíamos empezado con poca fuerza propia, pero a veces cuando, con todo corazón, con toda nuestra mente demostramos la verdad y luchamos, entonces nos fortalecemos.

Nosotras hemos luchado con toda la conciencia, con toda la verdad y hemos luchado con razón; y luchando así, buscando la verdad, buscando la justicia, hemos ido a visitar allá a su oficina tanto a la COB, como al Magisterio y con otros sectores que nos demostraban apoyo y solidaridad. Y hemos ido con ellos a discutir por qué y para qué la marcha y también hemos coordinado marchas y acciones y hemos también recibido información de ellos y de sus demandas, nos hemos dado cuenta que ellos como nosotros los indígenas también tienen demandas justas, y ellos como nosotros también necesitamos apoyos, apoyarnos.

Nos hemos dado cuenta que no se trata de andar solitos con nuestra lucha y hemos aprendido que es reunidos que tenemos

fuerza. Entonces nosotras también estamos interesadas en sus propuestas y en sus demandas y nos hemos dado cuenta que este gobierno se está acostumbrando a no responder a los intereses del pueblo y que siempre quiere dividir. Y las mujeres

v apovo a su lucha.

nos hemos dado cuenta que el gobierno no logró derrotar la marcha porque no los ha podido tocar más a los hermanos porque hemos estado juntos muchos más sectores, unidos con los hermanos marchistas.

Toribia: Que yo sepa, creo que ésta es una de las pocas veces que CIDOB y CO-NAMAQ han tenido un acercamiento en serio con la COB, con la Federación de Maestros de La Paz, con la Federación de Mineros, con la UPEA (Universidad Pública de El Alto) y con muchos otros sectores importantes que tienen sede aquí en La Paz.

En la vigilia las mamas han recibido esa solidaridad y las mamas sacaban fuerza y las mamas entonces fueron a reunirse y a coordinar; eso, los Tatas no lo habían hecho; que yo sepa, no habíamos logrado comprometer y comprometernos en el apoyo mutuo, pero desde la vigilia, las mamas consiguieron el respaldo a la movilización y los sectores han apoyado porque era una causa justa, la marcha era legítima y legal y las mamas han logrado y han recibido la solidaridad y el respeto a su protagonismo. Nosotras hemos enfrentado aquí momentos de temores con la fuerza que esos sectores nos han dado,

ellos nos daban fuerza aquí en La Paz y les agradecemos públicamente.

Y las Mamas en algún momento también han hablado con estos sectores sobre las cosas que a ellos les preocupaban como la Consulta por ejemplo. Ellos nos decían, la Consulta indígena a nosotros no nos conviene; la consulta puede paralizar la actividad minera, pero las Mamas hablaron con ellos y les explicaron del derecho a la Consulta, de lo importante que era en la defensa de los recursos naturales y en la lucha del pueblo boliviano contra las transnacionales. Les dijeron las Mamas, de la necesidad de hacer la Consulta con buena información; ¿cuánto gana Bolivia con un emprendimiento?, ¿cuánto se llevan las empresas?, ¿qué beneficios quedan para los sectores populares?, ¿cuál es el impacto ambiental?. Les dijeron lo importante que era saber el alcance de todos los emprendimientos para defender los intereses del pueblo boliviano, y les dijeron que no hay por qué alarmarse, porque todavía nos queda por delante debatir entre sectores populares y el movimiento indígena. Debemos seguir trabajando hacia la clarificación de nuestros derechos y de cómo esos derechos no son contrarios

"...el gobierno no logró derrotar la marcha porque no los ha podido tocar más a los hermanos porque hemos estado juntos muchos más sectores, unidos ..."

a los intereses de los bolivianos. Debemos luchar juntos porque el pueblo también debe ser consultado, también debe poder decidir sobre qué conviene a Bolivia.

Ellos, todo el pueblo boliviano, son nuestros hijos, y nosotros, nuestros padres también han sido mineros, han sido engañados y ahora no queremos que a sus hijos se los siga engañando. Con la consulta indígena y la Consulta al pueblo boliviano, lo que queremos todos es impedir el saqueo de nuestros recursos, el saqueo de Bolivia y lograr que las transnacionales no se apoderen de las riquezas de Bolivia despojando a nuestros pueblos, a nuestros territorios, matando nuestro medio ambiente y quitándonos el agua. Todo eso se ha hablado entre sectores a partir de las Mamas en vigilia en San Francisco

Entrevista de Vladimir Díaz y Georgina Jiménez, Investigadores del CEDIB, durante los días de vigilia en la iglesia San Francisco de la ciudad de La Paz. Fotos: Rosemary Amils (Cedib) y Suzanne Kryt.





# CRONOLOGÍA DE LA MARCHA INDÍGENA EN DEFENSA DEL TERRITORIO

FECHA	EVENTOS IMPORTANTES	FECHA	EVENTOS IMPORTANTES	
15 Ago.	Inicio de la VIII marcha indígena a las 9:00 en Trinidad.	11 Sep.	Ampliado de Colonizadores determinó masificar el bloqueo. Llegan colonos de Caranavi, Palos Blancos, Alto Beni e Ixia-	
17 Ago.	La marcha se reinicia desde Fátima de Moxos, se entregará una carta al Presidente Morales invitándolo al diálogo en San Ignacio de Moxos.	11 Зер.	mas y de otros departamentos.  Marchistas piden por escrito una respuesta al punto sobre la	
20 Ago.	Fracaso del intento de diálogo con los ministros Wálter Delga- dillo y Carlos Romero, debido a que no se presentó el presi- dente. Ya son cerca a 1.000 marchistas.		construcción del tramo II de la carretera. De no ser así reanu- dan la marcha. El Canciller David Choquehuanca llama "vigilia" al bloqueo de los colonizadores en Yucumo y niega que sea violenta. El Defensor del Pueblo Rolando Villena informa que	
21 Ago.	Gobierno acusa a los dirigentes Pedro Nuni, Rafael Quispe y a la esposa de Adolfo Chávez de contactos telefónicos con la embajada de EE.UU. Muere Pedro Moye Nosa de 12 años, de- bido a caída de una camioneta días atrás, en la marcha.	14 Sep.	son más de 2000 colonos en la zona y que mantienen una actitud de provocación y hostigamiento hacia los indígenas, califica de "ambiguo" el rol de la policía y le pide garantizar el libre tránsito de los marchistas. La Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia manifiesta su apoyo a la marcha	
23 Ago.	Marchistas acusan al gobierno de querer dividirlos al involu- crarlos con empresas madereras y trafico de tierras.		indígena- AVAAZ inicia campaña internacional de recolección de firmas a favor de marchistas.	
25 Ago.	Se inicia diálogo con los ministros. Se acuerdan mesas de tra- bajo para sentar bases de una futura reunión con el presidente Morales.		El Presidente se reúne con alguna gente en Santo Domingo (TIPNIS) avisando que él realizará la consulta, lo cual resulta en un fracaso puesto que incluso en este evento organizado por el gobierno, dirigentes indígenas manifestaron su rechazo	
27 Ago.	La marcha se encuentra en Santa Ana de Moteruma. El viceministro Navarro descarta cualquier tipo de intervención policial.	16 Sep.	a la construcción de la carretera, esto llevo a que extraña- mente se corte la transmisión del acto por el canal de tele-	
29 Ago.	Morales que hasta ahora se negó a reunirse con los marchistas, asiste a un evento en Santa Cruz, organizado por la empresa brasilera OAS contratada para construir la carretera a través del TIPNIS, que también invitó a Lula. Después asisten al foro		visión estatal. Los marchistas repudian esa reunión. La CI- DOB instala una vigilia en Santa Cruz y el CONAMAQ instruye movilizaciones en la zona occidental.	
	económico de la Cámara de Industria y Comercio de Santa Cruz (CAINCO).		Los marchistas analizan el nuevo documento enviado por el gobierno e incidentes ocurridos en el bloqueo de los coloniza- dores que no permiten el paso de personas y víveres. Se inicia	
31 Ago.	La marcha está en Totaisal. Una delegación de ministros es- pera a la dirigencia en San Ignacio de Moxos para iniciar el diálogo. Colonizadores inician bloqueo en Yucumo oponién- dose a la marcha.	19 Sep.	la vigilía de mujeres del CONAMAQ afuera de la iglesia San Francisco en La Paz. La CIRABO bloquea la ruta Pando - Beni y la APG bloquea en Camiri y Yacuiba, siendo violentamente reprimida por la policía. El consejo de los cuatro suyus de Oruro manifiesta su apoyo a los marchistas.	
01 Sep.	Fracasa diálogo por ausencia de los 10 ministros solicitados por los marchistas y por rechazo del gobierno de participación de toda la columna en la discusión. La marcha llega a San Borja y es recibida con muestras de apoyo de la población.		Gobierno anuncia envío de comisión para dialogar con indíge- nas de la APG en Camiri. Marchistas continúan en Chaparina y envían una carta al gobierno señalando su disposición al diálogo en Quiquibey a condición de que se despeje el blo-	
03 Sep.	Funcionarios de gobierno explican alcances de la construc- ción del tramo II a los marchistas pero no tocan el tema de la consulta.	21 Sep.	queo en Yucumo. El bloqueo en Cobija a favor de los indí- genas es intervenido violentamente por la policía, hay varios indígenas heridos. El presidente descalifica a los marchistas	
04 Sep.	La marcha está en San Borja. Fallece un bebe de 8 meses por una infección estomacal.		desde EEUU, en la reunión de NN.UU., los llama "la media luna indígena". La Federación de Colonizadores de Caranavi manifiesta su re-	
05 Sep.	El diálogo es roto porque todas las alternativas del gobierno a la carretera del pasan por el TIPNIS. La marcha se reiniciará de madrugada. Ya son cerca a 1500 marchistas.		chazo al bloqueo en Yucumo.  La marcha continúa en Limoncitos, esperan a la comisión encabezada por el canciller David Choquehuanca. Se anun-	
06 Sep.	Los marchistas se quedan en San Borja debido a una carta del ministro Carlos Romero señalando que se incluirá el tema de la consulta previa. Bloqueadores de Yucumo abrieron zanjas para evitar paso de la marcha. Roberto Coraite, máximo dirigente de la CSUTCB, afín al gobierno, llama "salvajes" a los indígenas del TIPNIS por oponerse a la carretera.	23 Sep.	cia la marcha de indígenas de occidente para el lunes desde Caracollo. La Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia denuncia que la policía impide que los marchistas puedan abastecerse de agua de arroyos y riachuelos, también denuncian que civiles requisan movilidades e en incautan víveres y agua que iban para los marchistas.	
07 Sep.	Los marchistas continúan en San Borja y analizan posibilidad de volverse a reunir con los ministros. Denuncian que los col- onizadores no dejan pasar víveres ni vituallas en Yucumo.		El Canciller Choquehuanca, los viceministros Cesar Navarro y Wilfredo Chávez y el General de policía Foronda llegan al cam- pamento de la marcha indígena donde las mujeres que por	
09 Sep.	La marcha está en Horeb. Cerca de 200 marchistas influenciados por el gobierno abandonan la marcha y se reunen con los ministros en San Ignacio de Moxos y es con ellos que van a armar la "consulta" del TIPNIS. Instituciones de defensa de los derechos humanos se pronuncian a favor de la marcha y exigen al gobierno que garantice la seguridad de los indígenas.	24 Sep.	varios días no pudieron avanzar por el bloqueo de los coloni- zadores, privadas de víveres y agua, toman del brazo al can- ciller y junto a él encabezan la marcha, exigiéndole demostrar como autoridad que no existe el bloqueo de los colonizadores y que estos no están cometiendo abusos como había señalado públicamente. Pasan el cerco policial y se acercan al bloqueo y el canciller se compromete a ir a dialogar con los colonos para	
10 Sep.	La marcha parte hacia La Embocada. Colonizadores tienen un ampliado en Yucumo. Llegan 300 policías de La Paz y se suman a otros 100 de la guarnición regional. No intervienen contra el bloqueo de colonizadores y toleran los abusos que estos cometen contra población civil para impedir que apoyen a los marchistas.		que permitan el paso de la marcha, pero ya no vuelve. Lue aparece junto a otros funcionarios del gobierno calificando acción de las mujeres como un secuestro. El Ministro de Gbierno Llorenti anuncia que se denunciará el caso ante la OE La Central Obrera Boliviana convoca a un ampliado nacio en apoyo de los marchistas.	

# INDÍGENA Y PARQUE NACIONAL ISIBORO SÉCURE (2011)

FECHA	EVENTOS IMPORTANTES	FECHA	EVENTOS IMPORTANTES
25 Sep.	La marcha indígena es reprimida violentamente por la policía a las 17:00. Caen numerosos prisioneros. Hay niños, mu- jeres y hombres desaparecidos y varios heridos, en especial dirigentes de la marcha. Se teme existencia de muertos. La gente de San Borja no permite el paso del convoy con mar- chistas prisioneros. La vigilia de La Paz anuncia una marcha	08 Oct.	Marchistas siguen en Caranavi. Rechazan proyecto guberna- mental de "Ley corta" que dispone la suspensión de obras del tramo II de la carretera y la realización de una consulta, debido a que ya se están construyendo los tramos I y III y a que no puede haber consulta previa después iniciadas las obras.
	masiva para el día siguiente, se produce apoyo masivo de la gente.	10 Oct.	La marcha está cerca de Yolosita; la marcha de los suyus del CONAMAQ llegó a La Paz.
	Marchistas prisioneros son trasladados a Rurrenabaque para de ahí ser transportados en avión, pero la población se levanta y los libera. El Ministro de Gobierno justifica la represión a la marcha en una conferencia de prensa a las 10:15 am; 17 horas después del operativo; dice que fue para preservar vidas y evitar enfrentamientos, promete sancionar	11 Oct.	Los marchistas a 98 km de La Paz; deciden ingresar a la ciudad pasadas las elecciones judiciales. Los marchistas de los suyus del CONAMAQ deciden sumarse a la marcha del oriente en las próximas horas. Diputados aprueban ley corta del gobierno.
26 Sep.	a los policías que cometieron excesos. El Presidente anuncia la suspensión de la construcción del tramo II hasta que ex- ista un diálogo nacional, niega haber ordenado la represión	13 Oct.	El Presidente dice que la marcha indígena es para atacar a su persona y a su gobierno.
	y pide la conformación de una comisión que investigue los sucesos. Renuncia la Ministra de Defensa Cecilia Chacón en desacuerdo con la represión a la marcha. Se producen ac-	14 Oct.	Marchistas llegan a Sacramento y rechazan ley corta. El gobierno sostiene que la consulta no será vinculante.
	tos de repudio a la represión en Cochabamba, Sucre, Oruro, Santa Cruz y en La Paz una masiva marcha que paraliza el centro de la ciudad. Se instalan vigilias y piquetes de huelga en Santa Cruz y Cochabamba. Llegan manifiestos rechazando la represión enviados por organizaciones nacionales e internacionales como la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica; Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de La Paz APDHL, CONAIE – Ecuador, Observatorio Latinoamericano De Conflictos Ambientales –OLCA, Centro Ecoceanos, Acción Ecológica, Movimiento Mundial de Mujeres – Chile, Fórum Social Pan-Amazônico (FSPA) y muchos otros.	17 Oct.	Marchistas llegan a Pongo, dicen que no dejarán La Paz hasta que el gobierno anule la construcción de la carretera por el TIPNIS.
		19 Oct.	Marchistas son recibidos apoteósicamente en La Paz y escoltados por marchas de universitarios, maestros urbanos, juntas vecinales, gremiales de La Paz y EL Alto, la COB y la COR, entre otros. Después de una concentración en San Francisco un grupo de marchistas instala una vigilia frente a Palacio de gobierno; la policía los cerca y con presión de instituciones de derechos humanos se logra en la noche abastecerles con algo de abrigo y víveres.
	Marchistas se reagrupan en Rurrenabaque para continuar la marcha. Renuncia el Viceministro Marcos Farfán, acusado de ordenar la represión y entra en contradicción con el Ministro de Gobierno Sacha Llorenti que renunciará horas después; será despedido por Evo Morales con agradecimientos y promesas de un nuevo cargo. Renuncia la Directora Nacional de Migración María René Quiroga, en repudio a la represión gubernamental. La marcha de los suyus del CONAMAQ parte de Caracollo en apoyo a los indígenas del TIPNIS. Suman los manifiestos a favor de los marchistas; el Sindicato de Trabajadores de la Prensa, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional — CEJIL, ALAS, Casa de la Mujer, Colectivo Rebeldía, entre otros.	20 Oct.	Marchistas deciden no dialogar en la vicepresidencia. Sigue el cerco policial a la vigilia de la Plaza Murillo. El resto de la columna junto a organizaciones como el magisterio de La Paz y universitarios decide marchar hacia la plaza Murillo y establecer una vigilia fuera del cerco pidiendo entrar.
27 Sep.		21 Oct.	Se inicia diálogo con una comisión reducida a 20 dirigentes, número impuesto por el gobierno, que también se opuso a que la reunión sea transmitida por pantalla gigante a las bases instaladas en la plaza Murillo. El Presidente devolvió la ley corta a los Diputados haciendo notar que la carretera no pasará por el TIPNIS.
30 Sep.	Marchistas se reagrupan en Quiquibey desde Rurrenabaque y San Borja. Federación de Campesinos Tupak Katari y funcionarios públicos que asisten obligados, marchan en La Paz a favor del gobierno, no son bien recibidos por la población. COB definirá en su ampliado estrategias de apoyo a los marchistas del TIPNIS, exigiendo al gobierno que se los deje pasar. Organizaciones de Argentina, Uruguay, Chile, Argentina, México, Bélgica, Alemania, España y otros se pronuncian a favor de los indígenas.	22 Oct.	Se ratifican las modificaciones a la ley corta que declaran la intangibilidad del parque y que la carretera no pasará por el TIPNIS. La comisión consensua con el gobierno 8 puntos de la plataforma de 16. Los resultados de las elecciones judiciales muestran derrota del gobierno con una mayoría de votos nulos y en blanco.
		23 Oct.	Dirigentes de la marcha acuerdan todos los puntos con el gobierno. Las 6 federaciones del trópico (Su principal dirigente es Evo Morales), y la CSUTCB declaran emergencia contra la ley corta que impide construcción del tramo II por el TIPNIS.
02 Oct.	La marcha continúa con alrededor de 600 personas. Acompañan representantes de la Defensoría del Pueblo.	24 Oct.	Asamblea Legislativa aprueba modificaciones a ley corta y es promulgada por el Presidente.
07 Oct.	Marchistas llegan a Caranavi. Los recibe la población con muestras de solidaridad. Destituyen al sub comandante na- cional de la policía, general Oscar Muñoz, acusado de orde-	25 Oct.	Dirigentes de los marchistas se quedarán en La Paz traba- jando en comisiones para reglamentar la ley corta, y concluir con el resto de los acuerdos.
	nar la represión a la marcha.	26 Oct.	Indígenas inician el regreso a sus comunidades.



n el último periodo, la resistencia popular a emprendimientos extractivos y a proyectos vinculados a ellos, ha estallado en varios países latinoamericanos. Allá donde se pretendió imponer un proyecto que afectase el medioambiente o a territorios colectivos, la conflictividad se convirtió en factor común, lo mismo en países con gobiernos de corte derechista como en otros autodenominados progresistas e incluso revolucionarios.

La movilización en Perú contra el proyecto Yanacocha¹, la resistencia ante Pacific Rim en El Salvador,² la defensa indígena de su territorio ante la incursión de la minera Tahoe Resource en Guatemala³ o la movilización contra la minería a cielo abierto y contra la expansión de actividad petrolera en territorios indígenas en Argentina⁴, dan cuenta –entre muchos otros casos— de una alta conflictividad en el continente ligada a la expansión del modelo de desarrollo extractivista

Bolivia no queda al margen de ese contexto problemático; al contrario, existe en el país una tensión cada vez mayor entre sectores populares y el Gobierno en razón de las políticas impulsadas por el último para profundizar las industrias extractivas de las que depende el modelo de desarrollo que impulsa. La resistencia ante la construcción de la carretera que parte el Parque y Territorio Indígena del TIPNIS en dos, los conflictos en territorios indígenas de Mallku Khota por el proyecto transnacional minero a cielo abierto, la oposición de pobladores de Challapata a la explotación de oro a cielo abierto en el Cerro Achachucani, e incluso los conflictos entre mineros asalariados y cooperativistas en torno a los alcances de la estatización del yacimiento de Colquiri, dan cuenta de esta conflictividad vinculada al extractivismo impulsado desde el Estado boliviano.

Y es que a pesar de la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado, la "nacionalización de los hidrocarburos" del 2006 y después de dos gestiones continuadas del Gobierno del MAS, las políticas de corte extractivista siguen vigentes y van profundizándose a tal punto que hoy, el Estado Plurinacional pone a disposición de las empresas extranjeras un área cuya extensión deja chica la más ambiciosa pretensión de los gobiernos neoliberales del pasado y que no repara en afectar gran parte del patrimonio natural del país



ni poner en duda el carácter plurinacional del actual modelo de Estado.

### El caso de los hidrocarburos

Recientemente, en el marco del III Congreso Internacional Gas y Petróleo, el Vicepresidente anunció un Decreto en puertas que dispone nuevos incentivos para que las empresas "se animen a la ac-

tividad exploratoria de manera intensiva", y admitió además que las Áreas Protegidas no serán una limitante para la expansión de la actividad hidrocarburífera ya que ellas albergan ricos yacimientos en su interior que

serán explorados y explotados:

"...esa franja gasífera y petrolera con seguridad ha sido conocida (..) hace más de 20 ó 30 años y no por casualidad, en una buena parte de esas zonas altamente petroleras y gasíferas, se han ido declarando parques, para que no los exploremos".

"Está bien que tengamos parques (...). Pero no significa que nos vamos a quedar viviendo como hace 400 o 300 años para dejar esa riqueza para que de aquí a un tiempo vengan otros..." García Linera.<sup>5</sup>

En rigor, lo que el Vicepresidente ha hecho no es anunciar una decisión que va a empezar a desarrollarse, sino que ha "destapado" una política con la que discretamente desde hace algunos años, sistemáticamente se ofrecen derechos petroleros a las transnacionales sobre grandes extensiones del territorio nacional, incluyendo áreas Protegidas y territorios indígenas, ampliando la frontera petrolera

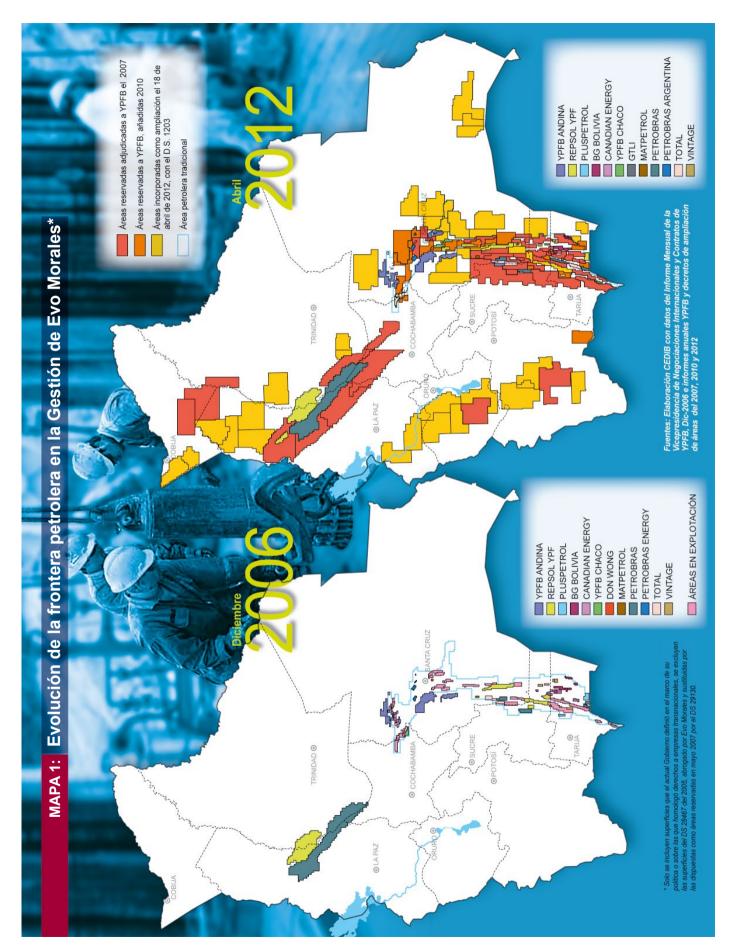
El área total de interés petrolero del país es de 53.500.000 ha, de ella, el actual Gobierno ha dispuesto 24.777.543,40 ha para la actividad petrolera. Esa superficie equivale al 22,55% del territorio nacional que cuenta con 109.858.100 hectáreas

hasta alcanzar una superficie cuya extensión resulta inédita en la historia del extractivismo del país. (*Véase Ilustración 1*)

El anuncio, como veremos a continuación no implica poca cosa:

1. La mayor superficie jamás dispuesta hasta ahora para actividades petroleras de empresas extranjeras

En 1999 las empresas petroleras habían conseguido derechos sobre una superficie que llegó a ser la mayor bajo su control en época del neoliberalismo y que



comprendió alrededor de 13.172.621 has. Esa superficie, fue reduciéndose drásticamente en los años posteriores<sup>6</sup> y para el año 2006, tras la firma de los contratos de operación durante la primera gestión de Evo Morales, el área petrolera del país alcanzaba una superficie de 2.884.117,00 has aproximadamente.<sup>7</sup>

Paradójicamente en el marco de una política que afirma haber nacionalizado los hidrocarburos y devuelto la dignidad y soberanía nacional, el actual Gobierno ha dibujado y redibujado constantemente el área a disposición de las empresas hasta multiplicar por 8 la frontera hidrocarburífera de finales del 2006 e inicios del 2007 y extender en abril del 2012 su superficie de poco menos de 3 millones de hectáreas a más de 24 millones de has que equivalen al 22,55% de todo el territorio nacional.

(Véase Mapa 1: Mapas Comparativos Frontera Petrolera del 2006 con la firma de nuevos contratos en la gestión de Evo Morales y la superficie de esa frontera actualmente en el año 2013).

### 2. Soberanía en Riesgo: el carácter primario exportador del Estado Plurinacional se profundiza en tanto crece su condición de importador de combustibles

Las empresas petroleras centran sus actividades en Bolivia en la explotación del gas para exportación y dado que la producción de los campos existentes ha garantizado siempre la demanda del mercado externo (Brasil y Argentina), las inversiones para explorar nuevos yacimientos no es hasta el momento una de



# Desde 2007 la superficie destinada al sector (2.884.117 ha) se ha multiplicado más de 8 veces...

sus prioridades. En el caso del petróleo el interés empresarial es casi nulo, en razón que la producción es destinada a cubrir las necesidades del país y su comercialización en el mercado interno se mantiene con precios congelados desde 1999.

Esto ha generado una baja en las reservas que nos obliga a destinar gran parte de los ingresos obtenidos por IDH (Impuesto Directo a los Hidrocarburos) a la importación de los deficitarios combustibles derivados del petróleo. Esa importación aumenta año tras año a niveles tales que siendo Bolivia un país productor y exportador, es al mismo tiempo un país sin soberanía energética, importador y constantemente al borde de una crisis de disponibilidad de

combustibles. Los datos oficiales de la gestión 2012 permiten establecer una relación entre el monto de los ingresos percibidos por IDH y el monto destinado a la importación de combustibles que da cuenta de lo dramático de la situación ya que lo gastado en la importación equivale al 75% de lo obtenido por IDH. (Véase Tabla 1: Relación entre ingresos por IDH y egreso por importación combustibles).

La política estatal para superar la sangría que la importación implica, depende de atraer capitales extranjeros y por tanto de profundizar la producción y exportación de hidrocarburos; se busca que las transnacionales -animadas por incentivos especiales y la ampliación de sus áreas pe-

Tabla Nº 1: Relación entre ingresos por IDH y Egresos por importación de combustibles lubricantes (en dólares americanos)

AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
TOTAL RECAUDACIONES POR HIDROCARBUROS	677.000.000	1.461.000.000	1.496.000.000	2.213.000.000	1.837.000.000	2.281.000.000	2.986.000.000	3.862.000.000
IDH	289.000.000	690.000.000	764.000.000	933.000.000	928.000.000	1.070.000.000	1.408.000.000	1.654.000.000
IMPORTACION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (*) Categorías Básicas GCE Rev.3 Valor CIF (\$us)	239.515.704	272.284.654	280.438.604	555.360.222	470.169.363	649.213.894	1.025.431.365	1.233.051.503
Importaciones en % del IDH	83%	39%	37%	60%	51%	61%	73%	75%

(\*) Fuente: En base a datos del INE. Fuente: En base a rendición de cuentas del MEH, gestión 2012 Fuente: MHE/YPFB/SIN

<sup>1.</sup> Datos de Otros Impuestos hasta octubre 2012. A partir de Noviembre, proyección.

<sup>2.</sup> Datos de Regalías, Participaciones e IDH estimados a partir de junio 2012.

<sup>3.</sup> Datos de Participaciones estimados a partir de Noviembre 2012.

troleras- exploren y repongan las reservas y aumenten los volúmenes de producción, generando condiciones para abrir nuevos mercados extranjeros que es lo que a ellas interesa, pero consiguiendo que la actividad exploratoria derive también en el descubrimiento de nuevos yacimientos de petróleo o en su defecto posibilite el aumento de la producción de condensados y se alcance con ello una disminución de los combustibles importados y requeridos por una matriz energética nacional que depende del petróleo y no del gas.

Así las cosas, la exponencial ampliación de la frontera hidrocarburífera, implica que el Estado Boliviano acentuará la primarización de su economía y con ello profundizará las condiciones de intercambio desigual con las que interviene en el mercado internacional. El crecimiento económico seguirá siendo altamente dependiente del incremento de los volúmenes de exportación y de las cotizaciones del mercado, lo que ubica al país en una vulnerable posición ante la volatilidad de los precios de las materias primas.

El anhelo popular de un Estado fuerte, ecológico, productivo, participativo y soberano, va quedando en la utopía y a cambio se afianza una concepción desarrollista del progreso, que se traduce en una dependencia estatal cada vez mayor de los ingresos generados por la extracción y exportación de las materias primas en especial, hidrocarburos y minerales, que en el año 2012 sumaron nada menos que el 82% del total del valor de las exportaciones del país, de acuerdo a los datos divulgados por el Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE).

### 3. Continuando lo iniciado en el modelo Neoliberal: Áreas Protegidas y Patrimonio Natural bajo Amenaza.

La apertura de áreas protegidas a la actividad petrolera no es cosa nueva, de hecho, avasallarlas y quitarles la protección estatal que por ley deben recibir, fue una de las características del neoliberalismo en el país que concedió a las petroleras derechos sobre al menos parte de 9 Áreas Protegidas de interés Nacional (APN): REPSOL recibió derechos sobre el TIPNIS con el bloque Sécure8, sobre El MADIDI con el bloque Tuichi Norte y parte de Tuichi Sur, sobre Pilón Lajas con el bloque TUICHI Sur y a través de AN-DINA9 obtuvo derechos sobre un área del Parque Amboró con el bloque Amboró -Espejos Norte; CHACO recibió derechos sobre Tariquía con el campo Churumas, sobre una parte del parque Aguaragüe con el área Aguaragüe y los campos Los Monos y Caigua y sobre el Parque Carrasco con Chimoré 1 y Bulo Bulo; por su parte Petrobras recibió derechos sobre tres parques con un solo bloque petrolero: el bloque Río Hondo que por su extensión -la más grande hasta ese entonces dada a una empresa- afectaba los parques Madidi, Pilón Lajas (en el departamento de La Paz) y el TIPNIS (ubicado entre los departamentos Cochabamba y Beni).

Entregar áreas protegidas a empresas transnacionales a través de concesiones petroleras, parecía únicamente concebible en el marco del neoliberalismo que se caracterizó por ceder las riquezas y el patrimonio del pueblo boliviano a los capitales extranjeros. Sin embargo, con la migración de los Contratos de Riesgo Compartido (CRC) del neoliberalismo a los Contratos de Operación (CO)<sup>10</sup>, los derechos concedidos a las empresas fueron ratificados, incluyendo gran parte de los que habían recibido sobre Áreas Protegidas.

La Tabla Nº 2 especifica los derechos adquiridos por las petroleras en el neoliberalismo y que afectaban APN y sobre cuáles el Gobierno de Evo Morales con-

Tabla Nº 2: Derechos sobre APN en los Contratos de Riesgo Compartido reconocidos en Contratos de Operación y SAM

		AFECTACIÓN DE APN EN CONTRATOS RIESGO COMPARTIDO (CRC) *			AUTORIZADA GO FOS OPERACIÓN (	BIERNO EVO MORALES C.OP) O SOCIEDAD MIX	S A TRAVÉS TA (SAM) **
EMPRESA	BLOQUE/CAMPO	SUPERFICIE BLOQUE (ha)	APN AFECTADA	HOMOLOGADO CON C.OP DESDE 2007	CON OTROS CONTRATOS SOBRE ÁREA	SUPERFICIE TOTAL RECONOCIDA EN NUEVO CONTRATO	DURACIÓN NUEVO CONTRATO
ANDINA	AMBORÓ- ESPEJOS	320.000,00	AMBORÓ	SI		208.750,00	27 AÑOS
	CHURUMAS	8.750,00	TARIQUÍA	SI		8.750,00	27 AÑOS
	CHIMORÉ 1	42.500,00	CARRASCO	SI		14.375,00	27 AÑOS
	CAIGUA	1.875,00	AGUARAGÜE	SI		1.875,00	27 AÑOS
CHACO	LOS MONOS	2.500,00	AGUARAGÜE	SI		2.500,00	27 AÑOS
	AGUARAGUE	83.125,00	AGUARAGÜE		SAM PETROANDINA YPFB-PDVSA	164.500,00	40 AÑOS
	BULO BULO	8.750,00	CARRASCO	SI		8.750,00	27 AÑOS
REPSOL	SÉCURE	546.001,38	TIPNIS		SAM PETRONDINA YPFB-PDVSA	723.502,00	40 AÑOS
KEPSUL	TUICHI TUICHI NORTE TUICHI SUR	805.000,00	MADIDI PILÓN LAJAS	SI SI SI		512.500,00 50.0000,00 462.500,00	28 AÑOS
PETROBRAS	RÍO HONDO	1.000.000,00	MADIDI PILÓN LAJAS TIPNIS	SI		1.000.000,00	27 AÑOS

Elaboración con datos de informes YPFB 2001, 2007, 2009, 2010

Fuentes: \* Informe YPFB mayo diciembre del 2001

<sup>\*\*</sup> Datos de los informes YPFB anuales2009, 2010,2011,2012

sintió derechos con la firma de contratos del 2006 y vigentes a partir de 2007. A excepción de dos bloques, todos los demás continuaron bajo derechos petroleros aún estando encima de APN a través de la firma de los contratos de operación en el 2006. Nótese que las áreas Sécure y Aguaragüe no están incluidas en la suscripción de nuevos contratos entre el Gobierno de Evo Morales y las operadoras presentes en el país desde años atrás. Sin embargo debe señalarse que en el 2007 esas áreas se entregaron como áreas reservadas a YPFB y ésta las adjudicó a la SAM PETROAN-DINA (YPFB-PDVSA) con la que firmó contrato en el 2008.

En los casos de los Bloques Río Hondo (PETROBRAS), Tuichi Norte y Sur (REP-SOL), Chimoré 1 (CHACO) v Amboró - Espejos Norte (ANDINA), el Gobierno consintió en prorrogar los derechos otorgados por los contratos de Riesgo Compartido en lugar de exigir la devolución de los bloques y con ello restaurar la protección estatal en las APN afectadas. Más aún, se renovaron derechos a las empresas por 27 y 2811 años aun cuando en todos esos bloques las actividades estaban suspendidas por causal de "fuerza mayor" y sin obtención de licencias ambientales en razón de su superposición sobre APN y en varios de esos casos con gran resistencia de la población y comunidades aledañas.

La firma de los contratos de operación del 2006 hecha sin ningún reparo frente a la afectación a Parques y otras áreas protegidas, fue el preludio de lo que ahora – tardíamente- anuncia el Vicepresidente: la firme decisión gubernamental de ampliar la frontera petrolera incluso a costa de sacrificar la riqueza natural y el patrimonio del pueblo boliviano.

5 de las 22 Áreas Protegidas Nacionales

Madidi, Aguaragüe, Tariquía, Iñao, Pilón Lajas y Manuripi han sido desnaturalizadas, vale decir que la superficie comprometida es tan grande que el área protegida deja de ser tal y se convierte en zona de actividad extractivista de recursos.

Bolivia se reconoce mundialmente como uno de los países con mayor riqueza natural y es uno de los 10 con mayor biodiversidad en el planeta. Esta

riqueza es resguardada a través del Sistema Nacional de Áreas Protegidas integrado por 123 áreas (22 de carácter nacional, 23 de carácter departamental y 78 áreas municipales) creadas para protección y conservación del patrimonio natural y cultural que albergan en su interior.

El Núcleo de ese sistema lo forman las 22 Áreas de interés nacional que se extienden sobre una superficie de 17.004.797,00 hectáreas equivalentes al 15,5% del territorio nacional; en ellas se encuentran representadas 12 eco regiones del país y se

estima que albergan el 70% del total de plantas y vertebrados registrados en territorio nacional.

Una de las formas con las que se intenta seducir a las empresas es expandiendo la frontera petrolera a lo largo de una zona con un importante potencial previamente identificado en estudios de YPFB y que surca el territorio nacional de norte a sur en la zona andina y desde El Chaco

y Pantanal hasta la Amazonía boliviana en un corredor sobre el cual se ubican además la mayor parte de los Parques Nacionales. (Véase Mapa 2, siguiente página).

En el marco de la ley 3058

hidrocarburos que adjudica a YPFB con "prioridad y de manera

directa" áreas reservadas para que por sí o en asociación realice en ellas actividades petroleras, se ha dispuesto en ese corredor decenas de Áreas reservadas que hoy YPFB oferta a las petroleras sin necesidad de procesos de licitación, ofreciendo incentivos económicos y condiciones de recuperación acelerada de inversiones para que primero las exploren y luego las exploten en asociación con YPFB.

Sin embargo esa asociación bajo la cual -de manera equivocada- se presume comunión de intereses con las transnacionales, ha terminado trastocando el papel constitucional que el Estado tiene en tanto garante de los derechos e intereses de la población, para convertirlo en operador de los intereses empresariales extranjeros y en el más activo promotor de la profundización del papel primario exportador que el país juega dentro del

mercado globalizado.

El resultado en apenas 5 años desde la firma de contratos de operación, es la política estatal de ampliación exponencial de las fronteras definidas para las industrias extractivas que en el caso de los hidrocar-



La exponencial ampliación de la frontera hidrocarburífera, implica que el Estado Boliviano acentuará la primarización de su economía y con ello profundizará las condiciones de intercambio desigual con las que interviene en el mercado internacional.



buros ha terminado convirtiendo el 22% de todo el territorio nacional y el 17.9% de la superficie del total de Áreas Protegidas en zona destinada para la extracción de gas y de petróleo.

En efecto, en el año 2007 se entregaron a YPFB las primeras 21 áreas reservadas dispuestas por la ley de hidrocarburos 305812 y en ese mismo año esas áreas se ampliaron a 33. Más tarde, en el año 2010 a través del decreto 0676 del 20 de octubre, las áreas reservadas aumentaron de 33 a 56. En el año 2011 YPFB comunicó la intención de volver a incrementar sus áreas reservadas hasta sumar 118, pero en abril del 2012 con la última ampliación aprobada por decreto se ha llegado a las 98 áreas que actualmente integran la frontera petrolera y que como se ve en el Mapa 2, se extiende en gran parte superpuesta al Sistema de Áreas Protegidas que resguarda el más grande patrimonio natural y la rica pero frágil biodiversidad con que cuenta el país. Vale decir que la entrega de los parques nacionales iniciada

por el neoliberalismo es hoy profundizada por el actual Gobierno bajo los mismos argumentos de búsqueda del desarrollo con que se justificó la mercantilización de la naturaleza en el pasado y con la que hoy bajo la consigna "del vivir bien" se nos ofrece- la misma fórmula para salir de la pobreza.

Once de las 22 Áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas están afectadas por la nueva frontera hidrocarburífera y siete de ellas, entre las que figura el TIP-NIS enfrentan un alto nivel de afectación va que más del 30% de toda su superficie ha sido definida como área petrolera (Véase Tabla 3 y Mapa 3). El resquicio "legal" con que se justifica el sacrifico de las Áreas Protegidas es la declaratoria de necesidad estatal y utilidad pública en la CPE para actividades de exploración, explotación, industrialización, comercialización de recursos naturales no renovables<sup>13</sup>. Lo preocupante y que evidencia el doble discurso del Gobierno y su concepción desarrollista es que ha decidido crear áreas petroleras superpuestas a las APN sin haber realizado siquiera un estudio técnico y con carácter previo que demuestre cuando menos un mínimo de responsabilidad y seriedad con los intereses del país.

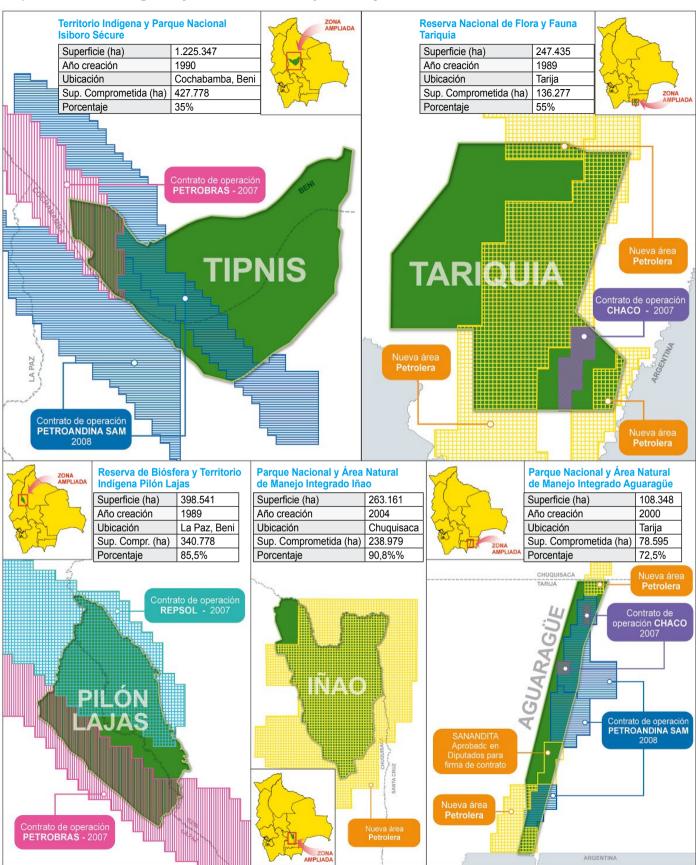
De acuerdo a la Lev de Medioambiente, el propósito de las Áreas Protegidas es "...proteger y conservar la flora y fauna silvestre, recursos genéticos, ecosistemas naturales, cuencas hidrográficas y valores de interés científico, estético, histórico, económico v social, con la finalidad de conservar y preservar el patrimonio natural y cultural del país"14. Esa es su razón de ser y la razón por la que cuentan con la protección del Estado. Sin embargo, cinco de las 22 Áreas Protegidas Nacionales: Madidi, Aguaragüe, Tariquía, Iñao, Pilón Lajas y Manuripi han sido desnaturalizadas, vale decir que la superficie comprometida es tan grande que el área protegida deja de ser tal y se convierte en zona de actividad extractivista de recursos. Es más, con afectaciones que van desde el 55% a más >

Tabla Nº 3: Áreas Protegidas Nacionales con afectación petrolera

#	ÁREA PROTEGIDA NACIONAL (APN)	AFECTADO	SUPERFICIE TOTAL APN (HA)	SUPERFICIE AFECTADA (HA)	% AFECTADO DE APN
1	Reserva Natural de Vida Silvestre Amazónica Manuripi (Pando)		747.215,00	232.879,00	31,16%
2	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi (La Paz)		1.871.060,00	1.413.255,00	75,50%
3	Parque Y Área Natural de Manejo Integrado Apolobamba (La Paz)		471.383,00	4.280,00	1,00%
4	Reserva Biológica Y Territorio Indígena Pilón Lajas ( La Paz y Beni)		398.451,00	340.777,90	85,50%
5	Reserva de Biósfera y Estación Biológica del Beni (Beni)		134.101,68		
6	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Cotapata		61.408,00		
7	Territorio Indígena Y Parque Nacional Isiboro Sécure (Cochabamba y Beni)		1.225.347,00	427.777,90	35,00%
8	Parque Nacional Tunari (Cochabamba)	•	326.366,00	6.627,00	2,00%
9	Parque Nacional Sajama (Oruro)		100.280,00		
10	Parque Nacional Toro Toro (Potosí)		16.687,00		
11	Parque Nacional Carrasco (Cochabamba)		686.979,9	47.248,30	6,87%
12	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Amboró ( Santa Cruz)		598.608,00	120.100	20,00%
13	Área Natural de Manejo Integrado el Palmar (Chuquisaca)		59.972,00		
14	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Iñao (Chuquisaca)		263.161,00	238.979,00	90,80%
15	Parque Nacional Noel Kempf Mercado (Santa Cruz)		1.577.628,00		
16	Parque Nacional y Área de Manejo Integrado Kaa Iya del Gran Chaco (Santa Cruz)		3.408.125,00		
17	Parque Nacional y Área de Manejo Integrado Otuquis (Santa Cruz)		1.000.490,00		
18	Parque Nacional y Área de Manejo Integrado San Matías (Santa Cruz)		2.885.143,00		
19	Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa (Potosí)		690.695,00		
20	Reserva Biológica de la Cordillera del Sama (Tarija)		105.021,00		
21	Reserva Nacional de Flora y Fauna Tariquía (Tarija)	•	247.435,12	136.277,3	55,00%
22	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Aguaragüe (Tarija)		108.348,00	78.595,00	72,50%

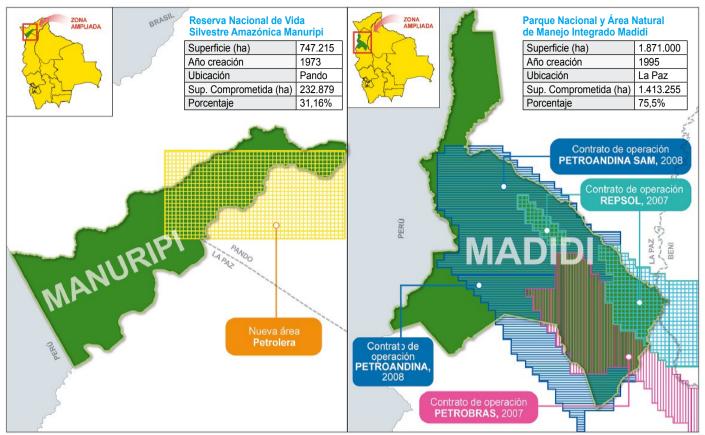
Fuente: Elaboración con Datos de SERNAP y decretos supremos

Mapa 3: Áreas Protegidas y Concesiones con porcentajes de afectación



Fuente: Elaboración propia con datos de Cedib

Mapa 3: (Continuación)



Fuente: Elaboración propia con datos de Cedib

### 4. Territorios y Pueblos Indígenas bajo la Mira

De acuerdo a datos del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), la mayoría de Áreas Protegidas están habitadas por pueblos indígenas y tienen coincidencia espacial con varias de sus TCOs

Tabla Nº 4: Áreas Protegidas Nacionales en peligro de desaparecer por la afectación

#	ÁREA PROTEGIDA NACIONAL (AP)	AFECTADO	SUPERFICIE TOTAL APN (HA)	SUPERFICIE AFECTADA (HA)	% AFECTADO DE APN
1	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Iñao (Chuquisaca)	•	263.161,00	238.979,00	90,80%
2	Reserva Biológica Y Territorio Indígena Pilón Lajas (La Paz y Beni)	•	398.451,00	340.777,90	85,50%
3	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi (La Paz)	•	1.871.060,00	1.413.255,00	75,50%
4	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Aguaragüe (Tarija)	•	108.348,00	78.595,00	72,50%
5	Reserva Nacional de Flora y Fauna Tariquía (Tarija)	•	247.435,12	136.277,3	55,00%

Fuente: Elaboración con Datos de SERNAP

tituladas y/o sus territorios tradicionales y áreas de uso tradicional de los recursos.

Dos de las 22 Áreas Protegidas Nacionales: TIPNIS v Pilón Lajas tienen doble status (Área Protegida y Territorio Indígena) en razón del alto grado de superposición que ambas registran. SERNAP calcula que en el área de influencia inmediata a las 22 Áreas Protegidas de interés nacional (APN) viven cerca de 200.000 habitantes entre indígenas, campesinos y comunidades interculturales. Como es lógico los territorios indígenas que tienen coincidencia espacial con las Áreas Protegidas Nacionales que están dentro de la frontera hidrocarburífera están sensiblemente afectados (Véase Tabla 5), pero el impacto negativo dista mucho de quedar reducido a esos espacios geográficos.

Lo que fuera en su momento una característica de las gestiones neoliberales, hoy vuelve a reeditarse de forma amplificada y -como antes sucediera,- nuevamente son los dueños ancestrales de los territorios en los que la extracción es realizada, los que se ven sometidos a la incursión foránea

Tabla Nº 5: Áreas Protegidas Nacionales afectadas por la frontera petrolera con territorios/pueblos indigenas en su interior

#	ÁREA PROTEGIDA NACIONAL (APN)	SUPERFICIE TOTAL APN (ha)	SUPERFICIE AFECTADA (ha)	% AFECTADO DE APN	TCOs / PUEBLOS INDÍGENAS DENTRO DE APN
1	Reserva Natural de Vida Silvestre Amazónica Manuripi (Pando)	747.215,00	232.879,00	31,16%	<ul> <li>No hay TCO titulada en su interior pero es área tradicional de influencia de la TCO Takana que colinda con el extremo oriental del Manuripi.</li> </ul>
2	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi (La Paz)	1.871.060,00	1.413.255,00	75,50%	TCO Lecos de Apolo CO San Jose de Uchupiamonas (Quechua – Tacana) CO Takana I Colindando al norte con TCO Takanaii Colindancia al sur con TCO Lecos Larecaja
3	Parque Y Área Natural de Manejo Integrado Apolobamba (La Paz)	471.383,00	4.280,00	1,00%	Ayllus de la TCO de la Marka Colo Colo Copacabana Antaquilla
4	Reserva Biológica Y Territorio Indígena Pilón Lajas (La Paz y Beni)	398.451,00	340.777,90	85,50%	TCO Pilón Lajas del Pueblo Moseten
5	Territorio Indígena Y Parque Nacional Isiboro Sécure (Cochabamba y Beni)	1.225.347,00	427.777,90	35,00%	<ul> <li>Territorio Indígena Tipnis de los Pueblos Chimán, Moxeño Y Yuracaré</li> </ul>
6	Parque Nacional Tunari (Cochabamba)	326.366,00	6.627,00	2,00%	
7	Parque Nacional Carrasco (Cochabamba)	686.979,9	47.248,30	6,87%	
8	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Amboró (Santa Cruz)	598.608,00	120.100	20,00%	
9	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Iñao (Chuquisaca)	263.161,00	238.979,00	90,80%	<ul> <li>Con presencia del pueblo Guaraní (Comunidades de Ity y Aguayrenda)</li> </ul>
10	Reserva Nacional de Flora y Fauna Tariquía (Tarija)	247.435,12	136.277,3	55,00%	Sin TCO titulada en su interior. Originalmente era parte del territorio tradicional del pueblo Tupi Guaraní. Tiene proximidad con el territorio Itikaguasu del pueblo Guaraní.
11	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Aguaragüe (Tarija)	108.348,00	78.595,00	72,50%	<ul> <li>Pueblos Guaranís y el Weenhayek flanquean el Aguaragüe que está superpuesto en su extremo occidental a parte del Itikaguasu (Guaraní) y en su lado oriental a una porción de la TCO Weenhayek.</li> </ul>
	TOTALES	17.004.797,00	3.046.797,50	(17,9%)	13 TCO Tituladas y/o Territorios Tradicionales

Fuente: Elaboraciópn propia con datos del SERNAP, del INRA e informes Anuales de YPFB

sin que medie consulta de por medio y son ellos los que resultan obligados a recibir directamente los impactos que esa extracción genera.

La entrega de los parques nacionales iniciada por el neoliberalismo es hoy profundizada por el actual Gobierno bajo los mismos argumentos de búsqueda del desarrollo con que se justificó la mercantilización de la naturaleza en el pasado

Hoy, el Estado Plurinacional -por el que lucharon- les termina despojando de sus derechos más elementales: el derecho al agua, a la territorialidad, al medioambiente sano, a sus actividades económicas y al derecho inalienable que les asiste a decidir su propia forma de vida y desarrollo, viéndose obligados -otra vez-, a la defensa de sus territorios sobre los que el Estado ha decidi-

do dar derechos a terceros, quitando a sus legítimos propietarios el control territorial que les compete. Sobra decir que la medida fue adoptada sin que se haya brindado

> información y mucho menos se haya procedido a consultarles. Y no sólo se trata de la amenaza que se cierne, pues en algunos casos, las empresas ya han recibido derechos que se extienden hasta por 40 años y

que han sido refrendados por contratos con el Estado Plurinacional, sin que tampoco en estos casos se haya procedido a la consulta previa de rigor.

Entre los más emblemáticos casos de Territorios Indígenas (y Áreas Protegidas) sobre los que ya se han cedido derechos prioritarios de las petroleras se encuentran:

- El Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi y la Reserva biológica y territorio Indígena Pilón Lajas, ambos en la Amazonía Sur, albergan los territorios de los pueblos Tacana; Leco- Kechuas; Tormonas; Tacanas-Kechua, Lecos-Larecaja, Chimán y Mosetén. Sobre ambas APN y sobre todos estos territorios se han concedido derechos a las empresas petroleras Petrobras, Petroandina y Repsol. Petroandina tiene consolidados esos derechos por 40 años mediante contrato con el Estado, que ha dado origen a la creación de la empresa de Sociedad Anónima Mixta integrada por PDVSA y YPFB, en tanto Petrobras tiene contrato por 27 años y Repsol por 28.
- El Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure (TPNIS) ubicado en la Ceja de Selva Amazónica, es el territorio de los pueblos Yuracaré, Chimané y Mojeño Trinitario. El actual

Tabla Nº 6: Territorios indígenas afectados por la frontera petrolera dispuesta por el Gobierno de Evo Morales (Hasta mayo, 2013)

#	NOMBRE TERRITORIOS	CON AFECTACIÓN	SIN AFECTACIÓN	#	NOMBRE TERRITORIOS	CON AFECTACIÓN	SIN AFECTACIÓN
	TERRITORIOS DE LA REGIÓN AMA	AZONÍA NORTE			Territorio Región CHIQUI	TANÍA	
1	Territorio Indígena ARAONA 2002	•		1	Territorio Indígena GUARAYO 7011	_	
2	Territorio Indígena TACANA 2033	•		2	Territorio Indígena MONTEVERDE		
3	TERRITORIO CAVINEÑO 8003	•		3	Territorio Indígena LOMERIO 7018		
4	Territorio Indígena YAMINAHUA MACHINERI 9002	•		4	Territorio Indígena AYOREO ZAPOCO 7003		
5	Territorio Indígena CHACOMO PAKAHUARA 8005		-	5	Territorio Indígena ESECATATO AUNA KITXH SAN RAFAEL DE VELASCO 7001		
6	Territorio Indígena TACANA III 8014	•					
7	Territorio Indígena TACANA CAVINEÑO 8015		=	6	Territorio Indígena GUARASUGWE CHIQUITANO del BAJO PARAGUA 7004		
8	Territorio Indígena MULTIÉTNICO II 9001	•		7	Territorio Indígena AYOREO STA. TERESITA		_
	Subtotal territorios afectados	6	2	- 1	7002		•
	TERRITORIOS DE LA AMAZO	ONIA SUR		8	Territorio Indígena TURUBO 7022		
1	Territorios LECO DE APOLO 2020	•		9	Territorio Indigena del PANTANAL 7021		-
2	Territorios LECO LARECAJA 2021	•		10	Territorio Indígena AYOREO GUAYE RINCÓN DEL TIGRE		_
3	Territorios MOSETEN 2025	•		10	RINCÓN DEĽ TIGRE		-
4	Territorios de SAN JOSÉ DE UCHUPIAMONAS 2030	•			Subtotal territorios afectados	1	9
5	Territorio Indígena TACANA I 2034	•			Territorio Indígena de la REGIÓI	N del CHACO	
6	Territorio Indígena PILÓN LAJAS 8012	•		4	Territorio Indígena AVATIRI HUACARETA	_	
7	Territorio Indígena TACANA III8014	•			1002	_	
	Subtotal territorios afectados	7	0	2	Territorio Indígena AVATIRI INGRE 1003	•	
	REGIÓN ITENEZ MAMO	)RÉ		3	Territorio Indígena MACHARETI 1008	•	
1	Territorio Indígena CAYUBABA 8004		-	4	Territorio Indígena TENTAYAPI 1013	-	
2	Territorio Indígena MAVIMA II 8010		-	5	Territorio Indígena ITIKA GUASU 6002	_	
3	Territorio Indígena ITONAMA 8006		-	6	Territorio Indígena TAPIETE 6007	_	
4	Territorio Indígena JOAQUINIANO 8007		=		Territorio Indígena ITIKARAPARIRENDA		
5	Territorio Indígena MORE 8009		-	7	1007	•	
6	Territorio Indígena BAURE 8001		-	8	Territorio Indígena WEENHAYEK 6010	_	
7	Territorio Indígena MOVIMA I 8009		-	9	Territorio Indígena APG YACUIBA 6011	_	
8	Territorio Indígena CANICHANA 8002				Territorio Indígena CHARAGUA NORTE		
9	Territorio Indígena SIRIONO 8013			10	7007	•	
	Subtotal territorios afectados	0	9	11	Territorio Indígena CHARAGUA SU	_	
	REGIÓN CHAPARE MO			12	Territorio Indígena ISOSO 7013	•	
1	Territorio Indígena CHIMAN TICH 8016 Territorio Indígena MOXEÑO IGNACIONAO	•		13	Territorio Indígena IUPAGUASU 7014	•	
2	TIMI 8018		-	14	Territorio Indígena KAAGUASU 7015	•	
3	Territorio MULTIÉTNICO TIM 8017			15	Territorio Indígena KAAMI 7016	•	
4	Territorio Indígena y Parque ISIBORO SÉCURE TIPNIS 8019	-		16	Territorio Indígena KAIPIPENDI KOROVAICHO	-	
5	Territorio Indígena YURACARÉ y YUKI 3005	•		17	Territorio Indígena TAKOVO MORA 7025	•	
6	Territorio Indígena YURACARÉ TRINITARIO EL PALLAR	•		18	Territorio Indígena ALTO PARAPETI 7035	•	
	Subtotal territorios afectados	5	1		Subtotal territorios afectados	18	0

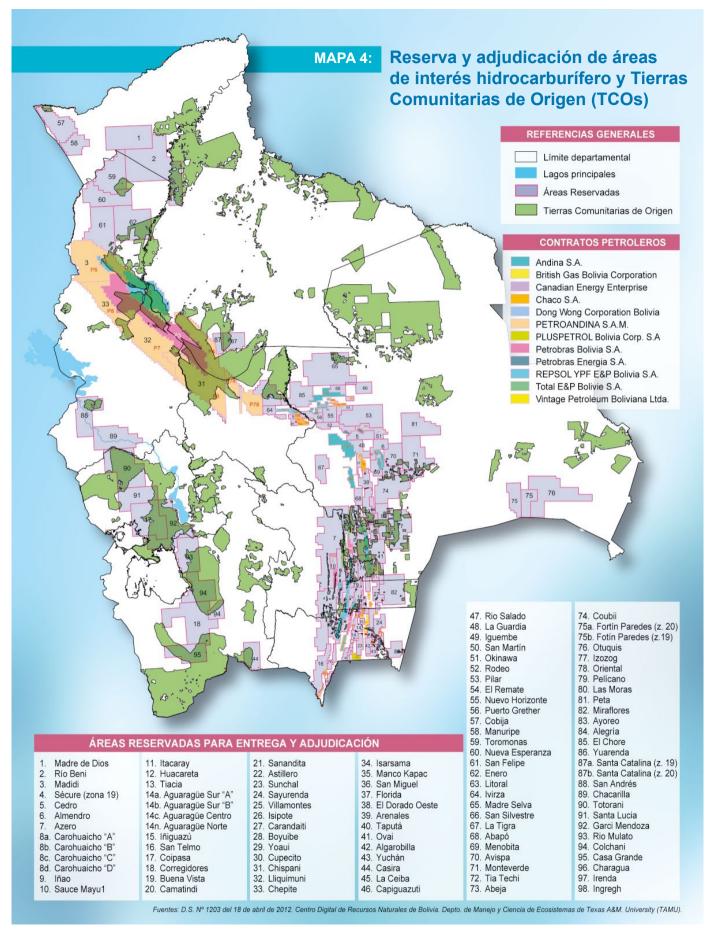
Fuente: Elaboración con datos INRA 2012 y el libro de Romero Carlos y Albó Xavier: Autonomías Indígenas en la Realidad Boliviana y su Nueva Constitución. La Paz-Bolivia, 2009

Gobierno ha entregado derechos petroleros sobre el 35% de su superficie a empresas como Petrobras y Petroandina por 27 y 40 años respectivamente.

 El Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Aguaragüe ubicado en el Chaco Boliviano y que es de gran sensibilidad para el equilibrio hídrico no sólo de las comunidades indígenas sino de toda la región. Se han entregado derechos petroleros sobre una extensa zona del parque a la empresa Petroandina (también por 40 años) afectando a los pueblos Weenhayek y a los guaranís del territorio del Itika Guasu.

El contexto en que la ampliación de la frontera petrolera deja a los pueblos indígenas del país afecta de manera dramática a los pueblos y territorios de las tierras bajas que se extienden a lo largo de la parte oriental y Norte del País y que abarcan las regiones Amazónica (y sus subregiones) y la región del Chaco boliviano (*Veáse Ta*bla 6 y Mapa 4):

• En las subregiones Amazónicas Norte y Sur donde existen 15 Territorios Indígenas titulados, 13 han quedado



- bajo las zonas destinadas a la actividad extractiva. En estas subregiones juntas, los territorios indígenas tienen un porcentaje de afectación del 86,67% y si se desglosa la Amazonía Sur, el nivel de afectación en ella llega al 100% pues todos los territorios de esta subregión se encuentran sujetos a derechos que ya se han dado a las empresas bajo la figura de contratos con el Estado.
  - En la subregión Chapare Moxos que integra parte de la cabecera de la Selva Amazónica y donde se encuentra ubicado el emblemático territorio Indígena del TIPNIS, el nivel de afectación de los territorios indígenas alcanza al 83,33% que implica que 5 de 6 TCOs han quedado bajo las áreas delimitadas como parte de la frontera hidrocarburífera. En esta subregión los derechos sobre el TIPNIS se han dado a las empresas bajo la figuras de contratos con el Estado Plurinacional durante los años 2006/2007 y 2008
- La Subregión Chiquitana del total de los 10 territorios existentes el 10% ha quedado afectado por la nueva frontera petrolera.
- Quedan exentos de afectación los 9

territorios de la Subregión Itenez Mamoré que se extiende sobre las llanuras del Beni. Sin embargo esto es así debido a que esos territorios no hacen parte de la zona denominada de

interés petrolero o sea no se encuentran dentro del área geográfica donde los estudios indican la potencial existencia de vacimientos de interés.

 Los territorios de la Región del Chaco boliviano que se extiende sobre los departamentos de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija, han quedado todos, sin excepción, con áreas petroleras superpuestas lo que implica que el 100% de los territorios Indígenas del Chaco han sido afectados

...la frontera hidrocarburífera ahora ampliada se extiende sobre el occidente del país, que se mantenían al margen de la explotación petrolera y que ahora ven cómo las nuevas áreas hidrocarburíferas se despliegan sobre grandes extensiones de Oruro, Potosí y parte de La Paz

> Pero además la frontera hidrocarburífera ahora ampliada se extiende sobre los departamentos del occidente del país, que se mantenían al margen de la explotación petrolera de las empresas transnacionales y que ahora ven cómo las nuevas áreas hidrocarburíferas se despliegan como una mancha enorme sobre grandes extensiones de los departamentos de Oruro, Potosí y de la parte sur del departamento de La Paz.

A diferencia de lo que sucede en tierras bajas, las Áreas Protegidas Nacionales del occidente del país no se encuentran con derechos petroleros superpuestos, pero el escenario de los territorios titulados y ancestrales de los pueblos y ayllus originarios en el altiplano andino es tan preocupante como la de los territorios de sus hermanos del oriente del país.

En efecto, toda una franja de territorios de los Suyus de Conamaq y comunidades originarias que se corresponde con la zona altiplánica andina de Bolivia ha sido –al igual que la zona amazónica- definida por la política estatal como área de actividad petrolera afectando 27 territorialidades en 3 departamentos: 2 en La Paz; 18 en Oruro y 7 en Potosí (*Véase Tabla 7*).

El Estado Plurinacional está lejos de siquiera proponerse una reducción de la actividad extractivista en el país. Por el contrario, Estado y Gobierno están comprometidos con la intensificación de la tasa de extracción de los recursos naturales y con la meta compartida con las transnacionales de incrementar los volúmenes de exportación. El escenario sobre el que el Vicepresidente recorrió las cortinas que lo ocultaban, pone en evidencia el carácter del Estado Plurinacional que se dice en construcción y deja dramáticamente

Tabla Nº 7: **Territorios Originarios del Altiplano Andino afectados por la frontera petrolera** 

DEPARTAMENTO	N°	NOMBRE TERRITORIO
1 A DA 7	1	Jacha Suyo Pakajaqui
LA PAZ	2	Ayllus Jesus de Machaca
	1	Marka Salinas de Garci Mendoza
	2	Ayllu Huanapa
	3	Ayllu Collana y Ayllu Pichacani
	4	Marka Aroma
	5	Pueblo Originario de Orinoca
	6	Marka Andamarca
	7	Marka Phajcha San Martin
	8	Pueblo Indígena de Totora Marka
ORURO	9	Turco Marka
OKUKU	10	Choquecota Marka
	11	Hayllamarca Marka
	12	Chuquichambi Marca
	13	Llanquera Marka
	14	Ayllu Tuada de Huachacalla Marka
	15	Saucari Caos
	16	Ayllu Sullka
	17	Pampa Aullagas
	18	Marka Santuario de Quillacas
	1	Ayllu Aransaya y Urinsaya de Tolapampa
	2	Central Única de Comunidades Originarias de Baldivieso
	3	Comunidad Indígena Jatun Ayllus
POTOSÍ	4	Ayllu Tticani Challaya San Pedro de Tana
	5	Ayllus Tauka Grande y Chicoca
	6	Ayllus Asociación Indígena Tauka Urinsaya y Qhasa Aranzaya
	7	Asociación Comunitaria Ayllus de Talina

Fuente: Elaboración con datos INRA 2012 y el libro de Romero Carlos y Albó Xavier: Autonomías Indígenas en la Realidad Boliviana y su Nueva Constitución. La Paz-Bolivia, 2009



claro lo que el Gobierno está dispuesto a sacrificar para alcanzar el "vivir bien" que promociona como nuevo paradigma. Todo indica que esas nuevas nomenclaturas apenas han logrado ampliar el léxico estatal pero que –con el lastre neoliberal a cuestas- los significados y los contenidos siguen estando profundamente anclados en el pasado..

Insistir desde el Estado en el modelo de desarrollo extractivista y en la primarización de la economía, no solo condiciona nuestra dependencia económica cada vez mayor, sino que profundiza el aumento de la conflictividad social y el deterioro sostenido de las bases democráticas. Esto es así en tanto ese modelo no responde a otros intereses que no sean los del mercado globalizado afincado en el consumismo irracional y divorciado de lo que son verdaderos intereses y necesidades nacionales.

La transformación estructural ha quedado en un horizonte del que nos alejamos cada día más. Los logros de las luchas populares, como la titulación de los territorios indígenas y el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos originarios, están hoy más que nunca amenazados; la economía nacional se torna cada vez más dependiente y la participación social en las definición de políticas de Estado es una utopía inalcanzable.

La Bolivia de hoy, demanda con urgencia la movilización y participación social; necesita del debate serio de la sociedad civil y urge de la construcción de un modelo de desarrollo que responda a los intereses mayoritarios y populares. Estas son necesidades impostergables y mientras se ciernen nuevas amenazas sobre las

garantías democráticas y los sectores más desposeídos vuelven a sufrir la criminalización; el desafío –hoy como ayer– está en superar las insuficientes reformas sectoriales y en apostar de manera decidida a transformaciones en las que prevalezca el interés colectivo, mayoritario y nacional por sobre cualquier otro interés. De ello dependerá que más temprano que tarde, el pueblo boliviano consiga poner fin a un modelo de desarrollo que solo puede conseguir beneficios para pocos a costa del sojuzgamiento de los mayoritarios sectores populares de la sociedad

necesita del debate serio

de la sociedad civil y urge

de la construcción de un

modelo de desarrollo que

responda a los intereses

mayoritarios y populares.

### Bibliografía

- ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (2012); Presidente Evo Morales Ayma, Informe de gestión 2012, Disponible on line en: http://comunicacion.presidencia.gob.bo/docprensa/pdf/20130124-15-33-48.pdf.
- IBCE (2013); "Bolivia: Exportaciones a Diciembre 2012", en Boletín Electrónico Bisemanal, Nº 189, Enero. Disponible en: http://www.ibce.org.bo/informacion-mercados/descarga\_ibce\_cifras\_pdf.asp?id=117&idsector=6.
- JIMÉNEZ, Georgina y CAMPANINI, Jorge (2012); "Extractivismo y Democracia. Cada vez más incompatibles entre sí. Mallku Khota, el conflicto y sus causas", en CEDIB Petropress Nº 29, CEDIB. Cochabamba.
- JIMÉNEZ, Georgina (2011); "Recursos Naturales y Territorios: Otro año bajo amenazas. La Carretera Villa Tunari San Ignacio de Moxos ¿A quién Beneficia?", en CEDIB Petropress Nº 27, CEDIB. Cochabamba.
- SERNAP (2007); "Bolivia. Informe sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Un Trabajo compartido entre el Sector Público y Actores Sociales de las Áreas Protegidas", en Il Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y Otras Áreas Protegidas, Bariloche. 30 de septiembre al 6 de octubre de

- 2007. Disponible en: http://www.ftierra.org/ft/index.php?option=com\_docman&task=doc\_download&gi-d=756&Itemid=65.
- YPFB (2012); "Informe de Actividades del año 2012", Vicepresidencia de Administración de Contratos y fiscalización de Yacimiento Petrolíferos Fiscales Bolivianos. Disponible en: http://www.ypfb.gob.bo/ documentos/2012\_Informes/InformedeActividades-VPACFEnero-Junio%202012.pdf.

### Notas

- 1 Resistencia en los Andes a la minería. Oposición de la población al proyecto de explotación de oro y plata Conga, de la minera Yanacocha, propiedad de la estadounidense Newmont Mining Corporation. http:// www.cipamericas.org/es/archives/9143
- "El Salvador puede ser un modelo de resistencia a la minería" Caso lucha contra Pacific Rim. http://www. noalamina.org/
- 3 Gobierno desencadena represión "brutal y sistemática" ante protestas contra proyecto minero de subsidiaria canadiense Tahoe Resources. Servindi, 7 de mayo, 2013. http://servindi.org/actualidad/86944
- 4 Argentina: Mapeo de las Jornadas de Resistencia a la Industria Petrolera por OPSu. Viernes, 05 de Abril de 2013
- 5 www.vicepresidencia.gob.bo. "Vicepresidente: vamos a ser una potencia económica, social, cultural y política, no importa los esfuerzos que hagamos" Jueves 23 de mayo de 2013.
- 6 La reducción estuvo condicionada por la norma que aún en pleno periodo neoliberal obligaba a las concesionarias a devolver gradual y parcialmente las áreas que no se estuvieran explotando. Por otra parte, hubo empresas que devolvieron áreas de exploración debido a la resistencia de las comunidades (entre ellas, comunidades cocaleras del trópico radicadas en el área colonizada del TIPNIS) y/o porque la producción de los campos que ya explotaban (en especial megacampos de San Alberto y Margarita) garantizaba abastecer el mercado de exportación sin tener que hacer inversiones para nuevas exploraciones
- 7. Lainicial frontera hidrocarburífera de la política de Evo Morales está circunscrita a la superficie sobre la cual otorgó derechos a las petroleras con la firma de 44 contratos en 2006 y vigentes desde abril 2007. Otra superficie como las Áreas Reservadas a YPFB dispuestas en la ley 3058 del 2005 y nominadas en un DS de noviembre 2005 quedaron más bien paralizadas con la llegada del Gobierno de Evo Morales y el anuncio de Nacionalización. Es hasta mayo 2007 que el Gobierno actual adjudica de forma real y efectiva las primeras áreas con el DS 29130
- 8 En octubre, 1994 REPSOL Exploración Sécure adquiere derechos sobre bloques Sécure,
- 9 EL GRUPO REPSOL obtuvo derechos sobre AN-DINA (una de las empresas en que YPFB fue divida para su privatización) a través de la compra de YPF Argentina en 1999. YPF Argentina junto a Perez Compac y Pluspetrol habían adquirido ANDINA en el proceso de Capitalización. En enero del 2001 REPSOL YPF compra los activos de Perez Compac y Pluspetrol en ANDINA tomando el control de la empresa hasta que, en el marco del decreto de Nacionalización de mayo 2006, YPFB recupera la mayoría de las acciones (50% + 1), permitiendo que REPSOL continúe controlando hasta ahora el resto del paquete accionario de la empresa que ha pasado a integrar YPFB Corporación.
- 10 Los Contratos de Operación se firmaron en octubre, 2006 y entran en vigencia en mayo del 2007.
- 11 Todos esos bloques tienen contratos de operación con una duración de 27 años a excepción de Tuichi que según contrato tiene un periodo de efectividad de 28 años.
- 12 Recuérdese que las primeras 21 Áreas se adjudicaron de manera efectiva en mayo del 2007 con el DS 29130 que abrogó el DS 28647 que preveía 11 áreas. El DS 28647 no llegó a efectivizar avances porque con el nuevo Gobierno la política petrolera quedó en espera de las disposiciones que se asumieran en el marco de la anunciada nacionalización.
- 13 Constitución Política del Estado: Artículo 356.- Las actividades de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales no renovables tendrán el carácter de necesidad estatal y utilidad pública
- 14 Art. 60, Ley de Medioambiente N° 1333.

# LA LEY MINERA una amenaza a la democracia y los

Por: Marco Gandarillas G. Investigador CEDIB

Bajo esta Ley, a despecho de los principios de la constitución referidos a la Economía Plural, la norma establece

un nuevo régimen de derechos en el que los operadores mineros tienen derechos preferentes, llegando a considerárseles en los hechos como ciudadanos de primera, frente al resto de la sociedad.

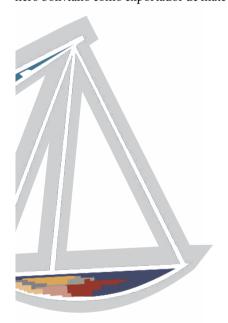
derechos humanos

a nueva Ley minera, remitida por el poder ejecutivo a la Asamblea Legislativa el 17 de marzo de 2014, luego de 3 años de negociaciones con únicamente los operadores mineros - aprobada en grande y detalle el 15 de mayo por la cámara de senadores- representa más que una simple norma sectorial, sus alcances transforman el régimen democrático y atañen al mismo estado de derecho. En

> ese sentido, es una reforma a la propia Constitución Política aprobada en 2009.

# ¿A qué política económica responde la Ley?

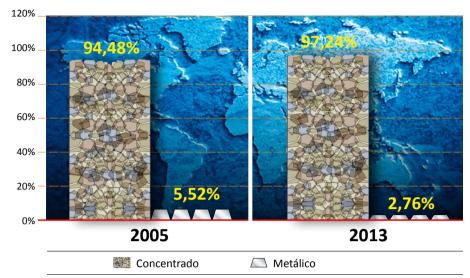
La minería boliviana es plenamente primario exportadora, la situación se acentuó en los últimos años en que la exportación de concentrados pasó de 94% (en 2005) a 97% (en 2013) Ver cuadro 1. Decimos que se acentuó porque en términos absolutos el volumen extraído y exportado se acrecentó alcanzando records históricos, de un promedio de 176 mil toneladas métricas finas en el quinquenio 1999-2005 a 450 mil en el periodo 2006-2013. Podemos afirmar que exportamos más que cualquier otra etapa de nuestra historia, pero en peores condiciones de intercambio pues se trata de roca o material en donde sólo cuentan los minerales predominantes. Caracterizar al sector minero boliviano como exportador de mate-



rias primas puede, bajo estas circunstancias, ser muy generoso, debido a que desconocemos la cuantía, valor y propiedades de los recursos extraídos que finalmente son aprovechados por los destinatarios finales en el extranjero.

La segunda característica de la minería en Bolivia es que está hegemonizada por actores privados. Sea que consideremos la pre-

Cuadro 1. Bolivia: minerales exportados. Relación concentrado y metálico



Fuente. Elaboración propia en base a Ministerio de Minería y Metalurgia.

valencia de minerales por volumen exportado, situación en la que destacan el Zinc y el Plomo, o por valor exportado, donde resaltan la Plata, el Zinc y el Oro, la participación del Estado en aquellas no supera el 4% (Ver cuadro 2). Tomando en cuenta el valor exportado global, la participación del Estado es de apenas 7,85%, frente a 49,58% de las cooperativas y 42,56% de las empresas mineras, vale decir 92,14% proviene de actores privados. El Estado más allá de la mina Huanuni que extrae centralmente Estaño, es marginal en el sector minero del país.

Bajo este modelo extractivista, con hegemonía de actores privados, es que se presentan dilemas a los que la Ley responde en un nuevo periodo caracterizado por la baja generalizada de los precios de los minerales en las bolsas internacionales. La Ley trata de promover el crecimiento de las exportaciones mineras, objetivo insostenible desde varios puntos de vista, a saber: a) los yacimientos tradicionales están

en franco agotamiento o su explotación con beneficios demanda erogar cuantiosas inversiones; b) las extracciones mineras se han diversificado abarcando una canasta cada vez mayor de nuevos minerales en zonas tradicionales y no tradicionales; c) la expansión hacia zonas no tradicionales es creciente y forma parte de una tendencia regional.

El primer objetivo de la norma, que representa una continuidad en la política minera del gobierno de Evo Morales, es la privatización de las áreas fiscales y las que constitucionalmente le pertenecen a la COMIBOL. A este objetivo el Art. 16 establece que prácticamente todo el territorio nacional que, a la fecha de promulgación de la nueva Ley minera, no sean objeto de derechos pre-constituidos, derechos adquiridos, derechos de uso exclusivo y áreas y minerales reservados para el Estado, serán declaradas áreas libres para el otorgamiento de derechos a actores mineros que lo soliciten (Art. 16). Las reservas fiscales

Cuadro 2. Bolivia exportación de minerales. Por subsectores (año 2013)

	ESTATAL	COOPERATIVA	MEDIANA
ZINC	3,71%	29,17%	67,12%
ORO	0%	91,22%	8,78%
PLATA	0%	32,12%	67,88%
PLOMO	0%	21,70%	78,30%

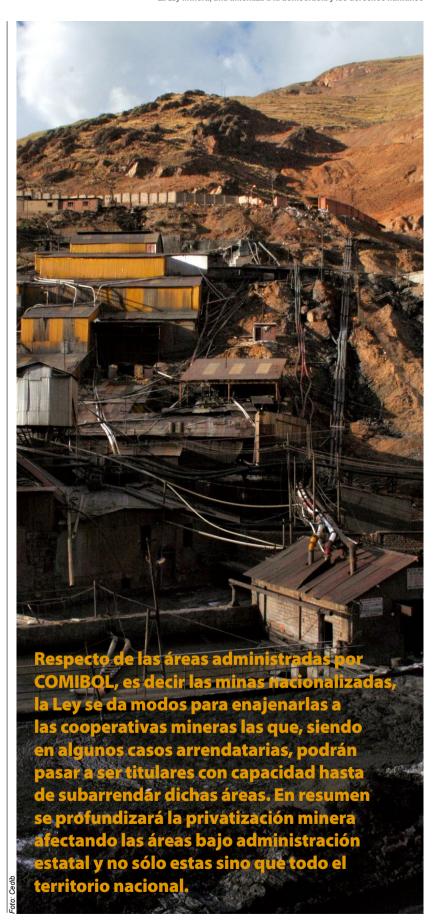
Fuente. Elaboración propia en base a Ministerio de Minería y Metalurgia.

corren la misma suerte en un plazo máximo de 3 años y seis meses (art. 24). Respecto de las áreas que por mandato constitucional no pueden ser enajenadas por constituir propiedad inalienable del pueblo boliviano, administrado por COMIBOL, es decir las minas nacionalizadas en 1952 a los barones el Estaño, la Ley se da modos para enajenarlas a las cooperativas mineras las que, siendo en algunos casos arrendatarias, podrán pasar a ser titulares con capacidad hasta de subarrendar dichas áreas (Art. 61-I, 62-I, 63 y 130-e). En resumen se profundizará la privatización minera afectando las áreas bajo administración estatal y no sólo estas sino que todo el territorio nacional será objeto de otorgamiento de derechos mineros, sin restricciones de ningún tipo.

Si consideramos a la Agenda Patriótica del MAS como un programa de largo plazo, es evidente que el crecimiento de la actividad minera extractivista bajo predominio de actores privados, previsto en dicha agenda, es francamente insostenible. Desde el punto de vista social, este plan establece el crecimiento de la fuerza laboral minera actual de 135 mil personas a 230 personas en 2025 (Ver cuadro 3). Dicho crecimiento, desde el punto de vista territorial, podría estimarse que demandará ampliarse en 1.059.293 Has, abarcando en total una dimensión superior a toda la superficie cultivada en la actualidad.

# La democracia y el estado de derecho, primeras víctimas de la Ley minera

Siendo tan ambicioso el plan, que podría llevar a que en los hechos todo el país se convierta en zona minera, la Ley apunta hacia una radical alteración del régimen democrático. El Estado, prevé la Ley, debe perder fundamentales competencias para agilizar la otorgación de derechos a favor de los operadores privados. Los polémicos artículos 132 y 151, son ilustrativos de la mencionada alteración democrática pues además de concentrar en las autoridades ejecutivas la otorgación de derechos mineros a privados, se orientan a que el legislativo deje de cumplir con su más básica función que es el control de los actos del ejecutivo en materia minera, es decir se asesta un duro golpe a la democracia impidiendo a la Asamblea Legislativa el conocimiento y aprobación de los contratos mineros, o lo que es lo mismo le impiden pronunciarse sobre las condiciones de entrega de los recursos naturales a privados que, como ya se ha mencionado, no están cabalmente cuantificados y valorizados, lo que conlleva además la entrega gratuita de otros recursos naturales que, como el agua, son intrínsecos a la actividad minera. En los hechos el Estado cede soberanía política, económica y territorial a favor de los mineros.



El reconocimiento de los denominados derechos pre constituidos mineros, es la punta de lanza de esta amenaza al Estado de derecho, ya que 7.920 derechos mineros (entre contratos, concesiones por cuadrículas y por pertenencias a 2013) se benefician de seguridad jurídica no importando su situación legal y real, es decir si se enmarcan en la legalidad o cumplen una función económico social enunciada por la Constitución.

La minerocracia no se conforma con restarle competencias a los poderes del Estado mediante la alteración del régimen democrático, bajo esta Ley la sociedad debe también perder derechos. A despecho de los principios de la constitución referidos a la Economía Plural, la norma establece un nuevo régimen de derechos en el que los operadores mineros tienen derechos preferentes, llegando a considerárseles en los hechos como ciudadanos de primera, frente al resto de la sociedad que debe perderlos, conformándose con ser ciudadanos/as de segunda. El extremo de esta afrenta a los derechos humanos es la penalización del derecho a la huelga (que afectará inicialmente a los mismos trabajadores/as mineros/as que reclamen por sus derechos) y a las comunidades y población civil que deban movilizarse para no ver conculcados sus derechos por los operadores mineros (Art. 99). La ley desprotege a los débiles, rompiendo con todo orden jurídico moderno que por el contrario aspira a defender y auxiliar a los débiles frente a los abusos de los poderosos.

### La Ley minera una amenaza a la democracia y los derechos humanos

La nueva Ley minera, remitida por el poder ejecutivo a la Asamblea Legislativa el 17 de marzo de 2014, luego de 3 años de negociaciones con únicamente los operadores mineros - aprobada en grande y detalle el 15 de mayo por la cámara de senadores- representa más que una simple norma sectorial, sus alcances transforman el régimen democrático y atañen al mismo estado de derecho. En ese sentido, es una reforma a la propia Constitución Política aprobada en 2009.

# ¿A qué política económica responde la Ley?

La minería boliviana es plenamente primario exportadora, la situación se

acentuó en los últimos años en que la exportación de concentrados pasó de 94% (en 2005) a 97% (en 2013) Ver cuadro 1. Decimos que se acentuó porque en términos absolutos el volumen extraído y exportado se acrecentó alcanzando records históricos, de un promedio de 176 mil toneladas métricas finas en

el quinquenio 1999-2005 a 450 mil en el periodo 2006-2013. Podemos afirmar que exportamos más que cualquier otra etapa de nuestra historia, pero en peores condiciones de intercambio pues se trata de roca o material en donde sólo cuentan los minerales predominantes. Caracterizar al

sector minero boliviano como exportador de materias primas puede, bajo estas circunstancias, ser muy generoso, debido a que desconocemos la cuantía, valor y propiedades de los recursos extraídos que finalmente son aprovechados por los destinatarios finales en el extranjero.

La segunda característica de la minería en Bolivia es que está hegemonizada por actores privados. Sea que consideremos la prevalencia de minerales por volumen exportado, situación en la que destacan el Zinc y el Plomo, o por valor exportado, donde resaltan la Plata, el Zinc y el Oro, la participación del Estado en aquellas no supera el 4% (Ver cuadro 2). Tomando en cuenta el valor exportado global, la participación del Estado es de apenas 7,85%, frente a 49,58% de las cooperativas y 42,56% de las empresas mineras, vale decir 92,14% proviene de actores privados.

La minerocracia no se conforma con restarle competencias a los poderes del Estado mediante la alteración del régimen democrático, bajo esta Ley la sociedad debe también perder derechos.

> El Estado más allá de la mina Huanuni que extrae centralmente Estaño, es marginal en el sector minero del país.

Bajo este modelo extractivista, con hegemonía de actores privados, es que se presentan dilemas a los que la Ley responde en un nuevo periodo caracterizado >

Cuadro 3. Bolivia. Relación fuerza laboral minera y superficie bajo derechos





Fuente: Elaboración propia en base a Informe presidencial enero 2013.

por la baja generalizada de los precios de los minerales en las bolsas internacionales. La Ley trata de promover el crecimiento de las exportaciones mineras, objetivo insostenible desde varios puntos de vista, a saber: a) los yacimientos tradicionales están en franco agotamiento o su explotación con beneficios demanda erogar cuantiosas inversiones; b) las extracciones mineras se han diversificado abarcando una canasta cada vez mayor de nuevos minerales en zonas tradicionales y no tradicionales; c) la expansión hacia zonas no tradicionales es creciente y forma parte de una tendencia regional.

El primer objetivo de la norma, que representa una continuidad en la política minera del gobierno de Evo Morales, es la privatización de las áreas fiscales y las que constitucionalmente le pertenecen a la COMIBOL. A este objetivo el Art. 16 establece que prácticamente todo el territorio nacional que, a la fecha de promulgación de la nueva Ley minera, no sean objeto de derechos pre-constituidos, derechos adquiridos, derechos de uso exclusivo y áreas y minerales reservados para el Estado, serán declaradas áreas libres para el otorgamiento de derechos a actores mineros que lo soliciten (Art. 16). Las reservas fiscales corren la misma suerte en un plazo máximo de 3 años y seis meses (art. 24). Respecto de las áreas que por mandato constitucional no pueden ser enajenadas por constituir propiedad inalienable del pueblo boliviano, administrado por COMIBOL, es decir las minas nacionalizadas en 1952 a los barones el Estaño, la Ley se da modos para enajenarlas a las cooperativas mineras las que, siendo en algunos casos arrendatarias, podrán pasar a ser titulares con capacidad hasta de subarrendar dichas áreas (Art. 61-I, 62-I, 63 y 130-e). En resumen se profundizará la privatización minera afectando las áreas bajo administración estatal y no sólo estas sino que todo el territorio nacional será objeto de otorgamiento de derechos mineros, sin restricciones de ningún tipo.

Si consideramos a la Agenda Patriótica del MAS como un programa de largo plazo, es evidente que el crecimiento de la actividad minera extractivista bajo predominio de actores privados, previsto en dicha agenda, es francamente insostenible. Desde el punto de vista social, este plan establece el crecimiento de la fuerza



de la Gobernación de Oruro por el presidente en ejercicio, Álvaro García Linera. laboral minera actual de 135 mil personas a 230 personas en

2025 (Ver cuadro 3). Dicho crecimiento, desde el punto de vista territorial, podría estimarse que demandará ampliarse en 1.059.293 Has, abarcando en total una dimensión superior a toda la superficie cultivada en la actualidad.

### La democracia y el estado de derecho, primeras víctimas de la Ley minera

Siendo tan ambicioso el plan, que podría llevar a que en los hechos todo el país se convierta en zona minera, la Ley apunta hacia una radical alteración del régimen democrático. El Estado, prevé la Ley, debe perder fundamentales competencias para agilizar la otorgación de derechos a favor de los operadores privados. Los polémicos artículos 132 y 151, son ilustrativos de la mencionada alteración democrática pues además de concentrar en las autoridades ejecutivas la otorgación de derechos mineros a privados, se orientan a que el legislativo deje de cumplir con su más básica función que es el control de los actos del ejecutivo en materia minera, es decir se asesta un duro golpe a la democracia impidiendo a la Asamblea Legislativa el conocimiento y aprobación de los contratos mineros, o lo que es lo mismo le impiden pronunciarse sobre las condiciones de entrega de los recursos naturales a privados que, como ya se ha mencionado, no están cabalmente cuantificados y valorizados, lo que conlleva además la entrega gratuita de otros recursos naturales que, como el agua, son intrínsecos a la actividad minera. En los hechos el Estado cede soberanía política, económica y territorial a favor de los mineros.

El reconocimiento de los denominados derechos pre constituidos mineros, es la punta de lanza de esta amenaza al Estado de derecho, ya que 7.920 derechos mineros (entre contratos, concesiones por cuadrículas y por pertenencias a 2013) se benefician de seguridad jurídica no importando su situación legal y real, es decir si se enmarcan en la legalidad o cumplen una función económico social enunciada por la Constitución.

La minerocracia no se conforma con restarle competencias a los poderes del Estado mediante la alteración del régimen democrático, bajo esta Ley la sociedad debe también perder derechos. A despecho de los principios de la constitución referidos a la Economía Plural, la norma establece un nuevo régimen de derechos en el que los operadores mineros tienen derechos preferentes, llegando a considerárseles en los hechos como ciudadanos de primera, frente al resto de la sociedad que debe perderlos, conformándose con ser ciudadanos/as de segunda. El extremo de esta afrenta a los derechos humanos es la penalización del derecho a la huelga (que afectará inicialmente a los mismos trabajadores/as mineros/as que reclamen por sus derechos) y a las comunidades y población civil que deban movilizarse para no ver conculcados sus derechos por los operadores mineros (Art. 99). La ley desprotege a los débiles, rompiendo con todo orden jurídico moderno que por el contrario aspira a defender y auxiliar a los débiles frente a los abusos de los poderosos

# La libertad de asociación en uno de los países más democráticos (y extractivistas) del mundo

Por: Marco A. Gandarillas G. Investigador CEDIB Existen grandes coincidencias entre las normas bolivianas que conculcan derechos de libre asociación y las medidas adoptadas por el gobierno de

Correa. Similares ataques se están dando en Perú y otros países del continente, lo que indica que el retroceso es generalizado y se encuentra vinculado, más que a los distintos regímenes políticos (progresistas o de derecha), a la exacerbación del extractivismo, modelo incompatible con el ejercicio de los derechos humanos y la democracia.

Petropress No 35 / 2015

lvaro García señaló recientemente que Bolivia es "uno de los países más democráticos del mundo"¹ ¿cómo se explica entonces las recientes denuncias de periodistas sobre las restricciones a la libertad de expresión en el país? ¿cómo se entienden los ataques a organizaciones de derechos humanos y centros de investigación? ¿o las graves agresiones contra pobladores indígenas que reclamaban el cumplimiento de sus derechos constitucionales? En el país existe un sistema aparentemente democrático, en el que

continuamente se producen contiendas electorales, pero en el que también se dan todo tipo de violaciones de los derechos humanos de la ciudadanía. El propósito de este análisis es desentrañar la relación entre la exacerbación del extractivismo y estas violaciones y cómo finalmente este modelo se confronta a derechos básicos, como la libertad de expresión y asociación, lo que explica los ataques verbales, la toma de sedes sociales y gestación y puesta en marcha de una estrategia de ilegalización de las organizaciones y entidades de la sociedad civil que se mantienen independientes del gobierno y son abiertamente críticas a sus políticas extractivistas.





# ¿Los nuevos enemigos del gobierno de Bolivia? indígenas, medios y ONG en la mira

a octava marcha indígena en defensa del TIPNIS de 2011 fue el escenario en el que se desataron los primeros y más duros ataques públicos contra varias organizaciones defensoras de derechos humanos, de pueblos indígenas y el medioambiente en el gobierno del MAS. El presidente las calificaba como "enemigas" de la integración, la economía nacional y de los propios indígenas². Le siguieron altas autoridades, como el Ministro de Obras Públicas, antiguo funcionario de ONG, que las acusó de generar el conflicto y poner trabas en la concertación entre el gobierno y los indígenas<sup>3</sup>.

La arremetida fue acompañada por los dirigentes sociales pro-gubernamentales que acusaron a los dirigentes indígenas movilizados de ser serviles a las ONG y a éstas de financiar la marcha<sup>4</sup>. El entonces senador, Isaac Ávalos, llegó al absurdo de acusarlas de beneficiarse económicamente de la movilización indígena<sup>5</sup>.

En los siguientes meses, el presidente nuevamente las atacó, esta vez, tratando de vincularlas a USAID e intereses extranjeros<sup>6</sup>. El mismo senador Ávalos denunció una supuesta injerencia extranjera por la nacionalidad argentina del entonces Director de CEJIS<sup>7</sup>. El presidente insistió en vincular a las ONG con fuerzas externas del capitalismo<sup>8</sup> y otro diputado las acusó de estar relacionadas al gobierno de Estados Unidos9. Es decir, los ataques se esmeraron en demostrar lo que meses después serían las tesis principales de dos opúsculos del Vicepresidente<sup>10</sup>. Sin considerar la gran diversidad de entidades y organismos no gubernamentales, se trató de justificar, a través de descabelladas e indemostrables tesis, su subordinación imperialista, argumento que justificaría, desde su punto de vista, el tomar acciones contra ellas como su expulsión, disolución y pérdida de su status legal en el país.

Estos ataques, a pesar de las aclaraciones públicas de las ONG argumentado que sus acciones no eran ilegales11, se tornaron en escarmientos que les impidieron desenvolverse, en los siguientes años, con normalidad. La Asamblea Legislativa anunció la conformación de una comisión especial para investigarlas<sup>12</sup>. Soterradamente otras instancias, les negaron (pretextando cuestiones burocráticas) la renovación de su registro VIPFE, lo que las condujo a una situación de gran inestabilidad e inseguridad jurídica. Atacarlas públicamente fue un paso previo y una estrategia que justificará, seguidamente, reprimirlas.

# La toma de las organizaciones matrices indígenas y la APDDHH

El 27 de julio de 2012 un grupo de militantes del MAS dirigidos por Melva Hurtado asaltaron las oficinas de la principal organización indígena de la tierras bajas, la CIDOB. El 10 de diciembre de 2013, otro grupo de afines al gobierno tomó por asalto la sede del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyo CONAMAQ. La toma fue repelida, pero el 14 de enero los grupos oficialistas tomaron la sede con apoyo policial. El 17 de enero de 2014, otro grupo progubernamental, también con apoyo policial, tomó la Asamblea Permanente de Derechos Humanos<sup>13</sup>. Producto de estas acciones de hecho, la CIDOB y el CONAMAQ fueron descabezadas, perdiendo sus sedes a manos de los grupos de choque; la misma suerte tuvo la sede de la Asamblea de derechos humanos de La Paz que pasó a ser controlada por un grupo violento de militantes del MAS14.

El 26 de marzo de 2014, las autoridades del CONAMAO denunciaron ante el relator especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya, y el alto comisionado para los derechos humanos, Wilson Palais, que la toma de su sede se debió a que "no respaldan las políticas de desarrollo del gobierno". Entre las represalias que denunciaron estaba la pérdida de su personería jurídica, 15. Vale decir, la represión a los indígenas se efectivizó también a través de su ilegalización y pérdida de su derecho a la libre asociación.

La suerte de la APDDHH no ha sido distinta, recientemente se ha conocido que se encuentra entre las 38 entidades cuyos trámites de homologación de su personalidad jurídica se encuentra paralizada lo que quiere decir que podrían ver congeladas sus cuentas bancarias y sus acciones podrían ser calificadas de ilegales.

# La expulsión de IBIS y los ataques a ERBOL

A fines de 2013, casi de forma simultánea a la toma de las sedes de CONAMAQ y la APDDHH se produjo la expulsión

de la ONG danesa IBIS, lo que marcó un punto de inflexión respecto a las ONG<sup>16</sup>, pues el gobierno pasó a la ejecución de medidas de hecho orientadas a intimidar a las ONG nacionales e internacionales y debilitar a las organizaciones sociales autónomas como las que protagonizaron la marcha indígena.

Como ha denunciado el ex-director de ERBOL, Andrés Gómez Vela, el gobierno de Morales buscó la asfixia económica de este medio luego de no conseguir su alineamiento político17. Al parecer, la expulsión de IBIS estuvo directamente relacionada - además de a la estrategia de debilitamiento de las organizaciones indígenas que sufrieron la toma violenta de sus sedes- a la difusión de contenidos relacionados, entre otros, con la promoción de derechos de los pueblos indígenas a través de ERBOL. Según Gómez, otras organizaciones internacionales y hasta empresas privadas fueron presionadas para no contratar sus servicios a lo que accedieron por temor a sufrir represalias del gobierno.

recalcar que la obtención de la personería jurídica no equivale a la legalización, así como la negativa de su otorgación de ningún modo equivale a la ilegalización.

Otro aspecto a resaltar esta referido a la extinción. De acuerdo con el CC, las asociaciones solo se pueden extinguir por decisión autónoma de sus miembros y, el único caso en que el Estado puede extinguir a una asociación es cuando se comprueba, mediante proceso judicial y sentencia, la comisión de un delito,<sup>21</sup> previa decisión judicial a demanda del Ministerio Público (Art. 64.IV).,

Con estos simples principios, el CC posibilitó la existencia legal y democrática de un amplio y vigoroso tejido social boliviano (asociaciones, organizaciones sociales, fundaciones, ONG, entidades cívicas, entre otros) a lo largo de cuatro décadas. El Código continúa vigente a pesar que el gobierno del MAS ha buscado que la Ley Nº 351 prevalezca sobre estos principios elementales, pero no se ha atrevido a abrogarla porque esto pondría en evidencia pública su carácter antidemocrático.

## Las amenazas convertidas en leyes. El proyecto de D.S. de donaciones transparentes

Después de la marcha del TIPNIS, la ofensiva gubernamental en el campo normativo se inició a fines del 2011, con un proyecto de Decreto Supremo de "Donaciones Transparentes".

Su objetivo era establecer "las normas generales de transparencia" a las que se someterían las donaciones. El contenido de este decreto se aplicaba solo a las ONG, no a las donaciones en general, en cuyo caso tendría que haber afectado también al propio estado nacional.<sup>22</sup>.

El proyecto introducía una maraña de procedimientos burocráticos y la duplicación de los que ya se realizaban ante otras autoridades para obligar a las ONG a proporcionar información sobre sus donantes y los beneficiarios con el propósito de determinar drásticas sanciones a quienes incumplieran dichos trámites. Estas sanciones incluían:

- · La prohibición de recibir donaciones; y
- La pérdida de personalidad jurídica.<sup>23</sup>

La prohibición de recibir donaciones es obviamente un exceso, y la pérdida de la personalidad, al aplicarse por simple de-

# De los ataques verbales y las tomas, a los ataques legales

# El Código Civil (CC) de Bolivia

El Código Civil (CC) de Bolivia garantiza principios básicos, internacionalmente aceptados, para el ejercicio de la libertad de asociación, debido a ello, en los últimos 40 años, ha cobijado a un vigoroso tejido social, que incluye a un numeroso grupo de organizaciones defensoras de los derechos humanos, feministas, de izquierda y ambientales, algunas de las cuales, modernamente, el Estado califica como ONG.

Inicialmente, determina que las personas colectivas tienen capacidad jurídica y capacidad de obrar dentro de los límites que se fijan a sí mismas en sus documentos de constitución (Art. 54.I); diferenciando claramente, por tanto, la *creación* de una persona colectiva (asociación u otro tipo) de su *reconocimiento* legal por el Estado, lo que significa que la existencia legal de

las personas colectivas no se encuentra condicionada a su reconocimiento por el Estado<sup>18</sup>. Con esta básica diferencia, el CC garantiza la libertad de asociación como un derecho irrestricto de las personas colectivas, las que no deben contar con el visto bueno de autoridad alguna para desarrollar sus actividades<sup>19</sup>. Bajo esta lógica, el CC reconoce la existencia de "asociaciones de hecho" (Art. 66.I) las que se rigen por el simple acuerdo de sus miembros.<sup>20</sup>

Bajo esta norma, los estatutos son redactados por sus miembros en función de sus intereses. El reconocimiento por el Estado no implica intromisión sobre sus finalidades, organización, u otros asuntos internos y se prevé que si la autoridad competente (en este caso el prefecto de departamento) negare su otorgación, la persona colectiva podrá impugnar la misma ante el juez de partido (Art. 59), es decir ante una instancia diferente. Vale la pena



cisión de la autoridad sin procedimiento alguno que permita la defensa de los acusados es un desconocimiento del Código Civil (norma además de mayor jerarquía) y del principio del debido proceso y el derecho a la defensa. Las sanciones previstas van más allá de la persona colectiva, alcanzando a sus miembros, prohibiendo a sus fundadores o representes obtener en el futuro una nueva personalidad jurídica (Art. 17.II), lo que equivale a la privación de por vida de derechos civiles.

El proyecto de "donaciones transparentes" fue archivado, pero, como veremos adelante, su contenido antidemocrático siguió presente en las futuras medidas de sometimiento de la sociedad civil por el gobierno

# El proyecto de Ley de ONG

La ex ministra de Planificación del Desarrollo, Viviana Caro, estuvo a cargo de la redacción de un proyecto de Ley de ONG (mediados de 2013) que no llegó a ser presentado a la Asamblea Legislativa. Sin embargo, su contenido, a la luz de los recientes hechos, revela una orientación inamovible de la política gubernamental respecto a la sociedad civil organizada, ya

que dicho proyecto, como veremos, refuerza y complementa a la Ley 351.

Sus objetivos serán a) el alineamiento, que equivale a la subordinación de las ONG a las políticas de gobierno; b) la responsabilidad de estas entidades ante el Estado, y c) la gestión por resultados, como un medio para demostrar sus logros en la implementación de las políticas de gobierno<sup>24</sup>. En resumen, se trata de

Después de la marcha del TIP-NIS, la ofensiva gubernamental en el campo normativo se inició a fines del 2011, con un proyecto de Decreto Supremo de "Donaciones Transparentes".

Su objetivo era establecer "las normas generales de transparencia" a las que se someterían las donaciones. El contenido de este decreto se aplicaba solo a las ONG, no a las donaciones en general...

convertir a dichas entidades en un brazo de las políticas oficialistas, quitándoles toda autonomía.

Bajo la excusa de transparentar el accionar y el destino de los recursos que gestionan las ONG, se establece que el Ministerio de Planificación a través del VIPFE fiscalizará técnicamente a las ONG (sus programas y proyectos, sea que se financien con recursos propios, externos o públicos) de acuerdo a parámetros y metodologías a establecerse en reglamento (Art. 12). Lo que implica que tal fiscalización será discrecionalmente establecida en una norma de menor jerarquía, consolidando la inseguridad jurídica.

La subordinación de las ONG a los poderes establecidos se efectivizaría además en la obligación de coordinar e informar de su quehacer a las Entidades Territoriales Autónomas (ETA). En el artículo 17 del proyecto de ley se establece que esta obligación incluya "la presentación de información detallada de sus programas y proyectos a las ETA donde realicen sus actividades". La pretendida coordinación, se torna en necesario alineamiento cuando se trata de la construcción de infraestructura, debido a este tipo de acciones deberían necesariamente enmarcarse en los planes de las ETA.

Se dispone la implementación de un nuevo trámite burocrático que termine por inviabilizar a las ONG que no logren conseguirlo. El denominado Certificado de Operaciones del Registro Único Nacional de ONG (RUN ONG); que supondría un doble registro, ya que a tal efecto existe el actual registro ONG del VIPFE, tendría vigencia de dos años y sería obligatorio para abrir y operar cuentas bancarias y recibir recursos externos no reembolsables, es decir donaciones (Art. 13-14). Nuevamente un decreto supremo reglamentará su funcionamiento, que incluye el procedimiento obligatorio de remitir un reporte anual al registro (Art. 18). El objetivo de incrementar los trámites y la burocracia no puede ser otro que el incrementar el poder de las autoridades sobre las ONG, las que podrían ser asfixiadas económicamente en cualquier momento por el simple hecho de no tramitar su registro a tiempo, situación muy usual en la actualidad debido a la recargada burocracia del VIPFE en el que existen apenas dos funcionarios para atender a cientos de entidades. Para remarcar este propósito, se determina que las ONG se sometan a investigaciones financieras que, en el proyecto de norma, incluye el "brindar y dar acceso a la investigación de las fuentes y uso de sus recursos económicos y financieros" (Art. 20). Como si se sospechará ex ante de la comisión de ilícitos tales como el lavado de activos o narcotráfico, las ONG serán objeto de investigaciones permanentes e intervenciones, que impedirían el normal y seguro desenvolvimiento de sus actividades.

En síntesis, en el proyecto de Ley de ONG del gobierno se habla de transparencia, pero los mecanismos que establece son discrecionales, lo que podría acrecentar el tráfico de influencias, en el que se vieran favorecidas las entidades vinculadas al gobierno y perjudicadas aquellas que no. Además podrían proliferar medios de extorsión ante el gran poder que conquistarían funcionarios de gobierno. Otra de las excusas para proponer una ley de ONG es que, supuestamente, estas entidades operan sin regulaciones, casi de un modo ilegal; situación completamente falsa -sobre las ONG existen gran número de controles, fiscales, laborales, sociales y por supuesto, específicos referidos a sus actividades (el registro ONG del VIPFE)con lo que no queda duda que en realidad se apunta al control político, denominado alineamiento, y a la represión a las entidades que no sucumban al poder de las autoridades y funcionarios.

#### La Ley No 351 de personalidades jurídicas: un retroceso de cuatro décadas

La Ley Nº 351 se engendró en este contexto represivo. Promulgada en marzo de 2013 para, pretendidamente normar la otorgación de personerías jurídicas a organizaciones y asociaciones cuyas actividades sobrepasan un departamento establecida en la Constitución<sup>25</sup>. Fue presentada como un simple trámite burocrático pero en los hechos deja sin efecto las personerías jurídicas obtenidas antes de la promulgación de la misma. Esta es la inconstitucionalidad más importante de esta ley debido a que atenta contra el principio de irretroactividad de la Ley.

Sus alcances, derogan el código civil y generan un nuevo tipo de relaciones entre el Estado y la sociedad basadas en el ame-

## Ley No. 351 Causales de revocatoria de una personalidad jurídica

#### Causales previstas

- Incumplimiento de la presente Ley y sus reglamentos;
- Realización de actividades distintas a las establecidas en sus estatutos.

#### Otras causales no previstas en la Ley

- Por necesidad o interés público, declarado mediante Ley nacional
- Realizar actividades distintas o dedicarse a otro rubro que no sea el indicado en su estatuto (objeto, fines y alcances)
- Por transferencia o comercialización de la personalidad jurídica
- Por no desarrollar ninguna actividad en el marco de su objeto y fines, en un periodo de (5) años
- Por incumplimiento a las políticas y/o normas sectoriales, previo informe del Ministerio del área.

drentamiento y la funcionalización, como expondremos seguidamente.

La primera modificación radical al código civil propinada por esta ley es la nueva definición de la "personalidad jurídica" que "es el reconocimiento jurídico a la aptitud legal que se da a (en general asociaciones no lucrativas²6) para ser sujeto de derechos y contraer obligaciones, además de realizar actividades que generen plena responsabilidad jurídica, frente a sí mismos y frente a terceros" (Art.4). En pocas palabras, esto significa que la legalidad de las personas colectivas depende de su reconocimiento por el Estado, lo que quiere decir que la sociedad civil tiene derechos si el Estado los aprueba.

A continuación la norma establece los mecanismos de control del Estado sobre las organizaciones. Primeramente, se determina que el trámite de reconocimiento y otorgación de las personalidades jurídicas debe someterse a ciertos requisitos,

...en el proyecto de Ley de ONG del gobierno se habla de transparencia, pero los mecanismos que establece son discrecionales, lo que podría acrecentar el tráfico de influencias, en el que se vieran favorecidas las entidades vinculadas al gobierno y perjudicadas aquellas que no.

como el reconocimiento de sus documentos constitutivos: estatutos y reglamentos. El primero que deberá incluir, entre otros, el "Régimen referente a la extinción, **disolución** y liquidación de la entidad" (subrayado nuestro Art.7.I.9). La disolución es una figura inexistente en el código civil. Su presencia en la nueva norma amplia las atribuciones del Estado para revocar la personería jurídica de una asociación sin que la misma haya sido juzgada por la comisión de un ilícito. Dicha revocatoria equivale a su ilegalización y puede darse por las siguientes causales<sup>27</sup>:

- Incumplimiento de la presente Ley y sus reglamentos;
- Realización de actividades distintas a las establecidas en sus estatutos.

El atropello va más allá, ya que el Decreto reglamentario (otra vez, una norma de menor jerarquía) incluye causales de revocatoria de la personalidad jurídica no previstas en la Ley, como<sup>28</sup>:

- Por necesidad o interés público, declarado mediante Ley nacional
- Realizar actividades distintas o dedicarse a otro rubro que no sea el indicado en su estatuto (objeto, fines y alcances)
- Por transferencia o comercialización de la personalidad jurídica
- Por no desarrollar ninguna actividad en el marco de su objeto y fines, en un periodo de (5) años

 Por incumplimiento a las políticas y/o normas sectoriales, previo informe del Ministerio del área.

Por esta causa, la acción de inconstitucionalidad presentada por el Defensor del Pueblo, que desarrollaremos más adelante, plantea que esta norma viola la supremacía de la constitución y la jerarquía normativa.

El procedimiento de revocatoria establecido en el reglamento delega en la autoridad ejecutiva (Ministerio de Autonomías) su resolución en un plazo no mayor a 35 días<sup>29</sup>. El colmo de la arbitrariedad es que aún cuando una asociación decide someterse a todos sus requerimientos (que como se ha visto en la práctica pueden ser totalmente arbitrarias) de la autoridad con tal de lograr la homologación de su personalidad, el gobierno puede rechazar el trámite cuando considere que los fines y objetivos son contrarios a la CPE y el ordenamiento jurídico (Art. 14 D.S. 1597). Es decir, el Estado se reserva para sí toda clase de tretas jurídicas para permitirse ilegalizar a las organizaciones sociales que le sean incómodas. Mientras que en el CC, como ya expusimos, se establecen mecanismos para impugnar las decisiones de las autoridades ejecutivas ante autoridades judiciales, en la Ley 351 no se considera la figura de impugnación, con lo que la causa se resuelve en una única instancia sin derecho a apelación.

El Art. 20 del D.S. 1597 establece que "La revocatoria de personalidad jurídica podrá ser interpuesta por cualquier entidad pública". El Estado en todos sus niveles (incluyendo empresas en las que el Estado posea acciones, lo que implica que podría actuar por influencia de sus socios que son del sector privado y transnacional) tendrá acorraladas a las organizaciones sociales pues si le disgusta su accionar podrá solicitar la revocatoria de su personalidad jurídica.

La acción abstracta de inconstitucionalidad presentada por el Defensor del Pueblo al Tribunal Constitucional identifica la violación del derecho a la igualdad, libre asociación y el principio de la supremacía constitucional y jerarquía normativa en la ley 351 y su primer reglamento parcial<sup>30</sup>. No obstante, el gobierno -a pesar de la acción interpuesta - ha proseguido con la aplicación de esta ley sabiendo que sus acciones pueden ser declaradas nulas.

Un año después de la promulgación de la ley 351, el gobierno promulgó un segundo decreto supremo (reglamento parcial de la Ley 351)<sup>31</sup> cuyo fin es someter, esta vez, a las ONG internacionales y a las organizaciones religiosas y espirituales. Desde nuestro punto de vista, además de buscar el alineamiento de las primeras (amedrentadas en los hechos con la expulsión sin derecho a defensa de su similar danesa), el decreto busca el control de organizaciones cobijadas bajo el seno de las iglesias, entre otras, importantes redes de medios de comunicación<sup>32</sup> como ERBOL, una red de radiodifusoras a nivel nacional.

El objeto del mencionado DS es la a) Otorgación y registro de personalidad jurídica; b) establecer los procedimientos para la modificación, extinción y causales de revocatoria de las personarías jurídicas y c) la suscripción de Acuerdos Marco de Cooperación entre ONG y Fundaciones extranjeras y el Estado boliviano. Este úl-

timo va más allá de los alcances de la Ley  $351^{33}$ .

En el caso de las organizaciones espirituales y religiosas se determina que para desarrollar actividades en materia de educación, salud y otros servicios sociales deberán suscribir acuerdos marco de cooperación interinstitucional con el Estado representado por el Ministerio de relaciones exteriores (se menciona además a los demás ministerios), lo que significa que serán tratados como entidades internacionales a pesar de su arraigo y gestión nacionales. Otra disposición determina que sus actividades deberán estar dentro del alcance de las organizaciones religiosas, caso contrario, deberán tramitar otra personalidad jurídica<sup>34</sup>. El procedimiento que se establece para estas organizaciones resulta más engorroso y claramente más restrictivo que el previsto para las demás personas colectivas en el primer reglamento parcial de la Ley 351.

## Los recientes ataques y la puesta en marcha de una estrategia de ilegalización



Cómo se vincula esto a la profundización del extractivismo? Sencillamente el PGN de 2015 prevé una inversión estatal de 769 millones de dólares en el sector de hidrocarburos. Recursos que se destinaran, entre otros, a la "agresiva carrera exploratoria" emprendida por el gobierno hace varios años, que produjo un incremento histórico de la frontera hidrocarburífera hasta las 24,7 millones de Has³5. Similares planes existen de ampliar

la frontera agrícola para favorecer cultivos transgénicos de exportación como la soya.

En los últimos años, el CEDIB divulgó varios estudios que demostraron la profundización del extractivismo en el país y, recientemente, ante la promulgación de varios decretos que posibilitan actividades hidrocarburíferas en áreas protegidas y territorios indígenas, sin respetar su categorización o los derechos de sus habitantes, alertó sobre la desnaturalización de estas

En junio de este año, el presidente Morales amenazó con expulsar a las ONG que se opongan a la exploración de los recursos naturales<sup>37</sup>. La amenaza del presidente fue un claro gesto de amedrentamiento a estos centros de investigación.

Semanas después, el vicepresidente atacó al CEDIB, la Fundación Tierra, Milenio y el CEDLA, Acusándolas de realizar actividades político partidarias, de mentir y de actuar en función de intereses extranjeros y amenazándolas con la expulsión del país<sup>38</sup>.

Dos ministros, a tiempo de calificar de mentirosas a las mencionadas entidades, plantearon que las ONG deben alinearse a las políticas de gobierno para ser respetadas<sup>39</sup>. Se trata, en nuestro análisis, de poner en vigencia una de las finalidades de la Ley 351 que es el alineamiento de las ONG a las políticas de gobierno (por ejemplo la política que posibilita actividades hidrocarburíferas en áreas protegidas) como condición para mantener su status legal, lo que demuestra que con dicha norma se viola el derecho a la igualdad y no discriminación, primer aspecto demandado en la acción de inconstitucionalidad interpuesta por el Defensor del Pueblo. Recordemos que el CONALCAM (entidad para-gubernamental que integra a varias organizaciones para-gubernamentales y a miembros del MAS) no cuenta con una personalidad jurídica, lo que no ha impedido que sea un interlocutor válido para el gobierno, tanto que es el CONALCAM la entidad que presentará el proyecto de ley de modificación de la constitución para posibilitar una nueva reelección presidencial. De forma análoga, la Ley Minera promulgada en 2014, permite que las cooperativas mineras, sector económico fuertemente vinculado al gobierno, pueda obtener derechos mineros del Estado aún sin haber concluido sus trámites de personería jurídica<sup>40</sup>. Recientemente el Ministerio de autonomías ha publicado una lista de las ONG, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que han obtenido y homologado sus personalidades jurídicas, varias de estas son organizaciones para y pro-gubernamentales<sup>41</sup>. Vale decir, en la práctica, las autoridades han legalizado a las entidades afines al gobierno, poniendo trabas a las independientes. Por tanto, ser militante o de algún sector aliado del MAS genera beneficios o derechos preferentes, es decir los convierte en ciudadanos de primera; mientras que los demás, los que mantienen su autonomía, son ciudadanos de segunda.

Últimamente, el ministro de Autonomías exigió a las ONG que regularicen sus trámites de homologación de sus personalidades jurídicas en los marcos establecidos por su ley, a pesar nuevamente que sobre la misma existe un recurso de inconstitucionalidad presentado por el Defensor del Pueblo y que de ser favorable supondría la nulidad de todas las acciones del gobierno al amparo de dicha norma. El director jurídico de ese mismo despacho calificó a 38 entidades de "irregulares" estableciendo, sin respaldo legal alguno, que tal situación haría inminente el congelamiento de sus cuentas bancarias<sup>42</sup>. Además de un exceso inadmisible, se trata de una clara represalia a la libertad de pensamiento y un ejemplo de discriminación, habida cuenta que altos dirigentes de las organizaciones oficialistas no han visto congeladas sus cuentas bancarias a pesar de haber estado envueltas en delitos de apropiación indebida, malversación y desfalco de recursos públicos del FONDIOC<sup>43</sup>.

En resumen, las descalificaciones públicas se han tornado en medidas de hecho que apuntan a la ilegalización y cierre de las ONG independientes.

#### Detrás del ataque a las ONG: extractivismo VS democracia

Volviendo a cómo esto repercute sobre los derechos humanos y la sociedad

El objetivo de incrementar los trámites y la burocracia no puede ser otro que el incrementar el poder de las autoridades sobre las ONG, las que podrían ser asfixiadas económicamente en cualquier momento por el simple hecho de no tramitar su registro a tiempo...

en su conjunto, el amedrentamiento a las ONG y demás organizaciones de derechos humanos, ha conseguido su propósito: debilitar a los movimientos sociales autónomos que defienden sus derechos frente a la arremetida extractivista. Esto ha sido patente en la reciente represión a los indígenas guaraníes que se oponen a la exploración petrolera que pretende llevar adelante el gobierno desconociendo su derecho a la consulta previa. Como advirtió el investigador del CEDIB, Pablo Villegas, la consulta previa a los pueblos indígenas pasó de ser "una cuestión de los indígenas a ser una cuestión de la democracia, es decir de los derechos de todos". Para el investigador, esto ya se hizo con la ley Nº 222 la cual era parte de una cadena de actos que, aparte de los objetivos de entregar los recursos naturales a las trasnacionales, está generando todas las condiciones para un enfrentamiento entre sectores sociales, con altas probabilidades de un desenlace sangriento, cuvas consecuencias, más allá de los directamente implicados, impactarán - de hecho va lo están haciendo- en el régimen democrático y la institucionalidad del país.44 El autor analiza como el proyecto de ley de consulta previa del gobierno buscó la represión no solo de los indígenas, sino también de sus defensores, es decir convirtiendo en ley el tratamiento que dio a la movilización del TIPNIS.

El mencionado proyecto determinaba que "la Intervención de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que no fueran sujetos del derecho a la consulta." (Art. 11-e) es un acto de mala fe"<sup>45</sup>. Prosigue en su análisis:

"Si los indígenas resuelven traer en su favor asesores (abogados, etc...) -cosa a la que tiene derecho cualquier ciudadano y el gobierno y las empresas contratan en cantidad- el anteproyecto los considera como "terceros", como si fueran partes en el conflicto independientemente de los indígenas. Dice el anteproyecto: "En ningún caso los terceros podrán ser parte en la toma de decisiones durante el proceso de consulta a las naciones y pueblos indígena originarios" (Art. 39-III). Para comprender esto en la práctica recordemos que en la 8va marcha, el gobierno no permitió el ingreso de asesores de los marchistas a las negociaciones en La Paz. Ahora el anteproyecto amenaza a estos "terceros" que "De evidenciarse acciones contrarias a la buena fe la entidad estatal competente to-



mará las acciones legales que correspondan." (Art. 39-II). Todo esto significa que la autoridad se toma atribuciones de tipo colonial sobre los indígenas.

Esta política llega a otro extremo al prohibir la opinión de instancias que son parte elemental de la democracia formal. Entre las acciones de "mala fe" están las "Acciones proselitistas o político partidarias que influyan en el proceso de consulta" (Art. 11-a). Esto quiere decir que los partidos políticos no pueden ni opinar sobre la consulta previa porque obviamente eso tiene influencia. Pero el texto dice también "acciones proselitistas", o sea que nadie puede opinar porque toda opinión puede ser proselitista.

El término "buena fe" -fundamental en el derecho-, quiere decir en pocas palabras que uno debe actuar con buenas intenciones y sin cartas bajo la manga. Sin embargo, el anteproyecto redefine este término de modo que quien se resiste o no se somete de buena gana actúa de mala fe y pueden caerle "las acciones legales que correspondan" (39; II).

La represión de la solidaridad hacia los indígenas muestra que la Consulta Previa no está únicamente relacionada con los derechos indígenas sino con un proceso que va contra el régimen democrático en general, cosa que no ocurre sólo con este anteproyecto, por eso decimos que se trata de toda una política."

El endurecimiento de penas y la inclusión de cuestiones civiles en el derecho penal marchan paralelamente a las medidas de gobierno a favor del extractivismo

Entre las otras normas y políticas que cercenan derechos básicos como la libertad de expresión, información y asociación se cuentan46: La Ley Nº 144 revolución productiva agropecuaria (que además legaliza los transgénicos) que entre otras cosas, convierte a las organizaciones matrices de las comunidades campesinas e indígenas en un brazo de la política crediticia del gobierno separándolas de su función natural de defender los intereses de sus bases, Ley Nº 367 contra los avasallamientos mineros (criminaliza las huelgas y la resistencia de las comunidades avasalladas por mineros) cosa que se consolida en la nueva ley de minería, Ley Nº 351 de personalidades Jurídicas (retroceso en derechos civiles de más de 40 años), Ley Nº 356 de cooperativas, Ley Nº 516 de promoción de inversiones, Ley Nº 535 de minería y un largo número de decretos supremos que reglamentan estas y otras medidas de gobierno. Las normas mencionadas, se orientan y/o vinculan a la profundización del extractivismo.

El endurecimiento de penas y la inclusión de cuestiones civiles en el derecho penal marchan paralelamente a las medidas de gobierno a favor del extractivismo. Precisamente durante la movilización del TIPNIS fue aprobada y al mismo tiempo aplicada la primera medida en este sentido, se trata de la Ley Nº 170 del 09/09/2011<sup>47</sup>. En dicha norma se: a) incorpora las figuras penales de Financiamiento del terrorismo y separatismo en Código Penal; b) modifican las tipificaciones de delitos de

> terrorismo y legitimación de ganancias ilícitas y c) definen las atribuciones de Unidad de Investigaciones Financieras con la que se instituye el régimen administrativo del delito de financiamiento al terrorismo. Las nuevas definiciones son tan amplias y al mismo tiempo imprecisas que cualquier acto, incluyendo uno de los más humanos como es la solidaridad, pueden llevar a las personas a la cárcel por entre 15 a 20 años<sup>48</sup>. Es en este marco que se da el hecho que el ministerio de trabajo, mediante un comunicado público, trató de evitar una campaña de solidaridad hacia ERBOL amenazando al medio y sus simpatizantes de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, lo segundo en función a la supuesta "abierta acción política de oposición" de dicho medio<sup>49</sup>, en el fondo ese comunicado toma como un hecho que está prohibido hacer política de oposición al gobierno, lo que quiere decir que las libertades democráticas han sido conculcadas. De todos los poderes del Estado, tan sólo el Defensor del Pueblo se pronunció rechazando las amenazas del poder ejecutivo, lo que marca un terrible precedente<sup>50</sup>.

## Los próximos en la lista: ¿todos?

Cada primero de mayo el gobierno suele anunciar medidas, este año -caracterizado por la crisis de los precios de las materias primas y conflictos laborales en varios sectores como el minero- uno de los anuncios fue un decreto supremo para que única y exclusivamente las persona-

lidades jurídicas de las organizaciones sindicales sean otorgadas por el despacho de trabajo<sup>51</sup>. En efecto, el ministerio que amenazó a ERBOL de pretender financiar al terrorismo por no ser oficialista, será el único encargado de otorgar las personalidades, lo que incluye la capacidad de éste de aprobar las modificaciones de estatutos y reglamentos internos, es decir los documentos constitutivos de las entidades que deben velar por la defensa de los intereses laborales de sus afiliados/as (Art. Único. II.); que en adelante deberán contar con el aval del gobierno para poder defender legalmente tales derechos. El desconocimiento de los derechos de los trabajadores a organizarse autónomamente llega al extremo que este simple decreto le quita la personería jurídica a todos aquellos sindicatos que las obtuvieron con anterioridad a esta medida y/o si las mismas les fueron otorgadas por otra autoridad<sup>52</sup>.

De forma casi simultánea a los ataques a las ONG en Bolivia, en Ecuador, el gobierno de Correa pretende cerrar ONG usando para tal efecto el decreto

Nº 16 denominado "Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas" de 04/06/2013. En la comunicación de cierre a una de las ONG ecuatorianas, el gobierno de Correa la acusa de incumplir sus propias finalidades declaradas en sus estatutos y "dedicarse a actividades de política partidista, reservadas a los partidos y movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral, de injerencia en políticas públicas que atenten contra la seguridad interna o externa del Estado o que afecten la paz pública"53. Una de las máximas organizaciones indígenas del Ecuador demandó a ocho artículos de este decreto de inconstitucional<sup>54</sup>. Fausto Giraldo analiza las graves consecuencias para los derechos de libre asociación civil derivados de dicha norma55:

 a) Desconoce las asociaciones de hecho, las de derecho (vale decir las que se encuentran reconocidas por el Estado ecuatoriano) tendrán severas restricciones<sup>56</sup>.



- Desconoce las asociaciones de hecho, las de derecho tendrán severas restricciones
- Posibilita que el Estado constituya y legalice organizaciones sociales paragubernamentales

La discrecionalidad con la que las autoridades pueden interpretar el reglamento y declarar disuelta a una organización social que, en su criterio, obrare más allá de sus estatutos, interviniendo política y partidariamente.

La entidad responsable de la entrega del registro de organizaciones sociales adquiere poderes absolutos sobre la sociedad civil ecuatoriana. Sus facultades incluyen el rechazar la admisión de una organización social en el registro, el solicitarles cualquier tipo de información, hasta aquella que comprometa la seguridad de sus integrantes, fiscalizar el cumplimiento de sus objetivos u obligaciones para que éstas adopten correctivos y, finalmente, disolver a las organizaciones.



- b) Posibilita que el Estado constituya y legalice organizaciones sociales para-gubernamentales<sup>57</sup>.
- c) La discrecionalidad con la que las autoridades pueden interpretar el reglamento y declarar disuelta a una organización social que, en su criterio, obrare más allá de sus estatutos, interviniendo política y partidariamente<sup>58</sup>. Otra de las causales de disolución de libre interpretación está referida a la injerencia en políticas públicas que atenten contra la seguridad interna del Estado<sup>59</sup>.
- d) La entidad responsable de la entrega del registro de organizaciones sociales adquiere poderes absolutos sobre la sociedad civil ecuatoriana. En principio, sus facultades incluyen el rechazar la admisión de una organización social en el registro (lo que equivale a disolverlas o ilegalizarlas); seguidamente, el solicitarles cualquier tipo de información, hasta aquella que comprometa la seguridad de sus integrantes; además, fiscalizar el cumplimiento de sus objetivos u obligaciones para que éstas adopten correctivos; y, finalmente, disolver a las organizaciones acusándolas de adulteración o falsificación de la documentación a ellos remitida, entre otros.

En resumen, existen grandes coincidencias entre las normas bolivianas que conculcan derechos de libre asociación y las medidas adoptadas por el gobierno de Correa. Similares ataques se están dando en Perú y otros países del continente, lo que indica que el retroceso es generalizado y se encuentra vinculado, más que a

los distintos regímenes políticos (progresistas o de derecha), a la exacerbación del extractivismo, modelo incompatible con el ejercicio de los derechos humanos y la democracia.

## Apunte final: El proyecto de ley de "control" de las ONG



iguiendo la orientación del proyecto de Decreto de "donaciones transparentes" (2011) y el proyecto de ley de ONG (2013), la norma presentada por un alto representante del MAS el

29/09/15 -a pocas semanas de los ataques del vicepresidente García Linera a varias ONG a las que acusó de servir a intereses extranjeros- tiene por objeto controlar los recursos económico-financieros de las

18/08/2015. Carta de Álvaro García en respuesta a intelectua-

les solidarios con cuatro ONG de Bolivia. Presidente insiste en carretera a Beni y acusa a ONG. Opinión 13/07/2011, "Las ONGs son enemigas de la integración, enemigas de la economía nacional, son enemigas de los pueblos indígenas que no tienen luz tampoco caminos, gas o hidroeléc-

tricas".
Entidades internacionales obstaculizan proyecto vial. El Diario 03/08/2011

- 103/00/2011. Indígenas admiten recibir ayuda de ONG. La Prensa 09/08/2011. Sergio Hinojosa (dirigente de CONAMAQ vinculado globiemo) acusó a "los originarios del TIPNIS, así como otros del Conamaq, Rafael Quispe (mallku de Reconstitución e Industrias Extractivas) y Gualberto Barahona (mallku de la Comisión de Medio Ambiente), manejan la plata de las ONG que los auspician. Hablamos de Ceadesc, Senda, CEJIS, Casa Colectivo, Minka y Plataforma Boliviana de Cambio Climático". El oficialista Cambio titulaba la noticia del siguiente modo Denuncian que las ONG apoyan la marcha indígena. Cambio 10/08/2011.
- Evo: si no quieren dialogar es político. Cambio 16/08/2011. "Hay muchas fundaciones que buscan la economía de sus bolsillos, y aprovechan a nuestros hermanos indígenas para tratar de justificar una movilización defendiendo un área para poder traer más recursos, eso lo sabemos", denunció, según la agencia ABI. "No creo —agregó Ávalos— que los hermanos indígenas estén manipulando políticamente, pero sí los que están por detrás, oenegés buscan una posición radical (por) sus intereses, además políticos. Sabemos que los directores de estas instituciones están trabajando fuerte ante los dirigentes pero sabemos qué oenegés están metidas en esto"
- Evo no hablará con indígenas del TIPNIS y critica a las ONG. Página Siete. 16/08/2011. "Ojalá las ONGs no estén financian-do para oponerse a las políticas de integración de Bolivia, el día que sepamos, esperemos a ver la forma de cómo frenar esta clase de conspiración mediante las ONGs. A lo mejor como siempre USAID está por ahí, veremos también ese tema de
- Ávalos pide a indígenas dejar la intransigencia. Cambio 19/08/2011. Ávalos agregó que más que los indígenas son los

- Organismos No Gubernamentales (ONG) que piden la presencia del Primer Mandatario en la marcha "para tratar de hacer carne de cañón". Asimismo, el legislador declaró "Por ejemplo en el caso del director de la ONG CEJIS (Leonardo) Tamburini, él es gaucho (Argentino) no es boliviano. Qué hace asesorando a los hermanos indígenas, (por su nacionalidad) él no debería involucrarse en asuntos de los bolivianos, por qué no nos deja
- involuciarse en asunitos de los boliviarios, por que no nos deja a nosotros resolver nuestros problemas\*.

  Pruebo la intromisión de EEUU y madereros. La Prensa 22/08/2011. Agregó que esa conspiración se origina en tres tentáculos, el primero es usar a los dirigentes que engañan a sus bases con reivindicaciones; segundo, la acción de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que se dicen defensoras de la naturaleza con actitudes prebendalistas y, la última, el capitalismo, que busca dividir al pueblo e impedir su
- El MAS ve que la inierencia externa contamina la marcha. Cambio 22/08/2011. Diputado Lucio Marca declaró "El hermano Presidente estableció con claridad la inierencia de Estados Unidos en la política boliviana. Muchos dirigentes de la opo-sición de muchos sectores sociales como el Rafael Quispe de Conamaq (Consejo de Marqas y Ayllus del Qullasuyu) y del Tipnis (Tierra Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure) están vinculados a los intereses de las ONG y la política norteameri-
- 10 En "El Oenegismo enfermedad infantil del derechismo" (SF), el vicepresidente se pregunta "¿quiénes más se oponen? (alu-diendo a la construcción de la carretera por el TIPNIS) Varias ONG s ambientalistas, y éstas son el verdadero sujeto del rechazo. En realidad son personas con intereses extranjeros, que en sus países de origen han destruido los bosques en el altar de la explotación industrial, y que ahora buscan conser-var los recursos medioambientales que "equilibren" su acción depredadora, en otros países que no son los suyos" (pp. 160) En "geopolítica de la Amazonía" (noviembre 2013), el autor caracteriza a las ONG como brazos operativos de poderes extranjeros: "Si bien en los países del primer mundo existen ONG's como parte de la sociedad civil —la mayoría de las veces financiadas por empresas transnacionales—, en los paíse del tercer mundo, como en el caso de Bolivia, varias ONG's no son realmente Organizaciones NO Gubernamentales, sir

- Organizaciones de Otros Gobiernos en territorio boliviano...La ONG, en tanto organismo de otro gobierno y como poseedor de recursos financieros, define la temática, el enfoque, la línea de financiamiento, etc. desde las prioridades de ese otro gobierno, constituyéndose en un poder extraniero dentro del territorio
- orisituyenuose eri in poder extranjero derituo eri erimorio nacional" (pp. 27).
  CEJIS: no es delito apoyar demanda de indígenas. Cambio 11/0872011. "No es delito apoyar una marcha que es una reivindicación, ya nos hemos reunido unas tres veces con las organizaciones de la defensa de los derechos indígenas, y evi-dentemente hay un apoyo generalizado en solidaridad con este movimiento y nos estamos organizando, sobre como apoyar, como lo hicimos el año pasado y como lo hemos hecho en las anteriores siete marchas" declaró Leonardo Tamburini, Director del CEJIS
- Encabezada por el Senador Eugenio Rojas del MAS y varios altos políticos de ese partido como la presidenta de la cáma-ra de diputados Bety Tejada o el posterior presidente de esta instancia Marcelo Elio. la comisión habría identificado que más de 80% de las ONG que operan en el país son ilegales, anun ciando el tratamiento próximo de una ley que las regule. (http:// noticiasdesdebolivia.blogspot.com/2012/10/senador-denuncia-que-el-80-de-ong-que.html).
- 13 Bartolinas toman la Asamblea Permanente de Derechos Humanos. La Razón. 17/01/2014.
- Primera vez que en democracia policía toma sede de Derechos
- Humanos. Erbol. 19/01/2014.

  15 En su nota expresan: "...la Ministra de Autonomías y Descentralización, Claudia Peña, pese a las solicitudes escritas que se hicieron para recuperar la personería jurídica del CONAMAQ, que se encontraba en etapa de aprobación en el mencionado ministerio, no dio una respuesta favorable. Actualmente no contamos con la mencionada documentación, encontrándonos ne-
- gados en nuestro derecho de libre organización y asociación...
  http://www.redunitas.org/CONAMAQInformeJamesAnaya.pdf
  G Gobierno expulsa de Bolivia a la ONG IBIS por injerencia política. La Razón. 20/12/2013. El ministro Quintana señaló "Nos hemos cansado de tolerar injerencia política de IBIS en Bolivia. nos hemos cansado de tolerar que promueva el conflicto inter-no en las propias organizaciones, CIDOB, Conamag y otras organizaciones indígenas"

> ONG para, pretendidamente, transparentar sus fines y objetivos. Nótese que de partida se presumen finalidades conspirativas en dichas entidades lo que justificaría un estricto control sobre sus acciones y recursos60. La presunción que las ONG sirven a intereses extranjeros se transforma en una sentencia de culpabilidad que obligaría a que éstas deban demostrar regularmente su inocencia.

La orientación dictatorial de la medida se encubre en un descabellado "principio de soberanía" que el proyecto de norma define como "un derecho inaleniable (error del texto original) de una nación a controlar el accionar de toda entidad nacional..."(Art. 4.1). En el fondo se trata justificar la violación del principio básico de presunción de inocencia debido a que se determina que "no se aceptarán las donaciones en dinero y especie que impliquen condicionamientos políticos ni ideológicos que afecten al principio de soberanía, siendo esta una causal para el cierre de las ONG y toda entidad que reciba recursos externos o donaciones..." (Art. 8). La sospecha que tales donacio-"condicionamientos representan externos", políticos e ideológicos, sería suficiente para impedirlos y declarar el cierre de las organizaciones civiles, lo que representa un atentado a sus más básicos derechos humanos y un evidente quiebre del régimen democrático que se asienta en la presunción de inocencia, el debido proceso y el derecho a la defensa, además de la libre expresión y asociación civil.

Las demás disposiciones de la norma tienen por objetivo establecer un elevado y repetitivo número de nuevos trámites de este monumental aparato de control gubernamental. Cada trámite, además de exponer la vida íntima de las asociaciones a autoridades que buscan reprimirlas, son una excusa para que el gobierno pueda sancionarlas severamente con la cancelación de sus personerías jurídicas<sup>61</sup>. Nuevamente no existe debido proceso o posibilidad de apelar, lo que deja a la sociedad civil en total indefensión

17 http://rimaypampa.blogspot.com

18 Reconocimiento legal que se obtiene con la personería jurídica. 19 Salvo para las Fundaciones, las que se hallarán sometidas a vigilancia del Ministerio Público (Art. 70)

20 En este tipo de asociaciones, no existe obligación de alguna de formalización o lo que es lo mismo, necesidad que suscriban

- actas de constitución o redacten sus estatutos.

  21 En cuyo caso, sin embargo, la persona colectiva será responsable por el daño que sus representantes causen a terceros, siempre que los mismos actuaren como tales (Art. 57). Las
- sempre que los mismos actuaren como tales (m. 37). Las afectaciones a terceros imponen resarcimiento (Art. 984-999).

  22 No se trataba tampoco de llenar un vacío legal, pues otras disposiciones como el Decreto Supremo 29308 (de 10 de octubre de 2007) establecen las normas para la gestión y ejecución de recursos externos de donación. Asimismo el Decreto Supremo 978 (de 14 de septiembre de 2011) referido a la elaboración de convenios subsidiarios para donaciones

- 23 Art. 17.1 del proyecto de norma.
   24 Proyecto de Ley de ONG, ministerio de Planificación del Desarrollo, 2013. Art. 4.
- 25 La Constitución establece como una competencia exclusiva del nivel central del Estado (Art. 298, II, 14-15) la "Otorgación de personalidad jurídica a organizaciones sociales que desa-rrollen Actividades en más de un Departamento. Otorgación y registro de personalidad jurídica a Organizaciones No Guber-namentales, Fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en más de un Departamento". Lo que no implica que las organizaciones sociales y demás aso-ciaciones reconocidas con anterioridad a ésta por el Estado deban someterse a un nuevo reconocimiento. Interpretación que le dio el gobierno para los fines que analizamos.

  26 Las enunciadas serían: entidad civil sin fines de lucro, organiza-
- ciones sociales, organizaciones no gubernamentales y funda-
- ciones. 27 Art. 14 Lev No 531.
- 28 D.S. 1597 de 05/06/2013 19. 29 Art. 21 D.S. 1597
- 29 Art. 21 D.S. 1597
  30 La acción abstracta fue presentada el 18 de noviembre de 2014 contra el párrafo segundo, numeral 1 del artículo 7 de la Ley 351 de 19 e marzo de 2013, en las frases "organizaciones no gubernamentales y fundaciones"; y "la contribución al desarrollo económico y social" y el inciso g) del artículo 19 dI Decreto Supremo 1597 de 5 de junio de 2013, en su integridad, demandados por contrariar las constitución, la Convención Interamericana de Derechos Humanos el Descho Interamericana de Derechos Interamericana de Derec ricana de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la XII de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre.

31 Se trata del D.S. Nº 1987 del 30 de abril de 2014. 32 Uno de los efectos directos de la expulsión de IBIS fue la suspensión del apoyo que ésta ONG prestaba a ERBOL, una de las más importantes redes de medios de comunicación radial y digital, vinculada a la Iglesia católica, afectada además por los

- ugilar, viriculada a la giesta datorica, alectada adelhas por los alcances de este decreto supremo. 33 Debido a que la expulsión de IBIS, al parecer, desconoció el propio acuerdo marco suscrito con el Estado, en este regla-mento se establecieron nuevos condicionamientos que le permiten al gobierno someter o al menos intimidar aún más a las ONG internacionales. Se determinó, entre otros, que los acuerdos marco (bajo los cuales se autorizan sus actividades en el país) no se renovarán si el gobierno determina que no los cumplieron o violaron el ordenamiento jurídico; o que a la conclusión del estos sin que en ellos se hayan establecido previamente el destino de los bienes, estos podrán distribuirse a título gratuito a favor del órgano ejecutivo.
- titulo gratuito a ravor dei organo ejecutivo.

  Ds. 1987 disposición adicional segunda.

  Véase "La orientación extractivista de la inversión pública". Marco Gandarillas, en Revista Petropress No 28. 2012. "Se prepara la restitución del triángulo energético". Marco Gandarillas, en Revista Petropress No 26. 2011. "Territorios Indígenas y áreas protegidas en la mira". Georgina Jimenez, en revista Petropress No 31. 2013. "Límites de las fronteras extractivas en Bolivia, el caso de la biodiversidad en el Aguaragüe". Varios autores

- 2014. "El decreto supremo 2366 dicta sentencia a las áreas pro-
- tegidas" Jorge Campanini. 25/05/2015. www.cedib.org
  "Expansión de la frontera agrícola: luchas por el control y apropiación de la tierra en el oriente boliviano". Gonzalo Colque. Fundación Tierra. 2014. "Recientes transformaciones agrarias en Bolivia" (memoria del seminario). Varios autores. Fundación Tierra. 2014. Promesas en su laberinto: cambios y continuidades en los gobiernos progresistas de América Latina. Varios autores. CEDLA. 2013. "Bolivia, 190 años de independencia y la mayor dependencia de los recursos naturales". Informe Nacional de Coyuntura. Fundación Milenio. 31/07/2015.
- Econar de Coyoniura, Fundación Milenio, 3 1/07/2019.

  Evo advierte con expulsar a ONG que "perjudiquen". La Ra-zón. 19/06/2015. "No es posible que algunas ONG o algunas fundaciones manden o decidan a nombre del movimiento in-dígena. No comparto eso. Quiero decifies que fundación que periudique la exploración de los recursos naturales se va a ir de Bolivia. No necesitamos instituciones que vengan del exterior a periudicarnos'
- García Linera: A las ONG si se entrometen en política se van afuera. ANF. 10/08/2015. http://www.noticiasfides.com/q/politica/garcia-linera-a-las-ong-si-se-entrometen-en-politica-se-van-
- 39 ONG alineada al plan de gobierno será respetada. Página Siete. 27/08/2015. El ministro Orellana declaró: "Es importante señalar que todas las instituciones alineadas con la Agenda Patriótica, la Constitución Política del Estado, a las normas del proceso de cambio, el Plan de Nacional de Desarrollo, por supuesto están no sólo respetadas, sino apoyadas a contribuir a trabajar de manera coordinada con los órganos del Estado del

- nivel central y subnacional".

  40 Ley No 535 del 28/05/2014. Art. 128 inciso a.

  41 Financieras y fundaciones vinculadas al gobierno encabezan ONG que lograron personería. ANF. 20/08/2015. Entre las organizaciones para/pro gubernamentales que, de acuerdo con el portal del Ministerio de Autonomías, obtuvieron sus personalidades se encuentra AbyaYala, vinculada estre-chamente al propio presidente, entidad a cargo de una cadena televisiva donada por Irán. Otra de las entidades, SODINAL (soberanía y dignidad nacional), señala, en su cuenta de twitter
- 42 Las 38 ONG y entidades declaradas "irregulares" no pueden realizar transacciones financieras. ANF. 07/09/2015. http:// www.noticiasfides.com/g/politica/las-38-ong-y-entidades-de-claradas-irregulares-no-pueden-realizar-transacciones-financieras-38168/
- Congelarán cuentas de los que no devuelvan saldos. El mi-nisterio público diseñará estrategias para convocar a más implicados en el desfalco de recursos del FONDIOC. El Día.
- "TIPNIS: La carretera del gobierno hacia el enfrentamiento en tre pobres". Pablo Villegas N 215/02/2012. "La Ley 222 afecta radicalmente el derecho a la Consulta Previa". Pablo Villegas,
- en Revista Petropress No 28. 2012. En revista Petropress No 28. 2012.
- 46 Eso sin contar otros proyectos de norma como el Proyecto de Ley de Tierras enarbolado por la CSUTCB o el frustrado proyecto de ley de Exvinculación de bienes redactado por la red de extorsionadores que operaba desde el ministerio de gobierno. O, finalmente, el proyecto de ley de transparencia y acceso a información pública que clasifica como información reservada, vetada del conocimiento público entre 10 a 20 años, todo aquello que señalaren como tal leyes y decretos supremos. http://www.cedib.org/wp-content/uploads/2012/11/ Proyecto-Ley-Transparencia-y-Acceso-informacion.pdf Un grupo de jówenes activistas fue detenido acusados de per-petrar actos terroristas. Estos jóvenes fueron parte de grupos

que se solidarizaron con la marcha indígena en defensa del TIPNIS. "Nina Mansilla, a 4 meses de su detención: "solo quiero recuperar mi libertad"". En revista Oxigeno de Opinión.

- 48 "ARTÍCULO 133.- (TERRORISMO). El que formare parte, actuare al servicio o colabore de cualquier forma, con una organización armada destinada a cometer delitos contra la seguridad común, delitos contra la vida o delitos contra la integridad corporal, con la finalidad de subvertir el orden constitucional, deponer al gobierno elegido constitucionalmente, mantener en estado de alarma o pánico colectivo a la población o a un sector de ella, será sancionado con presidio de quince (15) a veinte (20) años, sin perjuicio de la pena que le corresponda si se cometieran tales delitos." "ARTÍCULO 133 bis.- (FINANCIA-MIENTO DEL TERRORISMO). I. Todo aquel que de manera deliberada, directa o indirectamente, provevere, recolectare transfiriere, entregare, adquiriere, poseyere, negociare o gestionare fondos, bienes, recursos o derechos, sea mediante el ejercicio de actividades legales o ilegales, con la intención de que se utilicen o a sabiendas de que serán utilizados, en todo o en parte, para financiar el terrorismo, será sancionado con presidio de quince (15) a veinte (20) años y la confiscación de los fondos y bienes utilizados, así como del producto del delito. II. El delito de Financiamiento del Terrorismo es autónomo y será investigado, enjuiciado v sentenciado sin necesidad de sentencia previa por delitos conexos."
  49 En el comunicado de fecha 21/08/2015, se expresa: "El Minis-
- terio de Trabajo recuerda que están vigentes en el país nor-mas para el control del lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y otros delitos financieros. Es importante destacar estas normas cuando hay medios de comunicación que abren cuentas bancarias para supuestamente recibir apoyo de la población. Sin embargo, éstos pueden ser canales de lavado de dinero. Además, estas recaudaciones tienen la finalidad de mantener la confrontación con el Gobierno de Evo Morales, en una abierta acción política de oposición" http://www.erbol.com.

bo/file/min\_trabajopng
 Defensor del Pueblo dice que ERBOL está en su derecho de pedir aportes. ERBOL. 24/08/2015.

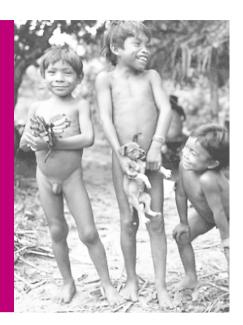
Decreto Supremo Nº 2349 del 01/05/2015 regula la otorgación de personalidades jurídicas de sindicatos, federaciones, confederaciones y centrales obreras.

52 Disposición final única "Las personalidades jurídicas de Sindi-

- catos, Federaciones, Confederaciones y Centrales Obreras, otorgadas por entidades diferentes al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, quedan sin efecto jurídico" (subra yado nuestro).
- 53 https://www.amnesty.org/en/documents/AMR28/2433/2015/es/
   54 Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador ( FCUARUNARI)
- dor ( ECUARUNARI).
   55 Fausto Giraldo Decreto ejecutivo Nº 16 "Se terminó con la expresión de la soberanía popular". 21/06/2013.
   56 El mencionado autor señala que la Transitoria Sexta de esta norma manifiesta "Aquellas organizaciones que no hayan obtenido el registro no podrán operar en el país", en concordancia con el Art. 3 que señala la necesidad que toda organización social se enmarque en "metas y objetivos lícitos", tienen el pro-pósito de criminaliar a las organizaciones de hecho, convirtiendolas en asociaciones ilícitas
- totas en asociaciones inicials. del artículo 5 define como un "tipo de organización" a las "ORGANIZACIONES CON FINES DE GESTION Y CONTROL SOCIAL, CONSTITUIDAS POR INSTITUCIONES O FUNCIONES DEL ESTADO"."
- 58 Nuestro autor plantea el dilema del siguiente modo: "¿cuáles son los indicadores o aspectos que se considerarán como "intervención en política partidista"?, esto quedaría a discreción de la Secretaría de Gestión Política, cuyo gobierno surgió de un proceso electoral y por tanto representan a un movimiento político identificado como partido político así no sea esa su declaración estatutaria.
- La exposición de motivos del provecto habla además de "un alejamiento de las funciones que deberían cumplir las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)"
- 61 Art. 9, 12 y 13 del proyecto de ley.



Extractivismo petrolero en amazonía boliviana invade territorio que ocupa y habita pueblo en aislamiento voluntario y amenaza su existencia



**Georgina Jiménez** Investigadora CEDIB n marzo 2016 el CEDIB alertó sobre el riesgo que encerraba la exploración petrolera a través de empresas chinas en los bloques Beni y Nueva Esperanza, ambos ubicados en la cuenca del río Madre de Dios en plena amazonía boliviana. La actividad de exploración sísmica 2D en ambos bloques supone la realización de 61.835 detonaciones de dinamita sobre una línea de 2.675 kilómetros de largo adentrándose en plena selva -hasta ahora casi virgen- y afectando el bosque y los acuíferos de los que depende el frágil equilibrio ecológico y la rica biodiversidad de la zona; pero también de los que dependen comunidades indígenas cuya vida ha estado siempre estrechamente ligada a la existencia de la selva con sus ríos y árboles aún conservados, en condiciones ambientalmente saludables gracias al aislamiento geográfico que la intrincada naturaleza ha brindado hasta ahora.

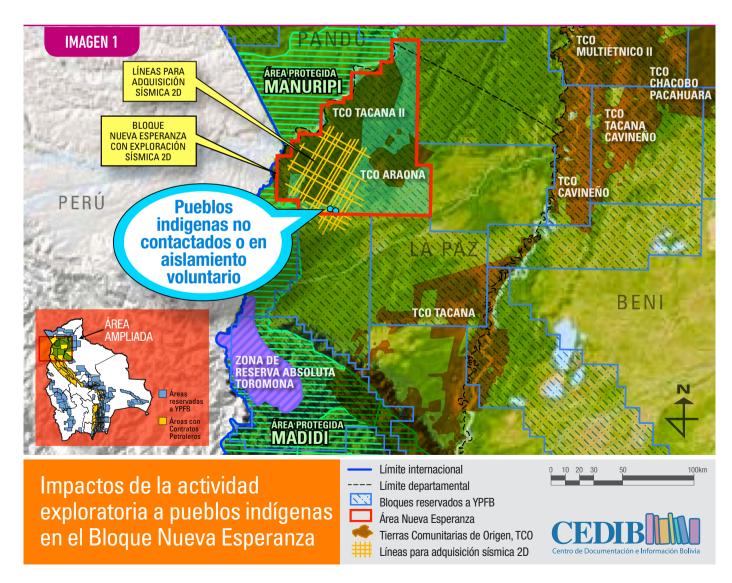
YPFB aseguró que la intervención e impacto ocasionado por la exploración sísmica sería mínima y apenas afectaría un escaso 0,3% del total del área en el Bloque Beni y 0,04% en Nueva Esperanza. "Decir que sólo afectará al 0,03% es como decir que una puñalada en el corazón sólo afectará cuatro centímetros del cuerpo (...), igual mata aunque afecte a un 2% del corazón" dijo en ese entonces Marco Gandarillas director de CEDIB¹.

Lamentablemente lo que en marzo fue una alerta sobre el riesgo de la actividad petrolera en la Amazonía, hoy se ha convertido en una preocupante realidad que demanda la urgente acción movilizadora de la sociedad y las instituciones nacionales e internacionales para evitar, no solo el saqueo irracional de los recursos, sino también para evitar la destrucción de la vida amazónica incluyendo el exterminio, sino la masacre, de los pueblos no contactados -en aislamiento- que han habitado la Amazonía desde siempre. Pueblos que hoy se ven directamente amenazados por el avance de la actividad petrolera que se adentra cada vez más en la espesura de lo que es el último de sus bastiones territoriales de sobrevivencia: la selva amazónica.

Desde agosto de este año, monitores socioambientales del Territorio Indígena Tacana II -que sirven de guía a la petrolera BGP para el ingreso a la selva amazónica, han reportado el avistamiento de indicios de presencia de pueblos en aislamiento en la zona en que se desarrollan las actividades de exploración sísmica 2D en el Bloque Nueva Esperanza en el norte del departamento de La Paz. (véase imagen 1)

El primero de los reportes da cuenta que el día 20 de agosto el monitor sociambiental Tacana que acompañaba la cuadrilla 7 de avanzada hace el avistamiento de pisadas y ramas quebradas en la intersección de las líneas sísmicas 12 y 19. Este mismo monitor hace otro avistamiento el 23 de agosto, esta vez sobre la intersección de las líneas sísmicas 12 y 21 encontrando otra vez huellas de pisadas

recientes y gajos de ramas aún frescas cortados en mayor abundancia que en el primer avistamiento. De inmediato la explicación lógica del monitor es la presencia en el lugar de un pueblo indígena no contactado o en aislamiento. A estos iniciales indicios se van sumando otros durante el mes de septiembre: el día 12,el grupo de trabajo de Topografía #10 reporta por radio haber encontrado sobre la línea sísmica L11031 huellas humanas y senderos de tránsito en la zona. A pesar del reporte que se sumó a los avistamientos del mes de agosto, la indicación que reciben los trabajadores es continuar hasta terminar el trabajo topográfico que tenían asignado. El día 15 de septiembre, otro grupo de trabajo: el de Topografía #8 reporta por radio un nuevo avistamiento de huellas sobre el área de trabajo; indican además en su reporte que gente de los alrededores les han asegurado que el lugar en que están trabajando es



territorio donde habita un pueblo en aislamiento. El grupo recibe orientación de terminar el trabajo que les falta y en caso de producirse un encuentro con el pueblo no contactado retirarse del lugar. El día 16 de septiembre, El grupo Topografía#8 sale del lugar y entrega en el campamento base un reporte fotográfico de las huellas avistadas, las sendas de tránsito del pueblo indígena e incluso restos de comida encontrados en una zona de presumible descanso. A esas alturas, era imprescindible que la petrolera tomara recaudos inmediatos para precautelar al pueblo en aislamiento cuya presencia era cada vez más evidente y garantizar la seguridad de sus trabajadores, pero también evitar un contacto que de seguir en el lugar se hacía inminente. No lo hizo, en su lugar, la petrolera decidió que el grupo Topografía #10 continuara en la zona y terminara el trabajo que aún quedaba pendiente. El día 17 de septiembre, tres trabajadores del grupo Topografía # 10 que trabajaban sobre la Línea 11031 fueron sorprendidos por un grito a escasos 100 metros de su posición, al grito inicial se sumaron otros de hombres y mujeres que se aproximaban y parecían cercarlos. Un rato después los gritos se fueron alejando, lo que dio oportunidad a los trabajadores a abandonar de manera apresurada la zona.

El pueblo Tacana en conocimiento de los hechos pidió el cese inmediato de las operaciones como una primera y elemental medida precautoria de la integridad de la población indígena en aislamiento; pero, ni los representantes de la empresa china BGP contratista, ni los de YPFB tomaron las medidas necesarias ante la evidencia existente.

La continuidad de la exploración por parte de BGP y YPFB constituye una amenaza de muerte para los pueblos en aislamiento. Avanzar con la exploración, no es otra cosa que avanzar hacia el contacto forzado con la población indígena y ello podría tener consecuencias impredecibles para la seguridad y el futuro de la existencia del pueblo ahora en aislamiento.

### CONVENIOS Y LEGISLACIÓN: LOS INSTRUMENTOS LEGALES EXISTEN, LA VOLUNTAD POLÍTICA ESTÁ AÚN POR VERSE

A nivel jurídico, en Bolivia existe suficiente normativa y precedentes como para que YPFB y las instancias estatales, al simple reporte de indicios de presencia de un pueblo en aislamiento sobre el área de exploración petrolera, dispusieran el cese inmediato de actividades; precautelando así el derecho e integridad del pueblo en aislamiento. Sin embargo, la petrolera continúa en la zona con la ex-

ploración sísmica y con ello está contraviniendo la legislación vigente, los convenios internacionales ratificados por el Estado y la propia Carta Magna.

Debe recordarse que el convenio 169 de la OIT y la Declaración sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas no solo han sido ratificados por el Estado boliviano sino que han sido elevados a rango de Ley; formando así parte del bloque normativo constitucional. Por supuesto, para nadie es ajeno que la propia Constitución Política define al Estado como Estado Plurinacional en reconocimiento de la pre-existencia de pueblos indígenas a la formación del Estado y asumiendo los derechos que asisten a estos pueblos, incluyendo aquellos pueblos no contactados, en aislamiento o en situación de vulnerabilidad. El artículo 31 de la CPE explícitamente refiere el derecho de estos pueblos a conservar su condición de aislamiento y a consolidar legalmente el territorio que habitan y ocupan:

#### Artículo 31.

I. Las naciones y pueblos indígena originarios en peligro de extinción, en situación de aislamiento voluntario y no contactados, serán protegidos y respetados en sus formas de vida individual y colectiva.

II. Las naciones y pueblos indígenas en aislamiento y no contactados gozan del derecho a mantenerse en esa condición, a la delimitación y consolidación legal del territorio que ocupan y habitan.

La incorporación de ese artículo en la CPE estuvo precedido por dos hechos importantes respecto al reconocimiento estatal de la existencia de pueblos no contactados y/o en aislamiento y la necesidad de garantizar sus derechos constitucionalmente. El primero de esos hechos, en agosto del 2006, fue la aprobación de la resolución 48 del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) declarando Zona Intangible y de Protección Integral de Reserva Absoluta una parte del área Protegida del Parque Madidi en la que se estima la existencia del pueblo Toromona en condición de aislamiento (imagen 1). La resolución del SERNAP aún antes de la aprobación de la Nueva Constitución significó un avance importante en el reconocimiento de la obligación estatal de proteger y garantizar los derechos de los pueblos en condición de aislamiento o no contactados. El otro precedente fue la realización en Santa Cruz del Seminario Regional para la Protección de los Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial de la Amazonía y el Gran Chaco realizado en noviembre del 2006 bajo la organización conjunta del Viceministerio de Tierras de Bolivia, el Alto Comisionado de Naciones Unidas, la CIDOB e IGWIA; en este encuentro se analizaron varias propuestas e informes sobre la situación de vulnerabilidad de los pueblos no contactados o en aislamiento y se plantearon algunas posibles políticas dirigidas a la protección de estos pueblos. Fue en este encuentro en el que Bolivia dio a conocer la resolución 48 del SERNAP como un importante logro del gobierno de Evo Morales.

A partir del 2013, Bolivia incluye en la normativa estatal la ley 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígenas Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad entre los que se incorporan pueblos en peligro de extinción, pueblos en aislamiento, no contactados, en situación de riesgo y pueblos transfronterizos.

Por si fuera poco, en febrero de ese mismo año el Tribunal Constitucional marcó un precedente jurídico importantísimo al emitir la Sentencia Constitucional 0014/2013-L que reafirma el derecho de los pueblos originarios a su territorio y el deber del Estado a garantizar los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario. La sentencia fue resultado de la acción popular interpuesta por la Central Indígena de Pueblos Originarios de la Amazonía de Pando (CIPOAP) contra el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) y la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) que habían concesionado el territorio ancestral del pueblo Pacahuara, desplazando a varios de sus integrantes y desconociendo a una parte de ese pueblo indígena que se encuentra en situación de aislamiento voluntario. El argumento del INRA y de la ABT se basaba en que las tierras dadas en concesión forestal a empresas madereras eran tierras fiscales y que el saneamiento en el departamento de Pando había concluido sin que se hubiese tramitado nunca una solicitud de dotación de tierras o de reconocimiento territorial del pueblo Pacahuara, razón por la que las tierras fiscales podían darse en concesión para actividades de explotación del bosque amazónico. El Tribunal Constitucional tomando en cuenta los convenios internacionales además de la misma CPE que consagra los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario, falló a favor de la CIPOAP ordenando se garantice el territorio para los indígenas del pueblo Pacahuara.

Es evidente entonces que en Bolivia hay fundamentos legales y antecedentes jurídicos suficientes para tomar acciones rápidas que precautelen el derecho de pueblos en aislamiento voluntario con presencia en la zona de exploración petrolera. Lamentablemente hasta el presente, estos precedentes jurídicos y legales, parecen tener poca

contundencia e incidencia cuando se trata de derechos que colisionan con los intereses del modelo extractivista que ha sido asumido y profundizado por el gobierno como modelo para "alcanzar el desarrollo".

En el caso de la resolución del SERNAP a favor del pueblo Toromona en aislamiento, ésta no ha tenido trascendencia efectiva; de hecho en el 2007 el Bloque petrolero Madidi fue considerado (como lo hiciera el anterior gobierno de Sánchez de Lozada) zona de exploración y explotación petrolera a pesar de estar superpuesta al Área Protegida Madidi y a la propia Reserva de Protección de los Toromona aprobada un año antes. Ni la superposición, ni la prohibición de realizar este tipo de actividades extractivas en los parques nacionales fueron obstáculo para la disposición del gobierno a sacrificar el área de reserva Toromona y el área protegida MADIDI y volverla zona de extracción de hidrocarburos: YPFB junto a PDVESA constituyeron una Sociedad Anónima Mixta en el bloque Madidi y últimamente ante los problemas de Petroandina se ha anunciado un posible convenio de estudio sobre el área con la empresa rusa GAZPROM.

En el caso de la Sentencia Constitucional a favor del pueblo Pacahuara, a pesar de su importancia en términos de precedente jurídico, no ha sido cumplida<sup>2</sup>. El pueblo Pacahuara, que a finales del siglo XVIII ocuparan un territorio inmenso que "abarcaba casi la mitad del actual norte de Bolivia"<sup>3</sup> hoy es un pueblo al que se le niega los derechos que le asisten por Constitución: un pueblo condenado a la extinción al ser despojado de su territorio, que ha sido concesionado a empresas madereras. Hoy el pueblo Pacahuara está formado por: un pequeño grupo desplazado, cobijado y asimilado por otros pueblos indígenas que les acogieron ante la evidente indefensión en la que se encontraban; y otro grupo que ha hecho del aislamiento su estrategia de sobrevivencia y se encuentra presumiblemente deambulando y ocupando un territorio comprendido a lo largo del recorrido del río Manurimi entre los departamentos de Pando y La Paz.

Respecto a la Ley 450, debe recordarse que ésta es producto de la movilización del pueblo Uru que se reconoce a sí mismo en un inminente proceso de extinción y que para el 2013 se movilizó con la intención de lograr una ley y gozar de acciones urgentes de protección. La ley se aprobó con bastantes recortes respecto al proyecto presentado inicialmente y entre sus contenidos establece la creación de una Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios (DIGEPIO); que deberá certificar cuándo un pueblo indígena es beneficiario de

la ley, mediante una declaración de su condición, sea en extinción, vulnerabilidad, en aislamiento, no contactado etc, según corresponda luego de analizar los resultados de un estudio realizado sobre el pueblo en cuestión y la situación que atraviesa. Es decir que, para salvaguardar la vida y la integridad de los pueblos no contactados se establece un proceso nada ágil, muy complejo y burocrático. Es más, a casi tres años de su promulgación la ley aún no tiene la reglamentación requerida para su aplicación y a estas alturas tampoco se ha procedido a la creación de la DIGEPIO, pese a que la ley nace de la urgencia del pueblo Uru por contar con mecanismos de protección.

Es decir que aún con la existencia de todo un precedente normativo que va desde convenios internacionales, leyes, sentencias constitucionales y la propia Constitución Política del Estado, en Bolivia la salvaguarda efectiva de los derechos de la población y particularmente de los pueblos indígenas está condicionada a la voluntad política de las autoridades de gobierno. Esto pone en evidencia la urgente necesidad de una movilización social que trascienda las fronteras del país y que consiga evitar lo que hasta ahora parecer ir camino a un nuevo etnocidio.

#### ETNOCIDIO LATENTE:

UNA EXPLORACIÓN HECHA A SABIENDAS DE LA EXISTENCIA DEL PUEBLO NO CONTACTADO "TOROMONA" Y QUE DA POR HECHO EL CONTACTO CON EL PUEBLO

Más allá de la leyes no cumplidas, existe mucha más evidencia que hace temer que de no darse una movilización social de importancia, el etnocidio -ahora en etapa inicial de desarrollo-, podría llegar a consumarse muy rápidamente.

En efecto, una primera revisión de los antecedentes y de la documentación que se tiene sobre los planes de exploración dan cuenta de una situación de suma gravedad: YPFB y por tanto el Estado boliviano a la cabeza del gobierno de Evo Morales, decidieron iniciar la exploración a sabiendas de la existencia en el área, del pueblo no contactado Toromona. En el largo proceso de consulta hecha para el bloque Nueva Esperanza, los indígenas del Territorio Tacana II rechazaron un primer Documento de Información Pública -entre otras razones- porque ese documento no establecía salvaguardas para la existencia del pueblo no contactado Toromona en el área destinada a la exploración. Esto obligó a la consultora TEG (Tarija Eco Gestión SRL) contratada por YPFB para hacer el Es-

tudio de Evaluación de Impacto Ambiental a incluir las observaciones del pueblo Tacana en el documento final que es el documento oficial aprobado de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental para adquisición de sísmica 2D en el Bloque Nueva Esperanza. Dentro de este estudio, en julio del 2015, se incluyó el Anexo H: RES-PUESTA A OBSERVACIONES POR PARTE DE LA TCO TACANA II AL DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA (DIP) DEL PROYECTO ADQUSICIÓN SÍS-MICA 2D CUENCA MADRE DE DIOS - ÁREA NUEVA ESPERANZA, que registra la observación Nº 35 hecha al Capítulo IV que hace referencia a que el DIP mencionaba que: de acuerdo a estudios de antropólogos y testimonios de pobladores indígenas tacanas de la comunidad Toromona, se habían dado ya avistamientos de huellas que serían del pueblo no contactado TOROMONA y que -de evidenciarse la presencia del pueblo en aislamiento- la situación se convertiría en una situación de alta sensibilidad pero que el documento, pese a reconocer la inminencia de la presencia del pueblo en aislamiento, no tenía ninguna recomendación respecto a cómo actuar en caso de encontrar vestigios o, peor aún, en caso de encuentros directos con los indígenas; por lo que el pueblo Tacana exigía incorporar en el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental planes y protocolos de actuación inmediata.

La respuesta dada por los técnicos en el documento da cuenta que la versión final de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental ha incluido recomendaciones para abordar el tema que están referidas a lo siguiente:

Como hay indicios de la posible existencia en áreas cercanas a la comunidad Toromona del pueblo no contactado Toromona se recomienda tomar ciertas medidas para salvaguardar "los sistemas y formas de vida de pueblos indígenas en condición de 'alta vulnerabilidad' en el marco de las disposiciones de la ley 450 y esas medidas serían:

- a. Dar a conocer a los responsables del desarrollo de la sísmica de la posible existencia del pueblo no contactado Toromona y dar a conocer la ley 450 para conocer las disposiciones legales sobre cómo actuar.
- b. En caso de darse el encuentro con un pueblo no contactado o en aislamiento voluntario, entonces se debe desplazar actividades a otras áreas y dar información a la Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígenas Originarios -DI-GEPIO- para que sea esta entidad la que actúe directamente.

- c. Se indica tomar el punto del contacto a través de GPS para ubicar la zona en que se avistó a la población y luego establecer "un área de amortiguamiento para evitar que haya impacto negativo de los movimientos que se realiza en el desarrollo de la sísmica 2D.
- d. La actuación de las contratistas debe ser en correspondencia con las medidas que disponga la DIGEPIO ya que si se ingresa al territorio donde se encuentren comunidades que no quieren contacto la ley dispone privación de libertad de 3 a 6 años<sup>4</sup>"

Queda claro que YPFB y el Estado boliviano conocieron oportunamente de la presumible existencia de un pueblo no contactado en la zona que pretenden explorar, y sabiéndolo, igual decidieron dar continuidad al plan exploratorio a costa de poner en riesgo la vida y existencia del pueblo no contactado; pero también poniendo en riesgo a los trabajadores de la petrolera. No se puede descartar que un contacto forzado desencadene una defensa violenta de su territorio por parte del pueblo en aislamiento y tampoco pueden descartarse actitudes violentas o agresivas de trabajadores que lleguen a sentirse en peligro.

De acuerdo a YPFB, la exploración sísmica 2D en el Bloque Nueva Esperanza es de poco impacto; de hecho ha indicado que solamente afectará un 0.04% del total del área. Esas declaraciones no reflejan la verdad. En Nueva Esperanza la realización de la exploración sísmica 2D, de acuerdo a los propios datos de la petrolera en su Estudio De evaluación de Impacto Ambiental, implica (Véase imagen 2):



- 1008 Km de selva afectados por el desbroce del monte y la apertura de 21 líneas sísmicas adentrándose en el bosque amazónico, cada una con 48Km de longitud aproximadamente y 1,5 metros de ancho.
- 20,160 detonaciones de explosivos realizadas cada 50 metros a lo largo de cada una de las 21 líneas sísmicas
- 190,000 Kg de explosivos utilizados
- Ingreso a la zona de entre 600 y 900 trabajadores
- 1 campamento base; 8 campamentos fijos de apoyo y 200 campamentos móviles (volantes) a lo largo de la zona de exploración.
- 200 helipuertos emplazados en el territorio para transportar personal, equipo y maquinaria ya que, por las características del lugar, el acceso debe hacerse mayoritariamente por vía aérea.

El pueblo originario verá impactada su existencia de manera abrupta y hasta violenta; sentirá directamente el impacto del ruido y el temor de cientos de explosiones; verá la selva ocupada por un número de personas jamás visto; sentirá el zumbar y el viento generado por el vuelo de helicópteros sobre sus cabezas... Se trata de una verdadera y dramática invasión que puede ser origen de hechos de violencia pues una defensa con armas del pueblo originario o bien una reacción agresiva por parte de trabajadores que se sientan en peligro no puede descartarse.

Es evidente que esa ocupación territorial no puede sino ser una agresión para cualquier pueblo no contactado que enfrente semejante impacto y también es evidente que YPFB y el Estado Boliviano concientemente condicionan y supeditan el derecho de los pueblos indígenas (como ya han hecho antes en el caso TIPNIS, entre otros), a la expansión de las actividades extractivas en la Amazonía, Áreas Protegidas y TCO's hasta arrancar de esos territorios el último recurso que pueda ser puesto en venta en el mercado. Todo lo demás incluyendo los derechos humanos, los derechos de los pueblos y la propia democracia quedan supeditados a este propósito con el que el gobierno pretende lograr el "desarrollo" del país.

Las acciones del Estado a través de YPFB para lograr que la exploración del área Nueva Esperanza sea tolerada por el pueblo indígena de la TCO Tacana II, no han sido de buena fe y sus consecuencias pueden suponer hasta violaciones a la ley; no se trata solamente de negligencia ante las alertas que los Tacanas dieron exigiendo protección para sus hermanos en aislamiento, sino que en la propia respuesta incluida en el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental dan por hecho que el contacto va a darse y no se dispone ninguna cláusula para el cese de la actividad exploratoria en caso de que el encuentro sucediera; por el contrario, se ordena que los trabajadores se desplacen a otro punto dentro de la misma área de exploración y establezcan un área de amortiguamiento, no para garantizar el no contacto, sino para que el desarrollo de la sísmica no tenga impacto negativo. Es decir que en ningún momento se llega a considerar el abandono de la realización de la sísmica 2D. Ese solo aspecto puede tener consecuencias criminales pues el riesgo de los pueblos no contactados no es solo el de verse afectado por el impacto de los explosivos, sino por el mismo contacto con foráneos; de hecho muchos pueblos han sobrevivido al momento del contacto pero las consecuencias del encuentro han sido nefastas y los han condenado a la muerte y la extinción por el contagio de enfermedades para las cuales su organismo no contaban con defensas. Es ese sentido, el caso del pueblo Yuki es uno de los más visibles y dolorosos en la historia de los pueblos indígenas de Bolivia.

Y la mala fe es también evidente e innegable: las medidas que dispone YPFB para "salvaguardar los sistemas de formas de vida" del pueblo con el que saben, que de hacer la exploración, habrá contacto inminente se circunscriben a los mecanismos de una ley bastante recortada en sus alcances, con procedimientos engorrosos que en la práctica no constituyen salvaguarda de nada y que –por si fuera poco- no está reglamentada. El definir que se informará a la DIGEPIO y que será ésta quien actúe en salvaguarda del pueblo en aislamiento es reprochable e intolerable pues las autoridades del Estado saben que la ley 450 no tiene la reglamentación necesaria para su aplicación y que la DIGEPIO no existe y probablemente no existirá por mucho tiempo más.

En síntesis, no es alejado de la realidad decir que está en proceso de desarrollarse un etnocidio y que es imprescindible la presión y movilización social para arrancar del Estado y del gobierno boliviano una actuación no solo conforme a la Constitución Política del Estado sino conforme a los más elementales principios éticos, de respeto a los derechos humanos y colectivos de los pueblos.

Y decimos que habrá que arrancar esa actuación de protección por parte del gobierno, pues estamos a más de un mes que el Estado boliviano recibió el primer reporte del encuentro directo con vestigios del pueblo en aislamiento y aun así calló y dio continuidad a las operaciones. Los viceministerios de Justicia Indígena, de Tierras y de Medioambiente han recibido ya la exigencia escrita del pueblo Tacana conminando a actuar de inmediato en defensa de los derechos del pueblo indígena en aislamiento y, sin embargo, la única actitud visible de las autoridades es el silencio cómplice.

La Amazonía no puede ser entregada a las voraces pretensiones del extractivismo pues hacerlo equivale a su destrucción y al fin de la biodiversidad que en su interior resguarda y en el caso de los pueblos no contactados que la habitan, esa destrucción de la amazonóa implica su exterminio y/o masacre. Y no solamente debe detenerse de inmediato la exploración sobre el área Nueva Esperanza sino sobre el conjunto de la Amazonía, las áreas protegidas y los territorios Indígenas. Recuérdese que los estudios (incluyendo el Diagnóstico sobe pueblos indígenas hecho por el anterior Ministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios que reconoció la existencia de Toromonas en aislamiento) indican que Bolivia sería el tercer país con mayor presencia de pueblos no contactados y/o en aislamiento. Es lógico deducir que son las áreas protegidas y el corazón de las selva espesa amazónica, son el último lugar que queda para su existencia; es lógico deducir que ahí donde el Estado y la modernidad no ha alcanzado a arrasar con la riqueza natural es donde aún quedan recursos ambicionados por las empresas extractivas y al mismo tiempo son los últimos rincones que aún quedan como cobijo y territorio de pueblos que han sido obligados a tener en el aislamiento su estrategia de supervivencia.

La protección de estos pueblos en todo el mundo, sin duda alguna depende mucho de la voluntad política de los gobiernos para que se respeten sus derechos. Por ahora esa voluntad política en el gobierno boliviano está en duda, por lo que la movilización social con pronunciamientos, acciones y demandas es requerida urgentemente y no únicamente en el ámbito nacional sino que amerita la solidaridad de pueblos, instituciones y personalidades a nivel internacional en este momento tan delicado para el pueblo boliviano y en particular para nuestros pueblos indígenas en aislamiento o no contactados.

#### NOTAS

- 1 "Exploración petrolera: YPFB contrató a dos empresas chinas para que hagan 61 mil detonaciones en la amazonía". Jimena Mercado C.- ANF. Agencia Noticias Fides. 9 marzo 2016. Bolivia.
- 2 Incumplen sentencia que dota de tierras a indígenas Pacahuara. Página Siete. 28 diciembre del 2015.
- 3 Arroyo, Lorena. Enviada especial BBC Mundo a Bolivia. Los últimos Pacahuaras: encuentro con los sobrevivientes de una tribu milenaria. Enero 2013, citando a Philippe Erikson en La Reducción Imposible: Las expediciones del padre Negrete a los Pacahuaras (1795-1800)" citado en Los últimos pacahuaras: encuentro con los sobrevivientes de una tribu milenaria
- 4 Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental. Adquisición de Sísmica 2D Cuenca Madre de Dios Área Nueva Esperanza. Tarija Ecogestión SRL. YPFB 2015.



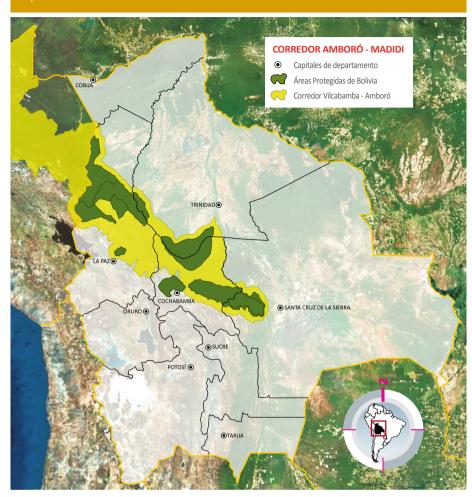
uego de cerca de 10 años de gobierno del presidente Evo Morales, se vuelve cada vez más evidente la contradicción entre su discurso de corte popular y de defensa de la naturaleza y sus políticas de corte extractivista que se han profundizado a tal punto que a estas alturas podemos hablar de una nueva territorialidad en Bolivia, marcada y cruzada por nuevas fronteras para las actividades de extracción de riquezas de la tierra y el subsuelo con fines de exportarlas en calidad de materias primas.

A pesar del intento denodado por esconder las semejanzas entre las actuales políticas de Estado y las impulsadas por los gobiernos anteriores de corte neoliberal, el actual gobierno no consigue ocultar sus políticas orientadas a favorecer la presencia de capitales privados y extranjeros en la explotación y exportación de recursos estratégicos garantizándoles una presencia hegemónica, generándoles un marco legislativo favorable, flexibilizando las medidas de resguardo ambiental y social, dándoles incentivos, permitiéndoles la ocupación de gran parte de la superficie del territorio nacional y otorgándoles derechos preferenciales a costa de la afectación de los derechos de la población, los pueblos indígenas y en oposición a los postulados de la Constitución Política del Estado.

En el año 2013, el vicepresidente Álvaro García Linera anunciaba la apertura de áreas protegidas a la actividad extractiva petrolera; el anuncio de la autoridad llegaba tarde pues las áreas protegidas ya habían sido incorporadas de forma inadvertida a la nueva frontera petrolera que para entonces había crecido desde cerca de 3 millones de hectáreas a más de 24 millones de hectáreas.

En el año 2014 la nueva ley minera definió un marco normativo excepcionalmente favorable a los mineros privados y extranjeros que recibieron derechos preferentes sobre los del resto de la población. La nueva ley terminó legalizando infinidad de emprendimientos ilegales bajo la figura de derechos pre-constituidos. Se entregó a los actores mineros un derecho preferente sobre los recursos hídricos en oposición a las disposiciones de la Constitución y las áreas protegidas y los bosques quedaron a merced de la expansión minera.

Mapa 1: Tramo boliviano del corredor de conservación Vilcabamba - Amboró



En el año 2015 una Cumbre Agropecuaria realizada entre el gobierno, el sector agroexportador y organizaciones cooptadas por el gobierno derivó en la posterior aprobación de varios decretos que entre otras cosas, favorecieron la actividad agroexportadora legalizando los desmontes ilegales, permitiendo la destrucción de nuevas áreas de bosques para ampliar la frontera agrícola, postergando la verificación del cumplimiento de la Función Económica Social de la propiedad agraria y abriendo un escenario de debate tendiente a permitir el uso de transgénicos en la producción agrícola bajo el pretexto de garantizar la seguridad alimentaria de la población. El desarrollo normativo a favor de las actividades extractivas no ha cesado y ha terminado en el último semestre del 2015 aumentando aún más la extensión de la frontera hidrocarburífera que ya comprende una super-

ficie mayor a los 30 millones de hectáreas e incluye una región grande y sensible de la Amazonía boliviana.

La expansión a lo largo y ancho del territorio nacional de zonas a disposición de capitales privados y extranjeros para la extracción y explotación de recursos naturales, aunado a la definición estatal del carácter estratégico de estas actividades de extracción, han generado una latente conflictividad que periódicamente estalla en coyunturas de violencia entre actores que disputan intereses sobre un mismo territorio. Los pueblos indígenas han estado sensiblemente afectados por esta expansión de la frontera extractiva sobre sus territorios y les arrebata el derecho a la gestión territorial que les asiste por Constitución, pero no son los únicos afectados. De hecho la nueva frontera extractiva se superpone a derechos territoriales y/o propietarios de indígenas pero



también de comunidades campesinas, poblaciones rurales y periurbanas y se superpone también sobre propiedades y derechos de privados. Allá donde existe posibilidad de extracción o explotación de los recursos, la frontera extractiva avanza sin que encuentre límite alguno.

El panorama es sombrío no sólo por la superposición de derechos de unos sobre los de otros, sino porque además, la afectación se extiende sobre el rico patrimonio natural del país y sobre las áreas protegidas nacionales imprescindibles para mantener la riqueza en biodiversidad y el endeble equilibrio ecológico del país. Hoy como nunca, la disposición de la geografía de Bolivia a la voraz actividad de explotación de los recursos naturales a manos de privados y/o empresas extranjeras amenaza con impactos sociales

y ambientales de una envergadura hasta hoy desconocida.

#### Bolivia: un patrimonio natural, rico, diverso y vulnerable

Situada en el centro de América Del Sur, Bolivia se ubica la zona de los Andes Tropicales una de las zonas más ricas en biodiversidad. Gracias a la diversidad de sus pisos ecológicos que se extienden desde la Cordillera de los Andes hasta la zona amazónica, pasando por los yungas, los valles y las llanuras orientales hasta el Chaco, Bolivia integra la lista de los 16 países con mayor diversidad biológica del planeta. Se considera que el 70% de todas las especies conocidas tienen su hábitat en el territorio de esos 16 países y se estima que el territorio boliviano alberga entre el 35% y 45% de la diversidad biológica planetaria1: se encuentra entre los 10 países con mayor diversidad de vertebrados con aproximadamente unas 2902 especies: ocupa el séptimo lugar en diversidad de anfibios, el noveno lugar en diversidad de reptiles y es el quinto país con mayor riqueza en aves del mundo. 20.000 especies de plantas superiores existentes en territorio nacional, colocan a Bolivia entre los 11 países con mayor diversidad de plantas.

Mucha de la riqueza de especies del país se distribuye a lo largo de la parte boliviana del corredor Vilcabamba – Amboró, el más importante corredor de conservación del mundo, cuyos bosques siguen siendo de los mejor conservados del planeta.<sup>2</sup> En la zona boliviana el corredor abarca una amplia zona en la que discurren varias áreas protegidas ubicadas desde la zona del Madidi cerca al Perú hasta el parque Amboró (Mapa 1) y que integra a la zona de los yungas en la que se concentra el 35% de toda nuestra biodiversidad y el 90% de las especies endémicas registradas en el país.

Pese a la gran riqueza biológica de los Andes Tropicales, la zona ha sido declarada una de las zonas críticas de conservación (Hotspot) existentes en el mundo debido a los riesgos que para su existencia genera la actividad humana (Mapa 2). El criterio que define la declaratoria de una zona como Hotspot y que ha determinado la inclusión de los Andes Tropicales en la lista, es el que su riqueza natural cuente con al menos 1500 especies de plantas

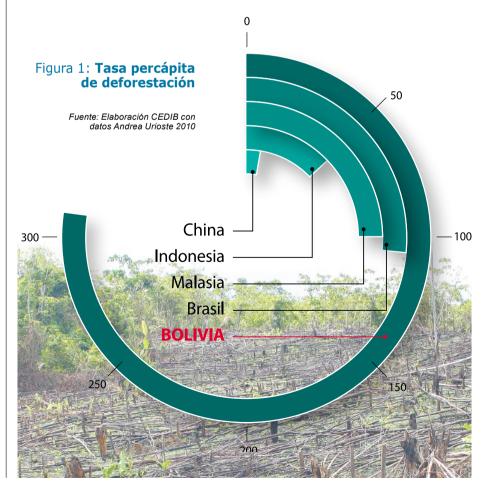
> verdes de las 300.000 registradas a nivel mundial, y que -al mismo tiempo la zona registre una pérdida del 70% de su vegetación primaria. En el caso Boliviano que se incluye en la zona bajo riesgo, cerca del 54% de todo su territorio estuvo alguna vez cubierto de bosques originarios y hasta los años 90 los niveles de deforestación se consideraban moderados. Esta situación ha ido invirtiéndose y ya para el año 2010 se estimaba que un 48% del territorio conserva cobertura boscosa<sup>3</sup>. A pesar de la disminución de la cobertura boscosa el país se consideraba el cuarto con mayor área de bosque en América Latina v el Caribe.

La rica biodiversidad del país forma parte del patrimonio natural del pueblo boliviano, patrimonio que cuenta con protecciones contempladas en leyes y en la propia Constitución; cerca de 60 áreas protegidas han sido creadas para resguardarlo, 22 de ellas de carácter nacional cuentan con reglamentaciones que prohíben y/o restringen el desarrollo de actividades extractivas en su interior. Muchos de los territorios de los pueblos indígenas, están superpuestos a las áreas protegidas, tienen continuidad geográfica con ellas o guardan relaciones de interdependencia, constituyendo también zonas de resguardo del patrimonio natural en razón de la relaciones de respeto y de armonía que los pueblos indígenas guardan con la naturaleza y en virtud de los derechos que tienen a su gestión territorial y a ser consultados para consentir el desarrollo de provectos en sus territorios. Puede entonces afirmarse que las zonas cobertura boscosa, las Áreas Protegidas y los Territorios Indígenas tienen disposiciones que -en teoría las protegen de la voracidad del extractivismo, aunque no siempre esos resguardos hayan sido efectivos. Estas zonas ricas en ecosistemas y en diversidad de especies de fauna y flora son al mismo tiempo áreas cuyo subsuelo guarda depósitos de recursos de gran valor en el mercado y/o constituyen zonas con un inmenso potencial de usufructuar el recurso suelo e hídrico que poseen. Esto ha determinado que siempre hayan sido zonas codiciadas por capitales privados nacionales y extranjeros que no han cejado nunca en su lucha por lograr acceso irrestricto a esas riquezas. Salvo casos específicos en los que de manera reñida con la ley el Estado

ha otorgado o consentido algún derecho en estas áreas de diversidad biológica, el objetivo de los capitales no ha sido hasta ahora conseguido pues el contexto normativo le ha creado un contexto adverso. Hoy ese escenario se torna cada vez más favorable por las propias políticas de Estado y la decisión gubernamental de impulsar un modelo de desarrollo basado en la mercantilización de cuanto recurso pueda ser explotado o extraído de la naturaleza y como expresa el investigador Pablo Villegas N: "Este modelo no sólo orienta y deforma la economía nacional sino también la vida política del país y su relación con el medio ambiente"

#### Deforestación y expansión de frontera agrícola en beneficio del sector agroexportador

El deterioro del patrimonio natural y la pérdida de riquezas en biodiversidad está relacionado con el incremento de los índices de deforestación cuya causa principal es el cambio de uso de suelo que convierte tierras forestales en zonas destinadas a la ampliación de la frontera agrícola. En Bolivia, sistemáticamente grandes extensiones de bosques tropicales en las tierras bajas son transformadas en campos de expansión del monocultivo de la soya para fines de exportación. De acuerdo a datos atribuidos a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra -ABT- la mayoría de desmontes que ocasionan deforestación son ilegales (un 80% del total). Existe una coincidencia entre diversos autores y estudios que estiman que en el país entre 300.000 y 350.000 hectáreas de bosque son eliminadas anualmente. Y aunque Bolivia sigue siendo un país con una cobertura boscosa importante, los datos dan cuenta de una grave situación que debe revertirse a toda prisa: la tasa per cápita de deforestación en el país alcanza cifras alarmantes y llega a ser 20 veces mayor a la tasa per cápita promedio en el mundo y constituye una de las más altas del



planeta, superando incluso la tasa que reportan países considerados como grandes deforestadores, entre ellos Brasil, Malasia, Indonesia y China (figura 1)4. En efecto, el promedio de la tasa per cápita de deforestación en Bolivia es aproximadamente 320 m²/persona/año, en tanto el promedio mundial se sitúa aproximadamente en 16 m<sup>2</sup> / año/persona<sup>5</sup>. Para el año 2013 la superficie boscosa del territorio nacional se había reducido al 47% (51.654.945 hectáreas) y en el tercer trimestre de ese mismo año, la NASA reportó que Bolivia había incrementado la superficie de bosque eliminado en un 167% respecto del mismo periodo en el año anterior.

Las alianzas entre el actual gobierno y empresarios ganaderos y agro exportadores han definido la continuidad de esta dinámica de tala y desmonte, dando legalidad a la deforestación ilegal realizada a lo largo de varios años: en el año 2013, la ley 377 de Apoyo a la Producción de Alimen-

Cultivos industriales\* Soya

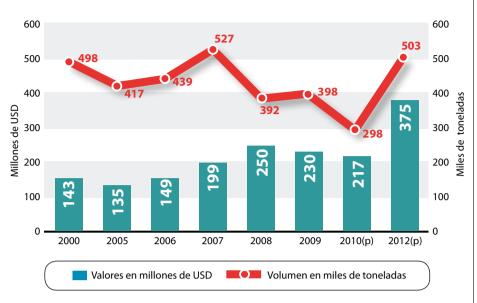
tos y Restitución de Bosques permitió legalizar los desmontes ilegales acumulados desde 1996 al 2011; este año (2015), otra norma fue promulgada ampliando 18 meses más el plazo para regularizar desmontes realizados sin autorización y por tanto al margen de la ley. A finales de noviembre de este año la ABT dio a conocer lo que denominó la regularización de más de 1.000.000 de hectáreas de desmontes ilegales; esta regularización no es sino la legalización de delitos cometidos, que se justifican bajo el falso argumento de la "rehabilitación" de la zona deforestada con la producción de alimentos. Lo cierto es que la tala, el desmonte, el bosque eliminado no se rehabilita; todo lo contrario, su eliminación genera una degradación ambiental irrecuperable; lo que se denomina producción de alimentos no es otra cosa que el aumento de la extensión de la frontera agrícola para la producción de productos de agro exportación, particularmente soya transgénica y el aumento del territorio destinado a la ganadería extensiva. Mientras los bosques se van destruyendo de forma sostenida, la frontera agrícola se expande cada año: para el año 2013 la superficie de tierras cultivadas llegaba a 3,1 millones de hectáreas y más de un millón de esas hectáreas estaban destinadas a la producción de soya transgénica; en agosto del 2015 el Presidente Evo Morales en su mensaje del 6 de agosto a la Asamblea Legislativa Plurinacional comunicó que la superficie cultivada del país había alcanzado los 4.7 millones de hectáreas. Sin embargo la expansión de la frontera agrícola no es equivalente a mayor producción de alimentos para el consumo interno, ése es un argumento que demuestra su falsedad al comprobar los datos que registran quiénes ocasionan la mayor deforestación y para qué fin y los datos de la creciente importación de los alimentos básicos en el consumo del pueblo boliviano (Figuras 2 y 3).

Figura 2: Estructura porcentual de la superficie agrícola según categorías 50% Cereales Oleaginosas 40% e Industriales **Tubérculos** 30% y Raíces Hortalizas 20% Frutales **Estimulantes** 10% **Forrajes** Fuente: Tomado de PROBIOMA 2005 - 2006 2012-2013(p) 3,40 Superficie cultivada en Bolivia (En millones de hectáreas) 2001 2,90 2,40 Aillones de hectáreas 1,90 0.90 0,40 -0,10 2003 2004 2004 2007 2008 2008 2010 2011 2012 TOTAL Superficie en hectáreas Incluye: Arroz, cebada en grano, maíz en grano, quinua, sorgo en grano trigo, café, cacao, uva, caña de azúcar, girasol, maní, sésamo y soya.

• 55

Fuente: PROBIOMA con datos de INE y Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Figura 3: Importación de alimentos



(p) preliminar

Fuente: RCI en base al Instituto Nacional de Estadísticas, INE

Las políticas de Estado empecinadas en interpretar el progreso y desarrollo atado a las exportación de cada vez mayores volúmenes de recursos, han perdido todo interés serio en posibilitar actividades productivas que consigan dar valor agregado a los productos de exportación y en época de baja en los precios de las materias primas apuestan por incrementar los volúmenes de exportación de ma-

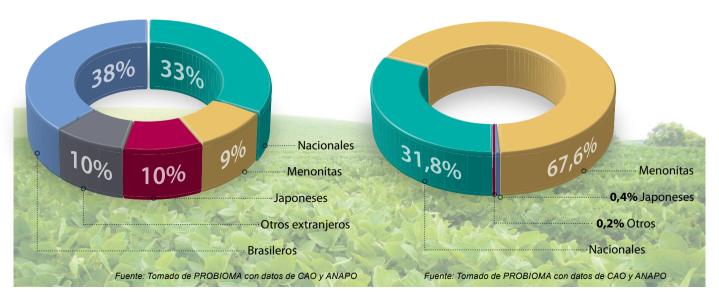
terias primas y esa apuesta está ligada a otorgar crecientes incentivos a capitales privados y extranjeros que realicen " inversiones" que consigan la profundización de la extracción y la exportación de los recursos con valor en el mercado. En el caso de la exportación agropecuaria debe dejarse explicitado que el beneficio de la exportación es casi con exclusividad para el sector agroexportador ya que no

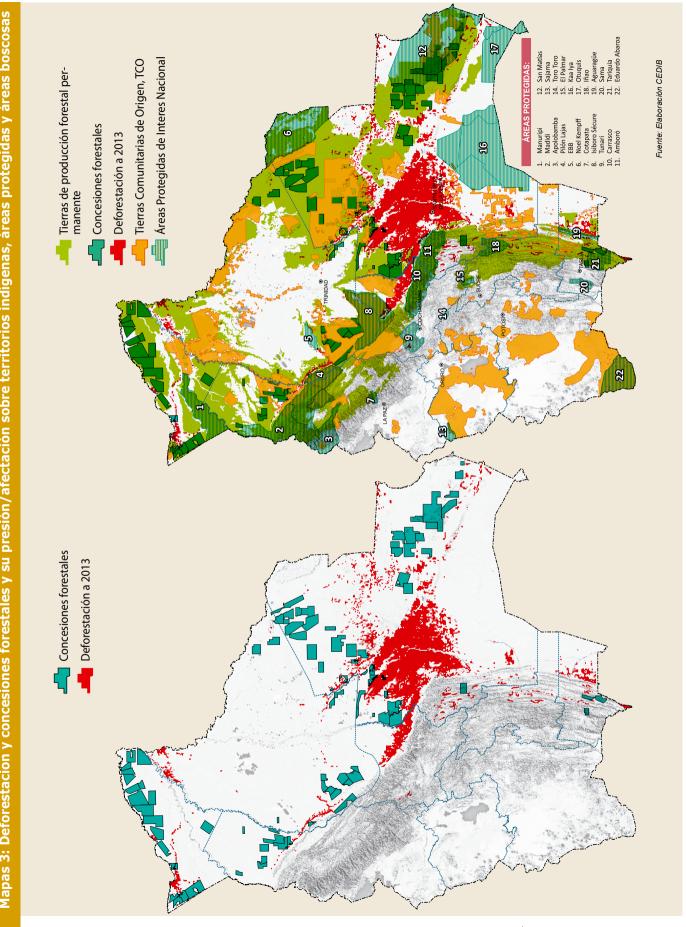
sólo reciben subsidios para el consumo de diésel necesario para su actividad, se le reintegra los impuestos que deben pagar por su actividad y reciben otros beneficios como la flexibilización de normas legales y hasta el perdón por delitos cometidos (como los desmontes ilegales). Por si fuera poco, la producción de Soya que es el principal producto de agro exportación y la que impulsa la expansión acelerada de la frontera agrícola es una actividad que en el país beneficia de manera prioritaria a actores extranjeros (Figuras 4 y 5). Los datos del año 2010 son un reflejo de esta realidad: Del total de grandes v medianos productores de soya en el país un 67% eran extranjeros (38% brasileros; 9% menonitas; 10% japoneses y un 10% extranjeros de otras nacionalidades). Respecto a los pequeños productores apenas el 31,8% de ellos eran nacionales, el resto de productores chicos estaba conformado por ciudadanos extranjeros (67,6% menonitas, 0,4% japoneses y 0,2% de otras nacionalidades). Así pues los grandes beneficiados con la deforestación son principalmente capitales y productores extranjeros, en tanto el impacto directo de la degradación ambiental y social que esa destrucción genera lo sufre el pueblo boliviano.

Las proyecciones estimadas por especialistas son nefastas: de continuarse con

Figura 4: Composición Nacional del mediano y gran productor de soya (Superficie cultivada 2010)

Figura 5: **Composición Nacional del pequeño productor de soya** (Superficie cultivada 2010)





la dinámica actual, Bolivia perderá sus bosques antes de 100 años. La superficie deforestada entre la actualidad y el año 2100 será de al menos 33 millones de hectáreas: la emisión de dióxido de carbono habrá alcanzado ocho mil millones de toneladas v se habrá perdido gran parte de la biodiversidad que conforma nuestro patrimonio natural, a tal punto que en el caso de tierras bajas, esta pérdida alcanzará al 95% de toda la biodiversidad existente en el presente.<sup>6</sup> El mapa actual de la deforestación a causa de la expansión de la frontera agrícola y la extracción de recursos maderables a través de concesiones forestales ya expresa un escenario preocupante de afectación sobre áreas protegidas, territorios indígenas y áreas boscosas (Mapa 3).

# Desmontando derechos para profundizar modelo minero

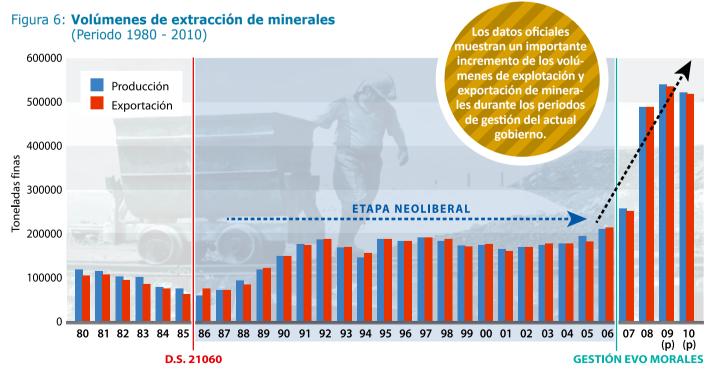
A partir de la llegada de Evo Morales a la presidencia del Estado y en el marco de una coyuntura de altos precios de los minerales, la actividad minera en el país se ha profundizado con un aumento exponencial de los volúmenes de extracción y exportación de minerales. Este incremento presentado como reactivación de la minería y superación de las condiciones adversas de la época neoliberal, no es sin embargo, otra cosa que la profundización de la actividad extractivista: hemos aumentado los índices de extracción pero la orientación de la actividad minera no ha cambiado en nada; explotamos nuestras riquezas para exportarlas como materia prima alejándonos cada vez más del objetivo de dar valor agregado a nuestros recursos e impulsar una firme política de industrialización (véase figura 6). Es más, entre los años 2005 y 2013 se ha consolidado la exportación de minerales como concentrados (en bruto) y ha habido un retroceso en el porcentaje de minerales que se exportan como metálicos (minerales que pasan por proceso de fundición) bajando desde un 5,52% en 2005 a apenas un 2,76% en el año 2013 (Figura 7).

La nueva ley minera aprobada en el año 2014 ha entregado derechos preferenciales a los actores mineros privados (empresarios chicos y medianos, empresas transnacionales y grupos dirigenciales de antiguos trabajadores de la empresa minera estatal que vía pactos con el actual gobierno han sido declarados cooperativistas sin serlo) y ha consolidado el papel de mero apéndice del Estado en Antes de 100 años, se perderá el

95%

de toda la biodiversidad existente en la tierras baja con el actual ritmo de deforestación.

la actividad minera. La nueva ley no resuelve los problemas del sector, ni regula la actividad para garantizar los intereses mayores del pueblo boliviano; al contrario propicia la ampliación de las áreas mineras (antes concesiones) en todo el territorio nacional incluyendo su expansión hacia el oriente boliviano, la amazonia y las áreas protegidas que hasta antes de la ley no estaba permitida. Entrega derechos preferentes a los actores privados que controlan la explotación de los minerales



Fuente: Estado Plurinacional de Bolivia, Ministerio de Minería y Metalurgia. Audiencia Pública Rendición Cuentas, gestión 2011

estratégicos y que pueden -bajo la nueva normativa-, imponer sus derechos aún a costa de arrebatar los del resto de la población; los actores mineros privados empresariales nacionales y extranjeros y las dirigencias cooperativistas obtuvieron además derechos de uso, y paso sobre superficie no sólo en el área de su concesión sino además sobre las propiedades aledañas a su área de explotación e incluso sobre las fuentes de agua. La Consulta como ya es una constante en toda la legislación del gobierno de Evo Morales ha quedado reducida a una mera formalidad y se ha arrebatado a los pueblos indígena gran parte de sus derechos consagrados en tratados y en la Constitución. El resto del pueblo boliviano ha perdido cualquier posibilidad de protesta, defensa y resistencia a la actividad minera pues la ley criminaliza la protesta ciudadana y establece mecanismos de amparo inmediato a los actores mineros que ante cualquier acción de la sociedad que les genere un ambiente inconveniente reciben el resguardo inmediato del Estado con el uso de la fuerza pública.

Las empresas extranjeras controlan el mercado de zinc, plata y plomo, que son los minerales con mayor volumen de explotación y exportación y el papel estratégico de la actividad ha quedado en mano de transnacionales como Coeur d'Alene (EEUU), Glencore Xstrata (Suiza), o la gigante Sumitomo (Japón) que posee la mina a cielo abierto más grande del país a través de la empresa San Cristóbal. El Estado boliviano cuenta con pocas operaciones mineras, de las cuales sólo destacan el yacimiento estañífero de Huanuni, Colquiri, la fundición de Vinto y el proyecto de litio en el salar de Uyuni pero con todo eso, apenas si interviene con un 3.71% en la explotación de los minerales que hoy tienen relevancia en razón de los volúmenes y el valor de exportación.

El sector cooperativo conformado principalmente por privados enquistados en dirigencias de antiguos sindicatos han logrado un régimen favorable y específico que les permite, bajo la falsa figura de cooperativas, el control sobre gran parte del territorio nacional a través de concesiones obtenidas sobre yacimientos importantes, particularmente de oro, aun cuando estos yacimientos casi siempre se encuentran superpuestos a derechos propietarios y/o territoriales de otros sectores. Hoy, esas mal llamadas cooperativas cuentan con cerca de 130.000 trabajadores, muchos de los cuales son peones mal pagados al servicio de un patrón bajo contratos ilegales y en condiciones de explotación. Las dirigencias cooperativas se han hecho con un 16% de toda la superficie que constituve la frontera de la explotación minera, un porcentaje de concesiones mayor al que ha quedado en disposición de la empresa minera estatal. Convertidos en aliados políticos estratégicos del actual gobierno los cooperativistas tiene un peso específico en el contexto político y económico: cuentan con una importante representación parlamentaria, tienen una cuota en el poder ejecutivo que les permite controlar varios cargos dentro de las autoridades sectoriales y han obtenido con la nueva ley, privilegios especiales como la exención impositiva, la posibilidad de evasión de las leyes de trabajo y seguridad social, de la normativa ambiental y de la obligación de inversiones.

Por otra parte mientras la nueva ley minera ha legalizado las concesiones obtenidas de manera ilegal en gobiernos neoliberales, ha privatizado gran parte de la reserva fiscal y las áreas nacionalizadas en 1952 y ha multiplicado las áreas de explotación abriendo áreas protegidas, territorios indígenas, superficie boscosa, Amazonía, tierras del oriente y hasta glaciares a la actividad de explotación de las riquezas minerales (véase mapa 4 y figuras 8 y 9), las condiciones impositivas y de regalías de la época neoliberal no han sido modificadas y los beneficios que la actividad deja al Estado son tan insignificantes (alrededor del 9 a 10%) que no llegan a alcanzar ni el 13,50% que los Barones del Estaño garantizaban a favor del Estado y quedan muy lejos del 56 % que el Estado conseguía luego de la nacionalización de >

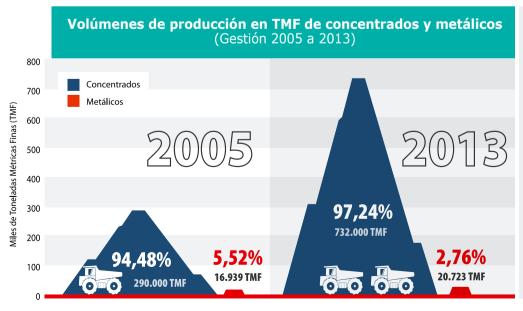


Figura 7: Bolivia, productor de materias primas

La exportación minera es principalmente de concentrados y en menor medida, metálicos (minerales que pasan por fundición). Entre 2005 y 2013, la producción de concentrados se ha más que duplicado, en tanto que los de metálicos sigue siendo poco significativa.

Hasta ahora no hemos logrado cambiar la condición de país primario exportador.

Fuente: Datos del informe presidencial Gestión 2013

Figura 8: Afectación minera en áreas protegidas de Apolobamba y Madidi

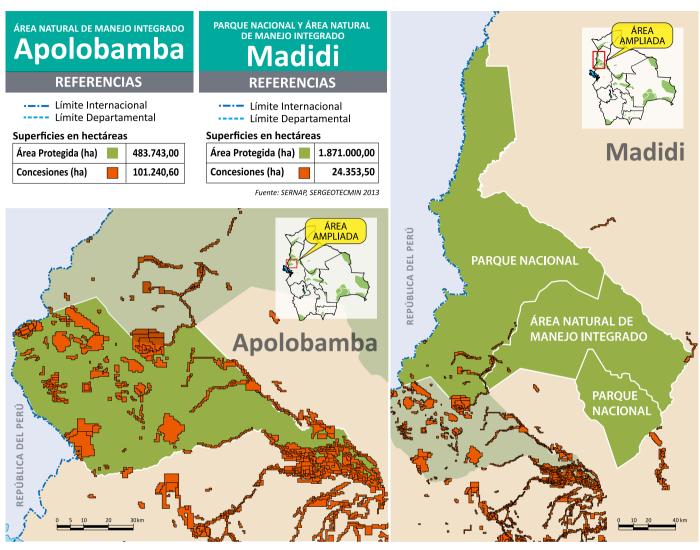
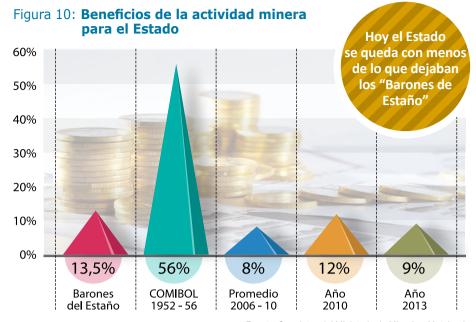


Figura 9: Afectación minera a glaciares y nevados







Fuente: Con datos del Ministerio de Minería y Metalurgia

las minas de los Barones del Estaño y que se obtuvo incluso en la época de gobierno del dictador Hugo Banzer (Figura 10).

Este contexto, tal y como sucede con la deforestación y la expansión de la frontera agrícola está a contramano del interés y la soberanía nacional, mina los derechos sociales, ambientales y económicos de las grandes mayorías del país, nos condena a la pérdida del patrimonio natural y del tejido social de las comunidades locales, nos vuelve dependientes de los vaivenes de los precios de las materias primas en el mercado globalizado y genera un escenario en el que los impactos ambientales no podrán ser mitigados, evitados o reparados. En síntesis el panorama a futuro es el del colapso.

#### La frontera de hidrocarburos en constante expansión y el gobierno gestor de las transnacionales

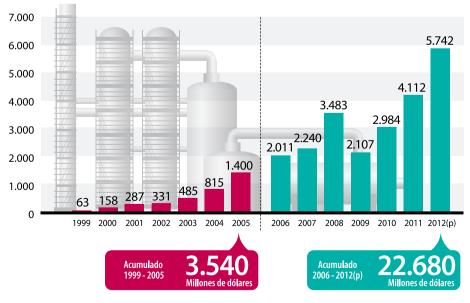
Luego de la "Nacionalización de nuevo tipo" decretada el 2006 por el gobierno de Evo Morales<sup>7</sup> y tras la firma de nuevos contratos que convirtieron a las transnacionales en socias estratégicas del Estado, las empresas petroleras debieron asumir las disposiciones de la ley de hidrocarburos del 2005 que obliga a la retención en favor del Estado del 50% del valor de comercialización de los hidrocarburos bajo la figura de un 32% en calidad de Im-

puesto Directo –IDH- y un 18% en concepto de regalías por la explotación de un recurso que no es renovable. Esas nuevas condiciones suponen para las empresas renunciar a la apropiación del 82% del valor de comercialización que lograron con los gobierno neoliberales y aceptar una retribución compuesta por el pago de costos (costos de operación, producción y recuperables), el pago de las inversiones realizadas y un porcentaje variable sobre

las utilidades generadas. La pérdida de ese jugoso porcentaje, ha sido compensado por las transnacionales con el incremento de los volúmenes de extracción y exportación de hidrocarburos en un contexto favorable de precios que fueron subiendo desde el año 2004 hasta el 2012, en el caso de Brasil de \$us2,04/mpc a \$us 9,21/mpc y en el caso de Argentina de \$us 1,59/mpc a \$us10,91/mpc.

El valor de las exportaciones que para el año 1999 registró 63 millones de dólares, se incrementó en más de 91 veces para el año 2012 cuando el valor reportado llegó a los 5.742 millones de dólares. (Figura 11) Ambas condiciones (incremento de precios y mayores volúmenes de exportación) han permitido a las transnacionales, ahora socias del Estado en el negocio petrolero, obtener inclusive mayores ganancias que las que consiguieron en la época neoliberal cuando se apropiaban del 82% del valor de las exportaciones. La relación de lo que han perdido y han ganado las petroleras se puede graficar con los siguientes datos: en el año 2004, el valor de las exportaciones de hidrocarburos alcanzó los 815 millones de dólares; sobre ese monto las empresas se apropiaron del 82% del valor equivalente a \$us 668,3 millones de dólares. En el año 20118 ya con los nuevos contratos en vigencia, el valor de exportaciones petroleras alcanzó un valor

Figura 11: Exportaciones del sector de hidrocarburos 1999-2012(p) (Expresado en millones de dólares)



(p) preliminar

Fuente: Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) en base a datos del INE

de 3.862.02 millones de dólares americanos. De ese total, las empresas lograron una retribución equivalente al 34,93% del valor de exportación constituido por el reintegro de costos incurridos más una participación en las utilidades. El Estado retuvo en cambio el 64,27% del total del valor de exportación: 50% de IDH v Regalías y un 14,27% por utilidades para YPFB. Aunque los porcentajes del valor de exportación que lograron retener, fueron reducidos sensiblemente, el alza de los precios y el incremento de los volúmenes de exportación lograron que ese porcentaje fuera equivalente a 1.348,95 millones de dólares americanos, es decir un poco más del 100% del monto que en el 2004 representaba el 82% del total del valor de exportación. Vale decir que si bien en términos porcentuales la retención de las transnacionales ha disminuido, en términos de ingresos monetarios brutos han logrado con la nacionalización y los nuevos contratos más que duplicar las ganancias que obtenían antes (Figura 12).

En el caso del Estado, los ingresos económicos en razón de la profundización del extractivismo petrolero han aumentado notablemente y esos ingresos constituyen el puntal del discurso pro actividades extractivas del gobierno, argumentando que una mayor profundización es necesario para enfrentar la fluctuación de precios, atraer capitales extranjeros que repongan las reservas consumidas y para mantener lo que el gobierno describe como programas sociales (vale decir bonos de ayuda a sectores vulnerables) que redundarían en la sensible disminución de la pobreza. Sin embargo, las cifras a favor de los ingresos estatales generadas por el negocio petrolero suelen ser peligrosamente engañosas. Esos beneficios tienen un costo para el país mayor que el monto registrado como retribución a las empresas asociadas. Las afectaciones al medio ambiente, al tejido social y a la economía local de las comunidades cuyos territorios son cedidos como áreas de explotación es un costo inmenso que no se registra en los informes oficiales ni se quiere reconocer. La pérdida de las reservas petroleras en razón de la sobre explotación y la renuencia de las empresas extranjeras a invertir para su reposición, obliga al gobierno a flexibilizar una y otra vez las normas ambientales y las obligaciones contractuales que tiene las

Figura 12: Apropiación de valor de exportación de hidrocarburos por sector (En millones de dólares americanos)



En 2004 el valor total de las exportaciones de hidrocarburos alcanzó los 815 millones de dólares. De ese valor, un 82%, equivalente a 668,30 millones de dólares fue apropiado por las empresas transnacionales y sólo el 18%, equivalente a 146,70 millones de dólares fue retenido por el Estado Boliviano. En 2011 se exportaron hidrocaburos por un valor de 3.862,02 millones de dólares americanos. De ese monto, las empresas petroleras retuvieron apenas un 34,93% equivalente a 1.348,95 millones de dólares (más del doble conseguido con el 82% retenido en 2004). El Estado boliviano retuvo el 64,27% del valor total, equivalente a 2.513,07 millones de dólares americanos.

Fuente: Elaboración CEDIB con datos de los informes técnicos YPFB de la Gerencia Nal. de Programas de Trabajo

empresas intentando con ello seducirlas y atraer nuevos capitales extranjeros. El resultado es la pérdida de soberanía territorial, política y energética pues los capitales extranjeros chantajean y demandan cada vez condiciones extraordinariamente favorables y teniendo ellas el papel hegemónico y estratégico de la actividad de exploración y explotación logran tener a su socio estatal en condiciones de franca dependencia respecto a ellas.

En este contexto y a pesar del discurso gubernamental, hoy –como ayer- somos

un país exportador de hidrocarburos que paradójicamente es dependiente de la importación de combustibles para sus necesidades de consumo interno. Para el año 2012 un monto igual al 75% de todo lo recaudado por IDH había sido utilizado en la compra de combustibles derivados del petróleo que no producimos suficientemente y de los cuales depende la matriz energética nacional.

En ese mismo año 2012, \$us 37.44 millones de dólares se dieron como incentivo a las empresas intentando con ello que

Tabla 1: **Seguimiento al cálculo de incentivos**Incentivo a la Producción de petróleo (En millones de dólares)

EMPRESA	2010	2011	2012*	2013*
YPFB Andina SA	2,23	1,94	4,33	2,82
YPFB Chaco SA	1,74	2,86	6,94	3,56
Matpetrol SA	0,38	0,36	0,61	0,35
Pluspetrol Boliovia Corporation SA	0,58	0,50	1,17	0,60
Repsol YPF E&P Bolivia	0,67	0,68	22,50	15,49
Petrobras Argentina			1,89	1,12
TOTAL INCENTIVOS	5,60	6,34	37,44	23,94

Notas:

Fuente: Ministerio de Hidrocarburos v Energía

Los datos de la gestión 2012 corresponden al monto de incentivos en el marco de los Decretos Supremos Nº 28984 (01/01/2012 hasta el 18/04/2012) y Nº 1202 (desde el 19/04/2012, en curso).

\* Los datos de la gestión 2013 reflejan los montos de los incentivos a junio de 2013.

> consientan en la producción de petróleo, bien sea aumentando las inversiones de desarrollo en los yacimientos existentes para explotar nuevos reservorios o bien iniciando actividades urgentes de exploración (Tabla 1). En los dos últimos meses del 2015 la Asamblea Plurinacional está tratando y ya ha aprobado en su instancia en detalle en la Cámara de Diputados una nueva lev que define incentivos extraordinarios a la explotación ya no sólo de petróleo sino también de condensados cuya extracción no implica para las empresas ningún tipo de costo o inversión adicional pues salen a la superficie asociados al gas extraído en campos de explotación gasífera. Los condensados de nuevos yacimientos reciben bajo esta nueva ley un incentivo exactamente igual al que se dispone para el petróleo crudo y que llegaría hasta

unos 55 dólares por barril, monto que sumado al precio de co-

El gobierno incrementó la frontera petrolera a más de 24 millones de hectáreas afectando 11 de las 22 áreas protegidas nacionales que tenemos; superponiéndose sobre territorios indígenas del Chaco, Amazonía y oriente del país y afectando territorios originarios de la zona andina en mercialización del barril de petróleo en el mercado interno, establecería en la práctica un pago por barril de petróleo o condensado de cerca de 82 dólares, una cifra exorbitante si se considera que con la caída de los precios la cotización en el mercado internacional bordea los 46 dólares por barril. Adicionalmente para crear el fondo de incentivos, la ley dispone disminuir el 50% de IDH y Regalías dispuesto por la ley como porcentaje obligatorio de apropiación por parte del Estado para destinar un 12% de ese monto a "pagar" los incentivos a las petroleras. Esto, en la práctica no es otra cosa que la expropiación al pueblo boliviano de un porcentaje de los recursos que por ley debe obtener por la actividad de extracción hidrocarburífera; en efecto el otrora 50% de IDH y regalías ahora será reducido al 38% y las petroleras añadirán a su retribución compuesta por costos y utilidades hasta un 12% del valor de exportación en calidad de incentivo a su actividad extractivista.

En el desesperado intento de seducir a las transnacionales, a tomar posesión de nuevas áreas de extracción y exploración, el gobierno incrementó la frontera petrolera desde poco menos de 3 millones de hectáreas dedicadas a la actividad petrolera en el año 2007, a más de 24 millones de hectáreas en el año 2012 (22% del territorio del país), afectando 11 de las 22 áreas protegidas nacionales que tenemos; superponiéndose sobre 35 de 49 territorios indígenas del Chaco, Amazonía y oriente del país y afectando territorios originarios de la zona andina en el altiplano boliviano: 18 en Oruro, 7 en Potosí y 2 en La Paz.9 Sin embargo ese incremento de la frontera petrolera que ya define una nueva territorialidad del Estado boliviano, resultó insuficiente y el 14 de octubre de este año 2015 el gobierno emitió un nuevo decreto ampliando todavía más la frontera hidrocarburífera, afectando nuevos territorios indígenas y sobreponiéndose sobre una zona extensa y extremadamente sen-



sible de la Amazonía boliviana sobre nuevas extensiones de la zona Moxeño -Trinitaria y sobre gran parte de las estribaciones del Pantanal. (véase secuencia de mapas 5). El extractivismo voraz, puro y simple define ahora nuevos usos del suelo y condena a la extinción a gran parte de la biodiversidad, pero también a mucho de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas que hoy han perdido sus derechos frente a las actividades de extracción en manos de extranjeros y transnacionales.

A lo largo y ancho del país el extractivismo tiene vía libre para expandirse sin importar los costos, sociales, ambientales, ecológicos y humanos que implique. La industrialización que fue concebida por sectores de la población como una forma menos agresiva y más racional de utilizar y obtener beneficios por la explotación de recursos naturales ha sido descartada de las políticas de Estado.

En tanto -y a pesar que los ingresos del IDH apuntalan las políticas sociales a través de su

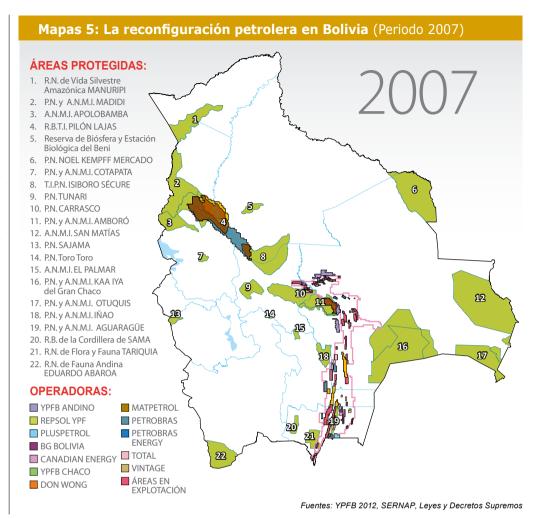


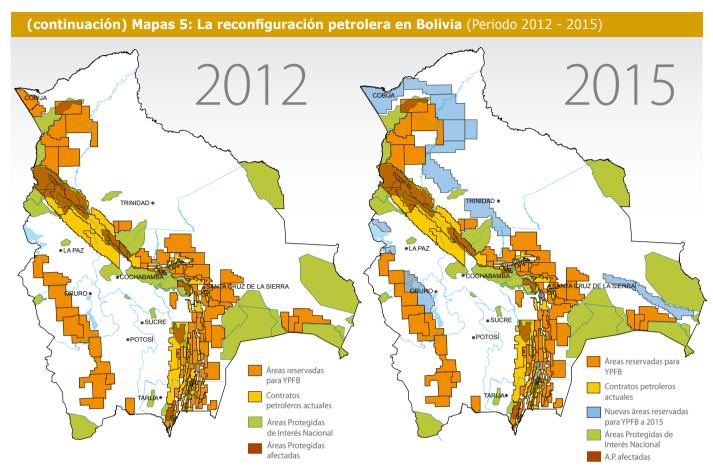
Figura 13: **Renta Universal de Vejez: BOLIVIDA, BONOSOL, RENTA DIGNIDAD** (1998 - 2012) (Expresado en miles de beneficiarios)



#### MONTOS PAGADOS (Expresado en millones de bolivianos)

BENEFICIO	BOLIVIDA (Bs 240)	BONOSOL (Bs 1.800)	RENTA DIGNIDAD (No rentistas Bs 2.400, Rentistas Bs 1.800)
AÑO	2001	2007	2012
MONTO	147	888	1.559

Fuente: Red de Análisis Fiscal (RAF), DGPLA sobre datos de APS



aporte a la Renta Dignidad-, los datos oficiales nos demuestran que este apoyo a la población de la tercera edad no es una política generada por el actual gobierno sino más bien es una política tremendamente

paliativa heredada de las gestiones de gobiernos adscritos a las políticas de ajuste neoliberal y que si bien hay un incremento en los montos de la renta, éstos siguen estando lejos de garantizar una vida digna en



la vejez (en el mejor de los casos el monto anual recibido por los ancianos que no gozan de otra renta llegaron en el 2012 a 2.400 bolivianos, es decir 200 bolivianos/ mes, un monto un poco menor a 29 dólares americanos). Por otra parte el número de beneficiarios no ha alcanzado un incremento significativo que permita asegurar categóricamente que con esos montos y el número de beneficiarios alcanzado se ha contribuido decididamente a revertir la situación de pobreza en que subsiste gran cantidad de ciudadanos de la tercera edad. En relación al BONOSOL de Gonzalo Sánchez de Lozada el número de beneficiarios de la Renta Dignidad no alcanza a ser el doble de los beneficiarios de la política similar impulsada por Goni y que tuvo en el 2007, la cantidad mayor de población beneficiada (Figura 13). En todo caso la inversión en la Renta Dignidad del 2012 alcanzó 1559 millones de bolivianos, aproximadamente 223 millones de dólares, una cifra francamente chica comparada con el incremento de ingresos que las petroleras han obtenido con las políticas extractivas del actual gobierno y que como hemos >

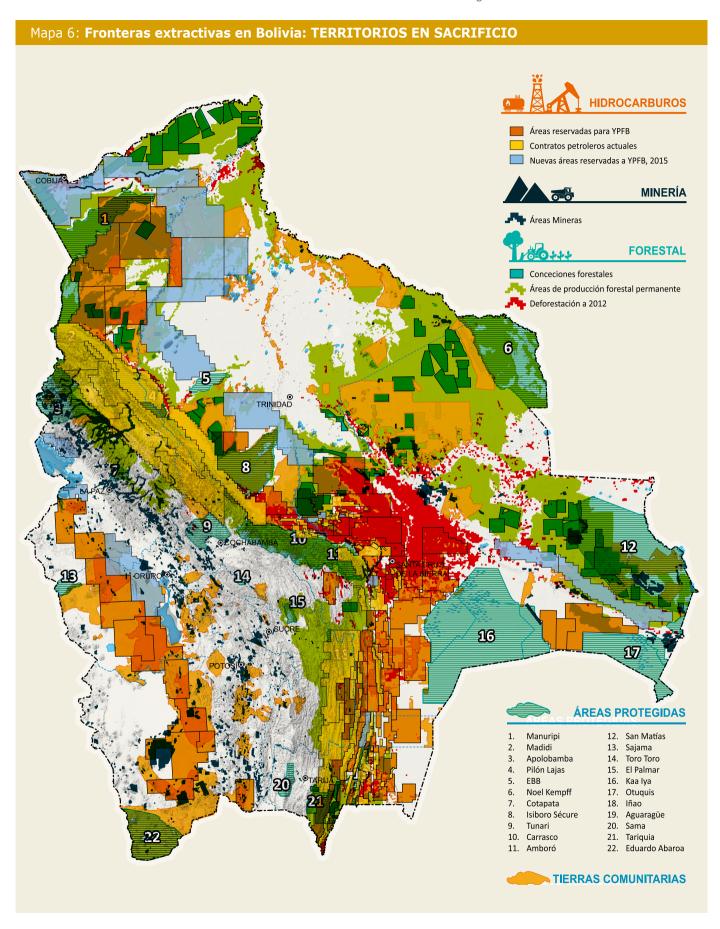
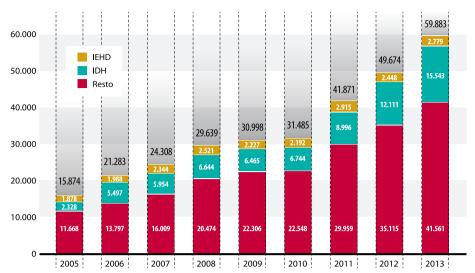


Figura 14: **Recaudación ingresos tributarios** (2005 - 2013) En millones de Bolivianos



Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales

visto en el año 2011 le reportaron 1.348,95 millones de dólares americanos.

El gobierno afirma que con la inversión de parte de lo que denomina renta petrolera en su política de bonos, el país ha logrado en la gestión del actual gobierno se ha logrado sacar de la pobreza a 1 millón de bolivianos y cerca de 1,3 millones de personas de la pobreza extrema, pero se olvida decir que el 45% de la población sigue viviendo en condiciones de pobreza y que un 20.9% vive en condiciones de pobreza extrema con ingresos diarios que promedian apenas 2 dólares.

En el caso de los hidrocarburos, como en el de las otras actividades extractivas que hemos analizado, el gobierno desarrolla políticas de fomento, protección y priorización de la expansión extractivista sobre cualquier otra actividad económica, destruyendo así el desarrollo de una economía plural e impidiendo la preservación de actividades económicas comunitarias arraigadas y/o reclamadas por buena parte de la población que ve urgente la necesidad de construir alternativas populares a un desarrollo destructivo, inviable y extremadamente peligroso. Proteger, impulsar, priorizar los extractivismos implica que inevitablemente se tendrán que recortar los derechos de la población, se tendrá que sacrificar el equilibrio ecológico, el medioambiente, los ecosistemas y el patrimonio natural con que cuenta el país para destinar cada vez más, espacios territoriales a los emprendimientos extractivos.

Los extractivismos que hoy impulsa el gobierno resultan incompatibles con el ejercicio de los derechos de la población; son opuestos a los intereses mayoritarios de los bolivianos; terminan socavando los más básicos principios de la democracia y redunda en concentración y acaparamiento del poder político y económico. De hecho la nueva territorialidad definida por los extractivismos en el país delimita un escenario de permanente conflictividad ente empresas y poblaciones, indígenas y campesinos, actores mineros y petroleros, actores agroexportadores y comunidades locales y también del propio Estado contra la sociedad civil. Las violentas represiones del Estado contra pueblos indígenas que oponen resistencia a entregar sus derechos territoriales a favor de las empresas petroleras y a la apertura de infraestructura para la expansión de actividades extractivas ya han generado un punto de inflexión en los casos de la represión en Chaparina por la resistencia de los indígenas del TIPNIS y más recientemente en la expresión brutal contra el pueblo guaraní de Takovo Mora. La persecución, criminalización y las amenazas cernidas por el vicepresidente contra instituciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa de derechos y al estudio de la realidad nacional amenazándoles con expulsarles del país y advirtiéndoles su obligación de apoyar incondicionalmente las políticas de estado y la expulsión de IBIS DINAMARCA son sólo el preludio de lo que se avizora en el horizonte.

Evadir esa conflictividad es prácticamente imposible cuando desde las máximas autoridades de gobierno se impone por la fuerza la entrega de territorios y poblaciones a la voracidad de un modelo que no va a detenerse hasta no extraer el último de los recursos que pueda ser exportado y mercantilizado. Las declaraciones del vicepresidente García Linera en una cátedra magistral en la ciudad de México expresan el nivel de contrasentidos que invaden los argumentos con los que se pretende justificar la profundización de este modelo. Los criterios del vicepresidente que sostienen que la defensa del medioambiente es sinónimo de colonialismo y que para salir del extractivismo hay que servirse del extractivismo, ponen en evidencia que el gobierno está decidido a impedir cualquier posibilidad para que la sociedad civil debata y tenga oportunidad de proponer alternativas.

El mapa boliviano atravesado por fronteras extractivas que se expanden a lo largo y ancho del país nos remite a la realidad de una territorialidad nacional diferente a la que conocemos y que está definida en la Constitución: el otrora ordenamiento territorial del Estado boliviano ha sucumbido a uno nuevo en el que grandes extensiones de la geografía nacional se han convertido en territorios de sacrificio (véase mapa). Lo cierto es que ya no queda tiempo ni espacio para la indiferencia y la inactividad; hoy más que nunca la sociedad civil está llamada a debatir, analizar, pronunciarse y poner freno a una situación que es a todas luces insostenible

<sup>1</sup> Leonhard Ibish, Pierre; Mérida, Gonzalo. "Biodiversidad: la riqueza de Bolivia Estado de conocimiento y conservación". Editorial FAN 2003. Bolivia.

<sup>2</sup> Conservación Internacional – Bolivia. "Propuesta de Estrategia Básica para la implementación del Corredor de Conservación VilCabamba- Amboró" 2006. La Paz, Bolivia.

<sup>3</sup> Urioste, Andrea. "Deforestación en Bolivia, una amenaza mayor al cambio climático". Septiembre 2010. Bolivia.

<sup>4</sup> luen

<sup>6</sup> Blithz Y. Lozada Pereira: Claves Teóricas para diseñar Políticas Públicas. Universidad Mayor de San Andrés. Instituto de Estudios Bolivianos. Fundación Konrad Adenauer. 2013, La Paz-Bolivia.

<sup>7</sup> El DS 28701 de mayo del 2006 estableció la nacionalización de los hidrocarburos en Bolivia, recuperando nominalmente la propiedad de los hidrocarburos pero sin revertir los derechos entregados a las petroleras, sin recuperar la propiedad de los medios de producción, sin que el Estado asumiese el papel estratégico / hegemónico en la actividad petrolera, sin realizar la industrialización y sin hacer cambios estratégicos en el régimen político.

<sup>8</sup> Se utilizan los datos de la gestión 2011 por ser ésta la última de las gestiones que cuentan con reportes completos sobre valor de exportación, monto de regalías e IDH, monto de las retribuciones al titular y de utilidades de YPFB. Los datos han sido tomados de los informes técnicos de YPFB de la Gerencia Nacional de Programas de Trabajo.

<sup>9</sup> Jiménez, Georgina. Territorios Indígenas y Áreas Protégidas en la Mira. Petropress 31, CEDIB 2013, Cochabamba, Bolivia.